

**Proyecto BOECIO: el estoicismo como filosofía experiencial con enfoque resocializador  
para las personas privadas de la libertad en Colombia**

Luis Alberto Triana Llano

Asesora

Ingrid Victoria Sarmiento Aponte, Mag., PhD (c).

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH

Programa de Filosofía

2023

**Proyecto BOECIO: el estoicismo como filosofía experiencial con enfoque resocializador  
para las personas privadas de la libertad en Colombia**

Luis Alberto Triana Llano

Trabajo de investigación presentado como requisito de grado para optar al título de Filósofo

Asesora

Ingrid Victoria Sarmiento Aponte, Mag., PhD (c).

Grupo de Investigación: *Sympósiion*

Línea de Investigación: perspectivas y desafíos para el pensar y la praxis en la actualidad.

Sub-línea de investigación: la filosofía como conocimiento y forma de vida.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH

Programa de Filosofía

2023

## **Dedicatoria**

A mis hijos, Juan José – Pedro Pablo.

Partes de mi *hegemonikón*.

## Agradecimientos

**E**ste pequeño aporte para *liberar* en prisión no hubiese sido posible sin mi amada madre, **S**tella Llano Gómez, quien se ha preocupado y ocupado de mi educación, bienestar y ha **T**ratado de guiarme por las sendas adecuadas, pero terco como una mula, seguí mi curso. **O**limpia Gómez, abuela materna fundida en el *logos* universal, quien desde allí me guía. **I**ngrid Victoria Sarmiento Aponte, asesora con acertados consejos y aportes académicos, **C**álidamente y con aquello característico de los grandes maestros contribuyó a gestar este **O**pimo trabajo académico que da cuenta de las posibilidades liberadoras del estoicismo. **L**as personas que constaron y las que no, las que me auxiliaron y las que no; por las que **I**nterpelo cada día los preceptos estoicos, que aplico entre otros, gracias al profesor José **B**arrientos Rastrojo (Pepe), gestor de Filosofía Experiencial con P.R.E.Sos - Personas en **R**iesgo de Exclusión Social - con el proyecto/centro BOECIO, que complementando la **E**stólida resocialización puede contribuir a la des-inserción de lo dominante al penado.

“Castigo. ¡Qué singular es vuestra forma de castigar! No purifica al criminal, no es una expiación; por el contrario, mancha más que el propio crimen” (Nietzsche, 1994, p. 184).

### Resumen Analítico Especializado RAE

Título	Proyecto BOECIO: el estoicismo como filosofía experiencial con enfoque resocializador para las personas privadas de la libertad en Colombia.
Tipo	Investigación (trabajo de grado en pregrado).
Autor	Luis Alberto Triana Llano
Palabras claves	Estoicismo, ética, filosofía experiencial, Persona Privada de la Libertad (PPL), prisión, reincidencia, resocialización
Descripción	<p>Este documento contiene la ruta y los resultados encontrados en la investigación realizada como requisito para optar al grado en filosofía, esta investigación fue desarrollada bajo el paradigma crítico social, dado que no es solo empírica ni solo interpretativa, sino el resultado dialéctico de ambos factores, el resultado surge del conocimiento de los análisis y estudios que se hacen al interior de la comunidad penitenciaria y es dentro de la misma comunidad donde se establece el problema y donde nace la solución propuesta, mediante el análisis realizado de la problemática. Se usó el método hermenéutico acudiendo al círculo gadameriano que intenta dar razón y retroalimentación de lo comprendido, por ello se parte del contexto del sistema penitenciario colombiano en diálogo con la propuesta de filosofía experiencial en prisiones que desarrolla el proyecto BOECIO.</p> <p>Teniendo como referente el marco legal colombiano y bajo la premisa que considera a la resocialización del infractor penal como fin esencial de la pena que se le impone a este, se buscaron <i>¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO y que pueda contribuir a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en Colombia?</i> Elementos que son presentados en el análisis de los resultados de la investigación con la correspondiente discusión y las respectivas conclusiones.</p>

Fuentes	<p>Alcaldía de Medellín (2023). <i>Alcalde de Medellín Daniel Quintero explica cómo será la cárcel metropolitana</i>.  <a href="https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/alcalde-de-medellin-daniel-quintero-explica-como-sera-la-carcel-metropolitana/">https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/alcalde-de-medellin-daniel-quintero-explica-como-sera-la-carcel-metropolitana/</a></p> <p>Aristóteles. (1999). <i>Retórica</i>. (Q. Racionero, Trad.) Gredos.</p> <p>Arnaiz, G. (2007). El «giro práctico» de la filosofía. <i>Diálogo Filosófico</i>. 68 (p. 170-206).  <a href="https://www.dialogofilosofico.com/index.php/dialogo/article/view/376">https://www.dialogofilosofico.com/index.php/dialogo/article/view/376</a></p> <p>Balza, I. (2013). Tras los monstruos de la biopolítica. <i>Dilemata</i>. N. 12 (p. 27-46).  <a href="https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/214">https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/214</a></p> <p>Barrientos-Rastrojo, J. (2019). Philosophical practice as experience and travel. <i>Socium i vlast</i>. (4), 29-44.  <a href="https://www.researchgate.net/publication/338222272_Philosophical_practice_as_experience_and_travel/citation/download">https://www.researchgate.net/publication/338222272_Philosophical_practice_as_experience_and_travel/citation/download</a></p> <p>Barrientos-Rastrojo, J. (2021). <i>Filosofía Experiencial en prisión</i>. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), <i>Filosofar entre rejas</i>. (pp. 19-39). Plaza y Valdés.</p> <p>Barrientos-Rastrojo, J. (2022a). <i>Fundamentos para una Filosofía Aplicada en Prisión. El Proyecto BOECIO</i>. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), <i>La Filosofía a la sombra</i>. (pp. 16-37). Peter Lang.</p> <p>Barrientos-Rastrojo, J. (2022b). <i>Plomo o Filosofía. Entrenar para la desinserción social en prisión</i>. Universidad Nacional Autónoma de México.  <a href="https://www.bioetica.unam.mx/storage/resources/sections/2/texts/2/24.pdf">https://www.bioetica.unam.mx/storage/resources/sections/2/texts/2/24.pdf</a></p> <p>Beccaria, C. (1994). <i>De los delitos y las penas</i>. (J. De las Casas, Trad.) SKLA.</p> <p>Beauchamp, T. y Childress, J. (1999). <i>Principios de Ética Biomédica</i>. (T. Gracia, J. Júdez y L. Feito, Trad.) Masson.</p> <p>Boecio. (1997). <i>La consolación de la filosofía</i>. Madrid: AKAL.</p>
---------	--

- 
- Brenifier, O. (2011). *Filosofar como Sócrates: Introducción a la práctica filosófica*. Diálogo.
- Brun, J. (1997). *El Estoicismo*. (J. Blanco Regueira, Trad.) Universidad Autónoma del Estado de México.
- Bustos, J., & Hormazabal, H. (1997). *Lecciones de Derecho Penal*. Trota.
- Canto-Sperber, M. (Dir.). (2000). *Filosofía griega*. Docencia.
- Castro, E. (2008). Biopolítica: de la soberanía al gobierno. *Revista latinoamericana de filosofía*, 34(2), 187-205.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73532008000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73532008000200001&lng=es&tlng=es)
- Cely, G. (2008). *Ethos vital y dignidad humana. Reflexiones bioéticas*. Pontificia Universidad Javeriana.  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/3544>
- Consejo Superior de Política Criminal. (2021). *Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025*.  
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>
- Constitución Política de Colombia (1991, 20 de julio). Artículo 20.  
<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Corte Constitucional de Colombia (1998, 28 de abril). Sentencia T-153-98 (Eduardo Cifuentes Muñoz, M.P.)  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>
- Corte Constitucional de Colombia (2013, 28 de junio). Sentencia T-388-13 (María Victoria Calle Correa, M.P.)  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-388-13.htm>
- Corte Constitucional de Colombia (2015, 16 de diciembre). Sentencia T-762-15 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia (2016, 13 de abril). Sentencia 181-16 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-181-16.htm>
-

- 
- Corte Constitucional de Colombia (2017, 28 de abril). Sentencia 276-17 (Aguiles Arrieta Gómez, M.P.).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-276-17.htm>
- Cortés, J & Sarmiento, I. (2021a). *Diakrisis o distinguir lo que depende de mí y aceptar lo que no depende de mí*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 159-172). Plaza y Valdés.
- Cortés, J & Sarmiento, I. (2021b). *Pensamiento crítico I. Conceptualización, definición y generación de hipótesis*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 185-196). Plaza y Valdés.
- Cortés, J & Sarmiento, I. (2021c). *Pensamiento crítico III. Falacias*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 215-226). Plaza y Valdés.
- Crisipo. (2006a). *Testimonios y fragmentos I*. (J. Campos & M. Nava, Trads.) Gredos.
- Crisipo. (2006b). *Testimonios y fragmentos II*. (J. Campos & M. Nava, Trads.) Gredos.
- Davis, A. (2016). *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*. E. Mendieta (Ed.), (I. Fortea, Trad.). Trotta.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE (2022). *Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*.  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.
- De Oto, A., & Quintana, M. (2010). Biopolítica y colonialidad. Una lectura crítica de Homo sacer. *Tabula Rasa*, (12), 47-72.  
<https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tabularasa/article/view/1440>
- El Espectador. (2022, 9 de noviembre). No se coartará la libertad de expresión: Minjusticia en proyecto carcelario. *El Espectador*.  
<https://www.elespectador.com/judicial/no-se-coartara-la-libertad-de-expresion-minjusticia-en-proyecto-carcelario/>
- Elorduy, E. (1972). *El Estoicismo. Tomo I*. Gredos.
-



- 
- Epicteto. (1993). *Disertaciones por arriano*. (P. Ortiz García, Trad.) Gredos.
- Epicteto. (2022). *Manual de Estoicismo*. (O. Martínez García, Trad.) EDAF.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2001). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión*. (A. Garzón, Trad.). Siglo XXI.
- Foucault, M. (2014). *Nietzsche la genealogía, la historia*. Pre textos.
- Freire P. (1975). *Acción Cultural para la Libertad*. Tierra Nueva.
- Garzón, J., Llorente, M. y Suárez, M. (2018). *¿Qué hacer con la reincidencia delincinencial? El problema y sus posibles soluciones*. Fundación Ideas para la Paz. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Resources/Multimedia/-que-hacer-con-la-reincidencia-delincinencial-el-problema-y-sus-posibles-soluciones>
- Gil, M. (2014). *La teoría de las emociones de Martha Nussbaum: el papel de las emociones en la vida pública*. [Tesis doctoral, Universidad de Valencia]. Repositorio de tesis de la Universidad de Valencia. <https://roderic.uv.es/handle/10550/39523>
- González, M. (en prensa). La filosofía estoica como práctica espiritual para enfrentar la adversidad. En J. Cortes & V. Sarmiento (Ed.), *De la comprensión a la práctica del estoicismo. Diálogo entre el proyecto internacional BOECIO y la UNAD*. Sello Editorial UNAD
- Gracia, D. (2009). *Fundamentación y Enseñanza de la Bioética*. El Búho.
- Habermas, J. (1989). *Discurso filosófico de la modernidad*. Taurus.
- Hadot, P. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua*. (J. Palacio, Trad.) Siruela.
- Hadot, P. (2013). *La ciudadela interior*. (M. Cucurrella, Trad.) Salamanca: Alpha Decay.
- Han, B. (2014). *Psicopolítica*. Herder.
- Hegel, F. (1981). *Lecciones sobre historia de la filosofía*. Herder.
-

- 
- Henríquez, M. (2021). *Gymnastiké o entrenamiento físico*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 137-157). Plaza y Valdés.
- Henríquez, M. (2022). *El trabajo Filosófico con Mujeres Reclusas y Hombres Condenados por Violencia de Género en España*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 115-122). Peter Lang.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a. ed.). McGraw-Hill.
- Herrero, J. (2016). *Elementos del pensamiento crítico*. Marcial Pons
- Heywood, A. (1998). *Politica ideologies. An introduction*. Palgrave.
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2014). *Cien Años de Construcción de un Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia*.  
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/reseña+historica+documental+100+años+prisiones.pdf/>
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2021). *Tercer Café del Mundo. Resocialización 2021*.  
[https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/RendicionCuentas2021/ABCE%20resocializacionv2%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/RendicionCuentas2021/ABCE%20resocializacionv2%20(1).pdf)
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2022). *Informe estadístico septiembre 2022*. [https://www.inpec.gov.co/web/guest/servicio-militar/-/document\\_library/hkdf8GqMhsn/view\\_file/1521434](https://www.inpec.gov.co/web/guest/servicio-militar/-/document_library/hkdf8GqMhsn/view_file/1521434)
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (s.f.). *Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC)*.  
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1246928/45.pdf/8c97ad02-9a04-db8e-04a3-4f96de06eca7>
- Jakobs, G. (2007). *La pena estatal: significado y finalidad*. En E. Montealegre, *Derecho Penal y Sociedad* (Vol. I, pág. 30). Universidad Externado de Colombia.
- Jiménez, N. H. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.
-

---

<https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337/214421443308>

Laercio, D. (2007). *Vidas de los Filósofos Ilustres*. (C. García, Trad.) Alianza.

Ley 65. (1993). *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*.

19 de agosto de 1993. D.O. No. 40.999.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Ley 74. (1968). *Por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos*. 26 de diciembre de 1968. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486>

Ley 115. (1994). *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. 8 de febrero de 1994. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 599. (2000). *Por la cual se expide el Código Penal*. 24 de julio de 2000.

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

Ley 906. (2004). *Por la cual se expide el Código Penal*. 31 de agosto de 2004.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Long, A. (1984). *La Filosofía Helenística*. (P. Jordán, Trad.) Alianza.

López, M. (2021). *Visión cósmica*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 123-135). Plaza y Valdés.

Malinowski, B. (1985). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-Agostini.

Mannheim, K. (1941). *Ideología y utopía: una introducción a la sociología del conocimiento*. Fondo de Cultura Económica.

Marco Aurelio. (2005). *Meditaciones*. (R. Bach Pellicer, Trad.). Gredos.

Mir Puig, S. (2011). *Derecho Penal: Parte General*. Reppertor.

Musonio Rufo. (1995). *Disertaciones Fragmentos Menores*. (P. Ortiz García, Trad.). Gredos.

---

- 
- Nardi, E. (2021). *Prosoché o atención profunda y ampliada*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 81-98). Plaza y Valdés.
- Nardi, E. (2022). *El Proyecto BOECIO en Brasil*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 81-95). Peter Lang.
- Nietzsche, F. (1994). *Aurora, Reflexiones Sobre los Prejuicios Morales*. Edita.
- Nisbet, R. (1986). *Conservadurismo*. Alianza.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). (2010). *Manual de principios básicos y prácticas prometedoras en la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento*. Naciones Unidas.  
[https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL\\_DE\\_MEDIDAS\\_SUSTITUTIVAS\\_AL\\_ENCARCELAMIENTO\\_-\\_UNODC.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL_DE_MEDIDAS_SUSTITUTIVAS_AL_ENCARCELAMIENTO_-_UNODC.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). (s.f.). *Reforma penitenciaria y medidas alternativas al encarcelamiento en el contexto Latinoamericano*.  
[https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion\\_6/OTC\\_006.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion_6/OTC_006.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales y humanas*. Ediciones de la U.
- Ossa, M. (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria. *Ratio Juris*, 7(14), 113-140. <http://dx.doi.org/10.24142/raju.v7n14a4>
- Parsons, T. (1951). *El Sistema Social. La conducta desviada y los mecanismos de control social y del Sistema Social*. Alianza Editorial.
-

- 
- Pérez, C. (2021). *Enkrateia o gobierno de las pasiones*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 41-64). Plaza y Valdés.
- Pérez, C. (2021). *Praemeditatio malorum*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 67-79). Plaza y Valdés.
- Perniola, M. (2008). *Del sentir*. Pre-textos
- Pineda, D. (2002). *La educación moral en «Filosofía para Niños»*. En F. García-Morián (Coord.), *Matthew Lipman: Filosofía y Educación*. (pp. 117-143). De la Torre.
- Pinker, S. (2018). *En Defensa de la Ilustración*. Paidós.
- Pohlenz, M. (2022). *La Stoa. Historia de un movimiento espiritual*. (S. Mas, Trad.). Taurus.
- Real Academia Española – RAE (2023, 23 de abril). *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Reale, G. & Antiseri, D. (1988). *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico. Tomo Primero Antigüedad y Edad Media*. Herder.
- Rojas, V. y Carrero C. (2021). *Aceptación y akroasis*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 99-122). Plaza y Valdés.
- Rojas, V. y Carrero C. (2022). *Facilitadores de Diálogos Filosóficos con Personas Privadas de Libertad*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 97-114). Peter Lang.
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal: Parte general (Vol. I)*. Civitas.
- Rumbo, C. (2013). Los retos del proceso de reinserción social en el Estado mexicano, frente a la figura del penitenciarismo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología ISSN 2145-549X*, Vol. 5. No. 1, 150-173. <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/13/395>
- Salas, A. (2021). *Pensamiento crítico II. Argumentos y criterios*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 197-214). Plaza y Valdés.
- Salas, A. (2022). *Prácticas Estoicas en Santa Martha*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 65-79). Peter Lang.
- Sarmiento, I. V. (2023). Repensar la formación carcelaria en Colombia desde una perspectiva filosófica. *Revista Internacional De Filosofía Aplicada*
-

---

HASER, (14), 17–40.

<https://revistascientificas.us.es/index.php/HASER/article/view/22885>

Sarmiento, I. y Cortés, J. (2021). Distinguir los *phantasmas* de las *phantasias*.

En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 173-184). Plaza y Valdés.

Sarmiento, I. y Cortés, J. (s.f.). *Syllabus del curso Filosofar como*

*entrenamiento para la vida*. Documento sin publicar. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Séneca. (2008). *Diálogos*. (J. Mariné Isidro, Trad.) Gredos.

Séneca. (2013a). *Epístolas Morales a Lucilio Vol. I*. (I. Roca Meliá, Trad.)

Gredos.

Séneca. (2013b). *Epístolas Morales a Lucilio Vol. II*. (I. Roca Meliá, Trad.)

Gredos.

Silva, J. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política*

*criminal en las sociedades postindustriales*. Civitas.

Triana, L. (2021). Componente ético en una política de acceso a internet para las personas privadas de la libertad. *Revista Espirales*, 5(5), 1–11.

<https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/espiales/article/view/3272>

Triana, L. (2023). enCARCELados. ¿Pueden las personas privadas de su

libertad ser agentes políticos? *Revista de filosofía, arte, historia y cultura AION*, 12(61). <https://aion.mx/destacado/encarcelados>

Universidad de Sevilla. (2023). *Proyecto Boecio: Estudio de la eficacia de la*

*Filosofía Aplicada en Prisión para el desarrollo de las virtudes dianoéticas y éticas*. <https://institucional.us.es/boecio/>

Velásquez, F. (2009). *Derecho Penal: Parte General*. COMLIBROS.

Wachowski, L. y Wachowski, L. (Directoras). (2003). *The Matrix Reloaded*

[Película]. Warner Bros Productions, Silver Pictures Productions & Village Roadshow Pictures Productions.

---

	<p>Zaffaroni, E. (1992). <i>Hacia un realismo jurídico penal marginal</i>. Monte Ávila Editores.</p> <p>Žižek, S. (2003). Introducción. En Slavoj Žižek (Comp.), <i>El espectro de la ideología: un mapa de la cuestión</i>. (pp. 7-42). Fondo de Cultura Económica de Argentina.</p>
Contenido	<p>El documento está dividido en cuatro grandes bloques, cada bloque a su vez desarrolla su contenido en trípticos que se inspiraron en la filosofía estoica que cuenta con tres dimensiones (<i>lógos, physis y ethos</i>) y en la propuesta de BOECIO que lo hace en tres dimensiones propias (gobierno de las pasiones, el pensamiento crítico y las acciones comunicativas).</p> <p>La primera sección contiene las consideraciones preliminares, incluye el tríptico inicial (dedicatoria, agradecimientos y este RAE), el justificador (presentación, introducción, justificación) y el problematizador (problema, objetivos y el marco de referencia).</p> <p>El segundo bloque contiene el contexto referente a la privación punitiva de la libertad, en este se discuten los elementos generales de la privación de la libertad y sus implicaciones, especialmente en términos de la resocialización y la reincidencia; este bloque está conformado por el tríptico contextualizador (génesis y desarrollo de la prisión, prisión contemporánea en Colombia y resocialización-reincidencia) y el tríptico cuestionador (¿iusbiopolítica?, ¿abolición? y ¿desinserción?).</p> <p>El tercer bloque desarrolla los contenidos de una filosofía experiencial estoica en prisión, en el que se hace una aproximación de las dimensiones de la filosofía estoica para centrarnos luego en el análisis de la propuesta de talleres filosóficos experienciales en prisión bajo la perspectiva de la ética estoica y su contribución al fin de la pena, esto está en el tríptico filosófico (estoicismo, BOECIO y propuesta de filosofía experiencial en prisión del proyecto BOECIO). El último bloque contiene las consideraciones finales denominado tríptico final (análisis de resultados, discusión y conclusiones).</p>
Metodología	<p>La investigación se realizó con enfoque cualitativo en la que “la acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos</p>

	<p>y su interpretación, y resulta un proceso más bien circular” (Hernández et al, 2010, p. 7). Las hipótesis se generaron durante el proceso, se afinaron conforme se obtuvo mayor información y se modificaron según los resultados, ello sin que se prueben estadísticamente.</p> <p>El diseño fue de investigación documental, caracterizado por ser un "proceso que, mediante la aplicación de métodos científicos, procura obtener información relevante, fidedigna e imparcial, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento" (Ortiz, 2015, p. 64). La principal ventaja de la investigación documental es su variedad de recursos, dado que se puede disponer de fuentes primarias, estudios, informes y artículos.</p> <p>Se usó la técnica de análisis documental mediante un arqueo bibliográfico consistente en la revisión, análisis e interpretación de las fuentes de información en torno al tema, usando la ficha de registro de datos mediante el diario de campo.</p> <p>Los resultados se sintetizan en la revisión del planteamiento inicial, el desarrollo de hipótesis nacientes, temas y categorías emergentes que den respuesta a los objetivos planteados en la investigación mediante el análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>La investigación se desarrolló en las siguientes fases: estructura documental; recabado documental; lectura y elaboración de fichas de lectura; contexto penitenciario; análisis dimensional y fusión de horizontes; articulación de ideas; lectura de asesoría y observaciones; finalización del documento con la entrega a las instancias pertinentes para su debida aprobación y publicación.</p>
Conclusiones	<p>El Código Penitenciario y Carcelario busca la resocialización y la reinserción social (preferimos desinserción social) mediante el tratamiento penitenciario, tratamiento que por demás se queda corto no solo en alcance y cobertura, especialmente en los centros de detención transitoria, sino que además no diferencia entre los sindicados y los condenados, tampoco considera condiciones particulares del infractor y las condiciones factuales de las conductas delictivas. Con el pretensioso método universal de erradicación</p>



---

de estas conductas, en las que quizá el trabajo, el estudio o la enseñanza, es decir, de la razón instrumental, en las que se responde a las necesidades del sistema capitalista funcionen para reducir los delitos contra el patrimonio económico, pero no necesariamente para otros tipos de delitos al desconocer las motivaciones y otras tantas condiciones que se han de configurar al cometer el delito.

La misma fórmula de tratamiento penitenciario no necesariamente ha funcionado para quienes han llegado a prisión por delitos como rebelión, contra la vida o contra la libertad sexual, etc. El tratamiento penitenciario no está lo suficientemente diseñado y afinado para lograr el mandato legal de la resocialización, error de diseño que se agrava si se tiene en cuenta la capacidad real y los índices de hacinamiento que siguen en tendencia al aumento año tras año. En adición, los paupérrimos e insuficientes servicios penitenciarios básicos (salud, alimentación, alojamiento, educación, etc.), sumado el deficiente tratamiento psicológico conlleva a una ya de por sí difícil vuelta a la sociedad del pospenado.

Dadas las cifras de reincidencia presentadas en este trabajo se puede afirmar que la resocialización en Colombia no es más que una simple declaración de intenciones, no se cumplen los objetivos de reinserción social, dado que los programas de tratamiento penitenciario no han sido individualizados, esto les deslegitima y resta efectividad puesto que no se ejerce el control sobre individuos concretos, sino que se aplican formulas universalizantes en colectivos irregulares, lo que no hace más que dispersar los resultados conllevando a que los penales le hagan honor a su nombre y solo se pase allí en pena, castigados, lo que hace que las PPL abandonen la idea y el fin de la inclusión social, cosa que se refuerza en una sociedad excluyente como la colombiana, es decir, el sistema penitenciario está en una paradoja ontológica, existe para resocializar pero no lo hace, solo es una gran bodega de excluidos a pesar de su discurso resocializador.

Hemos dicho que no se cumplen los objetivos de reinserción social, debemos corregir y decir que sí se cumplen, dado que se reinsertan los

---

---

pospenados en esa sociedad que ya les excluyó en la que aún estarán presentes las condiciones y poderes que le han llevado a prisión, por lo que propendemos por buscar, tal como hemos sostenido en este trabajo -de la mano con el profesor Barrientos Rastrojo- la des-inserción social en la que se logre una reinserción emancipadora como la que propone el proyecto BOECIO, de manera tal que la PPL se libere no solo de la cárcel, sino además y de manera necesaria de esos mecanismos de dominación que han mantenido al sujeto-sujetado, muchas veces sin que siquiera sea reconocida.

Para lograr lo anterior, tal como hemos mostrado en esta investigación, puede seguirse el programa ético de los estoicos, en el que la concepción cognitiva de las emociones tiene como *telos* lograr como gobernar las pasiones buscando la ataraxia, condición que consideramos utópica pero no por ello deja de ser una buena guía, especialmente en contextos penitenciarios en los que una emoción no gobernada puede acarrear consecuencias graves e incluso fatales, con el agregado que al ser dueño de las pasiones se devuelve la libertad al privado de ella, adquiriendo un rostro propio, impidiendo la coacción del otro antes dominador. Para lograrlo BOECIO propone el entrenamiento filosófico que permitirá adquirir hábitos como funciones (*ethos-lógos*).

Los estoicos basaron su filosofía en la amalgama *lógos-ethos-physis*, estas dimensiones comulgan con algunas carencias filosóficas de los privados de la libertad, especialmente por la consabida manipulación a la que son sometidos pero que puede ser contrarrestada con el *lógos* estoico dimensionada en el pensamiento crítico que provee BOECIO. Análogamente al gobierno de las pasiones, abordada desde el *ethos* estoico permite se recobre el rostro, la autonomía y la reflexión ética como sujeto social que puede hallar un desarrollo moral coherente entre lo que piensa, hace y sus efectos como abeja en la colmena, sea esta la cárcel o la ciudad. Con la *physis* estoica, BOECIO ayuda a identificar la física realidad, reconociendo los phantasmas, es decir, ubica a la PPL en su realidad y le permite, dada su amalgama inicial

---

---

(*lógos-ethos-physis*) identificar los marcos ideológicos, sensológicos y biopolíticos que le excluyeron de la sociedad.

La propuesta enfocada en lograr la des-inserción que ofrece BOECIO se enmarca en la escuela de pensamiento estoico en sus tres dimensiones (*lógos, physis y ethos*) que como se ha indicado previamente aparecen íntimamente unidas y desprovistas de valor independiente al ser parte sine qua non no funciona el conjunto de la filosofía estoica sin embargo, en la propuesta metodológica la dimensión de mayor relevancia es la dimensión ética, cosa que por demás tiene el agregado reflexivo sobre sus conductas, acciones y omisiones que se espera de los participantes de los talleres de filosofía experiencia en prisión que propone el proyecto BOECIO y que puede contribuir a la desinserción esperada y que sea un sujeto liberado, no necesariamente libre, pero si un sujeto no sujetado.

Como se ha mostrado, se alcanzaron los objetivos general y específicos en la medida en que se explicaron los fundamentos filosóficos del estoicismo y como estos pueden contribuir a la resocialización y la desinserción de las PPL con propuestas como las ofrecidas por el proyecto BOECIO mediante talleres que permitan el gobierno de las pasiones, el desarrollo del pensamiento crítico, el autoconocimiento y el desarrollo de acciones comunicativas. Dimensiones aplicadas al contexto del sistema penitenciario colombiano, hallando los fundamentos epistemológicos de los diseños metodológicos de formación en filosofía experiencial del proyecto BOECIO y analizando las dimensiones de la filosofía estoica y del proyecto BOECIO que como se ha indicado pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral del sujeto partícipe de las prácticas de filosofía experiencial.

Estos resultados son importantes en la medida en que pueden vislumbrar que se requiere diseñar y desarrollar una propuesta de intervención andragógica-anagógica-filosófica en procura de la desinserción social de las PPL, focalizada en estos seres complejos, cargados de una vida previa y en una condición actual de vida, digamos extrema, en situaciones complejas a las que se enfrentan y solucionan de una u otra manera, lo que les da la capacidad

---

---

de resolver un problema, pero no necesariamente mediante el pensamiento crítico. Por ello consideramos que esta propuesta debe enfatizarse en el ser y su resignificación a partir de la experiencia de estar privado de la libertad y las peculiaridades del sistema penitenciario que conlleve a las PPL a una reflexión-acción sobre la forma de vida futura que desea llevar y al sistema a disponer de la oferta institucional para lograr su emancipación y que no obedezca únicamente a la razón instrumental sin desconocer su necesidad para lograr que ese ser resignificado cuente con herramientas para lograr el sustento y progreso en medio del actual sistema socio económico.

Finalmente se ha de indicar que validar la pertinencia de manera práctica del proyecto BOECIO y su esperado efecto en la desinserción de las PPL en Colombia requerirá la puesta en marcha de futuras aplicaciones e investigaciones que permitan obtener datos suficientes con la limitante ética y operativa de medir la reducción de la reincidencia en los participantes de BOECIO.

---

## Resumen

Uno de los propósitos de la pena en Colombia es la resocialización, en procura que las Personas Privadas de la Libertad se incorporen a la sociedad en condiciones que les permita vivir conforme al contrato social, la resocialización es ineficiente en la medida en que se presenta la reincidencia criminal por parte de algunos pospenados, si bien la falla frecuente de las tecnologías de resocialización obedecen a múltiples factores, resulta pretencioso tratar de plantear soluciones a todos ellos, en este trabajo analizamos algunos factores relacionados con los marcos ideológicos, sensológicos y biopolíticos que contribuyen a dicho fallo. El proyecto BOECIO procura el gobierno de las pasiones, las acciones comunicativas y el pensamiento crítico, mediante talleres de filosofía experiencial dirigidos a las personas en riesgo de exclusión social y da cuenta de positivos resultados en cárceles de otras latitudes, lo que nos llevó a preguntarnos *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO y que pueda contribuir a la resocialización de las personas privadas de la libertad en Colombia?*, al responderla se vislumbran las posibilidades de la propuesta que el proyecto BOECIO puede entregar a las prácticas actuales que buscan lograr el propósito principal de la pena en Colombia en la medida en que pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral del sujeto liberado de las ideologías, sensologías y biopolíticas, de manera tal que permita su armonía en la sociedad. La investigación se realizó en el marco del paradigma crítico social, es una investigación documental con interpretación hermenéutica de los autores clásicos del estoicismo, los del proyecto BOECIO y el contexto penitenciario colombiano mediante el círculo Gadameriano en el que se funden los horizontes de interpretación.

**Palabras clave:** Estoicismo, ética, filosofía experiencial, Persona Privada de la Libertad (PPL), prisión, reincidencia, resocialización.

## Abstract

One of the purposes of the sentence in Colombia is resocialization, in order to ensure that persons deprived of liberty are incorporated into society in conditions that allow them to live in accordance with the social contract, resocialization is inefficient to the extent that the criminal recidivism by some post-convicts, although the frequent failure of resocialization technologies is due to multiple factors, it is pretentious to try to propose solutions to all of them, in this paper we analyze some factors related to the ideological, sensological and biopolitical frameworks that contribute to said ruling. The BOECIO project seeks to govern passions, communicative actions and critical thinking, through experiential philosophy workshops aimed at people at risk of social exclusion and reports positive results in prisons in other latitudes, which led us to ask ourselves What theoretical elements of Stoic philosophy are the foundation of the BOECIO project and that can contribute to the resocialization of people deprived of liberty in Colombia? When answering it, the possibilities of the proposal that the BOECIO project can deliver to current practices that they seek to achieve the main purpose of punishment in Colombia to the extent that they can provide an ethical sense for the moral development of the subject freed from ideologies, sensologías and biopolitics, in such a way that it allows their harmony in society. The investigation was carried out within the framework of the social critical paradigm, it is a documentary investigation with a hermeneutic interpretation of the classic authors of Stoicism, those of the BOECIO project and the Colombian prison context through the Gadamerian circle in which the horizons of interpretation merge.

**Keywords:** Ethics, experiential philosophy, person deprived of liberty, prison, recidivism, resocialization, stoicism.

## Tabla de Contenido

Resumen	21
Abstract	22
Abreviaturas	28
Presentación	29
Introducción	30
Justificación	33
Planteamiento del Problema	39
Objetivos	40
General	40
Específicos	40
Marco de Referencia	41
Marco Legal	41
Marco Conceptual	45
Marco Teórico	55
Marco Bioético	61
Marco Metodológico	64
Privación punitiva de la libertad	67
Génesis Y Desarrollo De La Prisión	67
La Prisión Contemporánea En Colombia	71

Resocialización Y Reincidencia _____	74
La Resocialización Como Fin Esencial De La Pena _____	74
La reincidencia Criminal Del Pospenido _____	79
¿Iusbiopolítica? _____	82
¿Abolición De La Prisión? _____	86
¿Desinserción Del Pospenido? _____	90
Filosofía Experiencial Estoica en Prisión _____	93
Génesis Y Desarrollo Del Estoicismo _____	93
Dimensiones De La Filosofía Estoica _____	95
Lógica. _____	97
Física. _____	98
Ética. _____	100
Génesis Y Desarrollo De La Filosofía Experiencial Estoica En Prisión _____	105
El Proyecto BOECIO _____	106
Dimensiones Del Proyecto BOECIO _____	108
El Pensamiento Crítico. _____	109
Las Acciones Comunicativas _____	116
El Gobierno De Las Pasiones. _____	117
El Autoconocimiento _____	121
La Propuesta De Filosofía Experiencial En Prisión Del Proyecto BOECIO _____	123



Taller 1: El Entrenamiento Filosófico En El Gimnasio	128
Taller 2: Gobierno De Las Pasiones Y Enkrateia	130
Taller 3: Diakrisis	133
Taller 4: Distinguir Los Phantasmas De Las Phantasias	136
Taller 5: Prosoché	139
Taller 6: Visión Cósmica	142
Taller 7: Praemeditatio Malorum	145
Taller 8: Pérdidas Reales o Gymnastiké	148
Taller 9: Aceptación, Humildad Y Escucha (Akroasis)	151
Taller 10: Caídas Y Desaliento	154
Taller 11: Conceptualización, Descripción E Hipótesis	156
Taller 12: Argumentos (Razones, Conclusión Y Asunciones) Y Preguntas	158
Taller 13: Criterios De Validez	159
Taller 14: Lenguaje	160
Taller 15: Falacias	161
Algunos Resultados Reportados Por El Proyecto BOECIO	162
Análisis de Resultados	168
Gobierno De Las Pasiones	169
Pensamiento Crítico	170
Acciones Comunicativas	171

Autoconocimiento _____	172
Reportes De BOECIO _____	173
El Aporte De BOECIO A La Resocialización _____	174
BOECIO En El Contexto Penitenciario Colombiano _____	176
Discusión _____	178
Conclusiones _____	183
Post Scriptum _____	187
Referencias _____	188

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>PPL reincidentes en totalidad de PPL condenadas 2017 a 2022</i> _____	36
<b>Tabla 2</b> <i>Relación dimensional taller 1: el entrenamiento filosófico en el gimnasio</i> _____	130
<b>Tabla 3</b> <i>Relación dimensional taller 2: Gobierno de las pasiones y enkrateia</i> _____	132
<b>Tabla 4</b> <i>Relación dimensional taller 3: Diakrisis</i> _____	135
<b>Tabla 5</b> <i>Relación dimensional taller 4: Distinguir los phantasmas de las phantasias</i> _____	138
<b>Tabla 6</b> <i>Relación dimensional taller 5: Prosoché</i> _____	141
<b>Tabla 7</b> <i>Relación dimensional taller 6: Visión cósmica</i> _____	144
<b>Tabla 8</b> <i>Relación dimensional taller 7: Praemeditatio malorum</i> _____	147
<b>Tabla 9</b> <i>Relación dimensional taller 8: Pérdidas reales o gymnastiké</i> _____	150
<b>Tabla 10</b> <i>Relación dimensional taller 9: Aceptación, humildad y escucha (akroasis)</i> _____	153
<b>Tabla 11</b> <i>Relación dimensional taller 10: Caídas y desaliento</i> _____	155
<b>Tabla 12</b> <i>Resultados cuantitativos escala SAWS en prisión Serra Azul, Brasil</i> _____	162

### Abreviaturas

- BOECIO:** En mayúscula sostenida para referirnos al proyecto BOECIO. En referencia al filósofo *Anicio Manlio Torcuato Severino Boecio*, se usará en minúscula (Boecio).
- COVID 19:** Acrónimo del inglés *coronavirus disease, 2019*.
- ECI:** Estado de Cosas Inconstitucional.
- ERON:** Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional (Colombia).
- IA.:** Inteligencia Artificial.
- INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Colombia).
- PPL:** Persona Privada de la Libertad.
- O.N.U.:** Organización de las Naciones Unidas.
- URI.:** Unidades de Reacción Inmediata (instalaciones con centro de detención transitoria a cargo de la fiscalía general de la nación).

## Presentación

Para los compañeros de infortunio (¿o de fortuna?), que como yo hemos estado privados de la libertad, les dejo este modesto aporte al mejoramiento de los programas de resocialización que se desarrollan en las cárceles y penitenciarías del país.

Para los funcionarios que han de garantizar y mejor aún, superar las expectativas de lo que representa el *tratamiento* penitenciario les entrego el análisis de lo que puede llegar a ser una herramienta que contribuya con lograr el fin esencial de la pena, la resocialización. Se reconocen las limitaciones, el esfuerzo y la dedicación para con la titánica tarea de resolver en un lugar de paso las enormes carencias, problemas y dificultades sociales que se reflejan en la cárcel y que no se alcanzan a resolver allí, sin embargo, de algunos filósofos de la antigüedad hemos heredado elementos para contribuir con los fines del *tratamiento* penitenciario de manera complementaria a los programas ya establecidos en Colombia.

Para la comunidad académica dejo a su consideración este grano de arena en la inmensa playa del conocimiento, ínfimo aporte que puede contribuir al mejoramiento de la sociedad y es en esta tarea en la que los académicos hemos de apuntar nuestros esfuerzos, pues ¿qué otro sentido más noble puede haber que hacer de la nuestra una mejor sociedad? La filosofía tiene mucho que decir para ello y este es un prefacio de lo que puede lograr la filosofía en prisión.

A los legisladores en Colombia y otros países que reconozcan la necesidad de mejorar sus sistemas penitenciarios y carcelarios bajo enfoques disruptivos pero eficaces, pueden encontrar en este modesto análisis parte de la solución del dilema recurrente en torno a la resocialización penitenciaria: ¿la cárcel resocializa o envilece al penado?

## Introducción

En entrevista del periódico El Espectador, el Ministro de Justicia de Colombia Néstor Osuna, ha indicado que al condenar “no se trata, como coloquialmente se dice: que la gente se pudra en la cárcel, sino que la reclusión tiene la intención de resocializar y permitir que quienes hayan cometido delitos se reintegren a la sociedad” (El Espectador, 2022), esto es, una invitación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) para rehacerse, para volver a ser (*re*), al menos esa es la intención que busca la pena en Colombia con el tratamiento penitenciario y sus programas de *resocialización* de manera tal que, cuando estos se *reinserten* en la sociedad puedan convivir armónicamente según los códigos sociales, morales y legales.

Sin embargo, algunos pospenados contrario a lo esperable *reinciden* en conductas punibles, indicando que no ha sido efectiva la *resocialización*, lo que lleva a ocuparse de esta situación *reiterativa* y en consecuencia a considerar la *reincidencia* como un problema que afecta al país con sus costos sociales, económicos, políticos, institucionales, de procesos y de prácticas ineficientes, pero además *representa* un problema para el penado que pretende ser *reinsertado*.

Entre múltiples alternativas al tratamiento penitenciario se han venido desarrollando iniciativas con perspectivas y actitudes filosóficas para contribuir a la *resocialización* del penado, una de ellas es la desarrollada en prisiones bajo la escuela de pensamiento estoico, en ese orden de ideas, se indican en este trabajo las bases filosóficas estoicas aplicadas en prisión mediante talleres de entrenamiento en filosofía práctica experiencial de esta corriente y su posible impacto en las conductas de los penados, para con ello responder a la pregunta *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO que pueda contribuir a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en Colombia?*

Sin desconocer que las prácticas desarrolladas bajo la perspectiva filosófica estoica en prisiones de otros países hayan sido efectivas, se busca dar respuesta a la pregunta de investigación bajo el contexto del sistema Penitenciario Colombiano, vislumbrar si estos talleres de entrenamiento en filosofía experiencial estoica pueden coadyuvar a la *resocialización* y por ende reducir la *reincidencia* penitenciaria.

Luego de una cuidadosa revisión de la literatura disponible se encuentra un vacío respecto a cómo estas prácticas pueden ayudar a lograr el propósito legal de la *resocialización*, vacío a subsanarse estableciendo los fundamentos filosóficos del estoicismo que pueden contribuir a la *resocialización* de las personas privadas de la libertad mediante el desarrollo y fortalecimiento de prácticas que orienten a los privados de la libertad en el gobierno de las pasiones, el pensamiento crítico y las acciones comunicativas desde la perspectiva ética de la filosofía estoica.

Ahora bien, este documento está dividido en cuatro grandes bloques, cada bloque a su vez desarrolla su contenido en trípticos que se inspiraron en esta trilogía que encontramos, (1) en la filosofía estoica que cuenta con tres dimensiones (*lógos*, *physis* y *ethos*); (2) BOECIO que presenta su propuesta en tres dimensiones (gobierno de las pasiones, pensamiento crítico y acciones comunicativas); (3) según Marco Aurelio (2005/s.f.) “tres son las cosas que integran tu composición: cuerpo, hálito vital, inteligencia” (p. 208). (4) el método tríptico estoico tiene que ver con las tres operaciones del realizadas por el *hegemonikón*<sup>1</sup>, el deseo, el impulso y el juicio.

La primera parte contiene las consideraciones preliminares incluye el tríptico inicial (dedicatoria, agradecimientos y el RAE), el tríptico justificador (presentación, introducción, justificación) y el tríptico problematizador (problema, objetivos y el marco de referencia).

---

<sup>1</sup> Lo desarrollaremos más adelante, de momento baste con decir que se considera para los estoicos, la parte rectora del alma.

El segundo bloque contiene el contexto referente a la privación punitiva de la libertad, en este se discuten los elementos generales de la privación de la libertad y sus implicaciones, especialmente en términos de resocialización y reincidencia, contiene los trípticos contextualizador (génesis y desarrollo de la prisión, prisión contemporánea en Colombia, resocialización y reincidencia) y el tríptico cuestionador (*¿iusbiopolítica?*, *¿abolición de la prisión?* y *¿desinserción?*).

El tercer bloque desarrolla los contenidos de una filosofía experiencial estoica en prisión, en el que se hace una aproximación de las dimensiones de la filosofía estoica para centrarnos luego en el análisis de la propuesta de talleres filosóficos experienciales en prisión bajo la perspectiva de la ética estoica y su contribución al fin de la pena, esto está en el tríptico filosófico (estoicismo, BOECIO y propuesta de filosofía experiencial en prisión del proyecto BOECIO).

El último bloque contiene las consideraciones finales lo componen los resultados, la discusión y las conclusiones, por ello se denomina tríptico final (análisis de los resultados, discusión y conclusiones).

Finalmente, hemos de indicar que, aunque este trabajo está concebido para realizar una lectura lineal en los trípticos mencionados de una manera secuencial, puede ser también leído en cualquier otra secuencia de abordaje de los trípticos, pero en todo caso leyendo en último lugar el tríptico final, la experiencia mediada acá por el círculo gadameriano devolverá nuevos horizontes interpretativos.



## Justificación

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) es el estamento gubernamental que en Colombia debe realizar una atención integral a todas las Personas Privadas de la Libertad (PPL) detenidas en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica; el INPEC ofrece diversos programas dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización como individuos productivos, el INPEC oferta formación laboral para que una vez libres se vinculen al mercado de la sociedad capitalista. Las PPL tienen la opción de trabajar, estudiar o bien enseñar si cumplen con los requisitos exigidos para ello, la participación en los programas de resocialización es voluntaria, debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares individuales, ello permite a quienes purgen la condena redimir tiempo de la misma previo registro y control del tiempo consagrado a las actividades ocupacionales.

Según las estadísticas, “septiembre de 2022 finalizó con 198.092 Personas Privadas de la Libertad -PPL, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país y centros de detención transitoria (Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata -URI)” (INPEC, 2022, p. 12), ahora bien, la población estimada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia se aproxima a 51.609.474 habitantes (DANE, 2022), es decir que las PPL en el país representan el 0,38% de la población Colombiana, esto es una tasa de 338 PPL por cada 100 mil habitantes.

Se ha de precisar que de las 198.092 PPL en Colombia a septiembre de 2022, el INPEC es directamente responsable de 170.522 PPL, así, “intramural: 56,9% (97.026), domiciliaria: 40,3% (68.774), vigilancia electrónica: 2,8% (4.776)” (INPEC, 2022, p. 12). Ello significa que al interior de las cárceles y penitenciarías a cargo del INPEC se encuentran 97.026 PPL y en otras

entidades están reclusas 27.516 PPL, (INPEC, 2022, p. 12). Dado que estas entidades no publican o en el peor de los casos no es posible realizar actividades de resocialización tal como ocurre en las estaciones de policía y las URI que han involucrado de sitios transitorios de reclusión a bodegas infrahumanas de hacinamiento, se aclara que los datos que siguen a continuación hacen referencia a las PPL que reciben tratamiento y programas de resocialización por parte del INPEC en cárceles o penitenciarias gestionadas por este:

en septiembre de 2022 el 91,1% (88.435) de la población reclusa intramural a cargo del INPEC (97.026) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación: Trabajo, Estudio y Enseñanza, así: El 50,8% (44.967) de las personas intervenía en actividades ocupacionales. [...] El 47,0% (41.589) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. [...] El 2,1% (1.879) se desempeñó como monitor en las áreas de salud, laboral y educativa, dentro de los diferentes establecimientos. (INPEC, 2022, p. 43)

Estas cifras indican que el 91% de la población reclusa en establecimientos a cargo del INPEC están realizando actividades ocupacionales de resocialización; ahora bien, si existiese una relación de proporcionalidad directa entre la participación en los programas y su efectiva resocialización, ello permitiría inferir que los índices de reincidencia penitenciaria se presentarían de manera inversa, es decir una reincidencia del 9%.

Llegados a este punto, se ha de indicar que “la reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos” (INPEC, 2022, p. 47). Se sigue que de los 97.026 PPL indicados *up supra* como reclusos en cárceles y penitenciarías gestionadas por el INPEC, el 22,9% de las PPL son reincidentes, porcentaje que representa 17.146 PPL reincidentes de un total de 75.129 PPL

condenados y reclusos en establecimientos gestionados directamente (INPEC, 2022, p. 47). Este 22,9% es más del doble del 9% que representaría la reincidencia esperada si es que existiese una relación de proporcionalidad directa entre participar en los programas de resocialización y su efectividad, e inversamente proporcional al fenómeno de la reincidencia; aclarando y resaltando que las cifras reportadas no dan cuenta de las personas pospuestas que están reclusas y *sindicadas* de una nueva conducta punible, lo que sería para el INPEC un reincidente en potencia y no en acto, por ponerlo en términos aristotélicos.

Debido a la multicausalidad de las conductas de reincidencia resulta problemático en este punto establecer la existencia de proporcionalidad directa e inversa indicada en los párrafos anteriores, sin embargo, la analogía sirve para ilustrar el estado de la cuestión, lo cual es indicado por la institucionalidad de la siguiente manera:

si el INPEC sólo tuviera a su cargo la población intramural condenada (75.129) sin reincidencia (17.129), el número de privados de la libertad sumaría 57.910, con disponibilidad de 23.265 cupos en los ERON, representativos del 28,7% de la capacidad a nivel nacional, y por ende solo se registraría hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios. (INPEC, 2022, p. 48)

Este panorama ilustra sobre algunas de las implicaciones de los fallos en la resocialización en términos de incumplimiento del fin esencial de la pena, puesto que si el pospuesto ha sido resocializado no debería presentarse la reincidencia, indica también el impacto que tiene en la sociedad por medio del sistema penitenciario al no garantizar el uso eficiente de los recursos, dado que cada reincidente ocupa una parte del sistema, reduciendo las posibilidades de éxito, pero además contribuyendo notablemente con el hacinamiento y por ende en la vulneración de los derechos y la dignidad humana de las PPL, además del sobrecosto económico en la medida en que cada PPL intramural en promedio por año le cuesta al sistema \$31.087.114 (INPEC, 2022, p. 50).

Recordemos, el fin esencial de la pena en Colombia es la resocialización y un indicador de ineficiencia es la reincidencia penitenciaria, esta reincidencia ha tenido una tendencia al crecimiento sostenido tal como se puede inferir de los datos expuestos en la siguiente tabla,

**Tabla 1**

*PPL reincidentes en totalidad de PPL condenadas 2017 a 2022*

Año	Condenados	Reincidentes	Participación de Reincidentes
2017	114.056	20.182	17,7%
2018	114.485	21.123	18,5%
2019	118.039	23.759	20,1%
2020	112.725	22.781	20,2%
2021	107.965	22.545	20,9%
2022	108.975	22.986	21,1%

*Nota.* Adaptado de INPEC, 2022, p. 49.

De la tabla anterior se concluye que, aunque pueda reducirse la cantidad de PPL condenadas, tal como ocurre en los años 2020 y 2021, la participación de las PPL reincidentes no disminuye, aumenta y lo hace de manera sostenida, de continuar esta tendencia se agravaría la actual crisis carcelaria con las consecuentes implicaciones sociales, políticas y económicas.

Vale la pena cuestionar porque vienen fallando los programas de resocialización y si se pueden concretar estrategias complementarias que lleven a buen recaudo la función esencial de la pena en Colombia. Bajo este horizonte se busca responder a la pregunta *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO que pueda contribuir a la resocialización de las PPL en Colombia?*, con ello, establecer los fundamentos filosóficos estoicos del proyecto de filosofía experiencial en cárceles de manera tal que se propicien cambios comportamentales en las PPL como futuro pospenado reinsertado en la sociedad.

Lo anterior sin desconocer que la problemática es multicausal y en ese sentido debería aprovecharse el tiempo de privación de la libertad de manera que complementariamente a los programas de resocialización del INPEC se interioricen las prácticas que permitan a los participantes del entrenamiento estoico un adecuado gobierno de las pasiones, el desarrollo del pensamiento crítico y las acciones comunicativas a través de la formación ética con base en la filosofía estoica contextualizada a la realidad penitenciaria del país, en procura de reducir la reincidencia penitenciaria del pospenado y contribuir con el logro del fin esencial de la pena.

Como se ha mostrado, se justifica analizar los fallos en la resocialización y la pertinencia que pudieran tener otras propuestas complementarias al tratamiento penitenciario para que se logre girar de lo antisocial a lo prosocial en las PPL y se puedan plantear estas estrategias como parte de los programas y prácticas institucionalizadas por el INPEC, en ese sentido han surgido iniciativas para lograrlo en las personas con riesgo de exclusión social, una de esas iniciativas es el Proyecto Internacional BOECIO<sup>2</sup> de la Universidad de Sevilla, se indica en su página web,

es una plataforma interdisciplinar que integra a personas e instituciones interesadas en promocionar habilidades filosóficas (como el pensamiento crítico, el gobierno sobre uno mismo y la comun(ica)ción) entre personas en riesgo de exclusión social. Sus orígenes se remontan a un proyecto desarrollado en prisiones argentinas, brasileñas, colombianas, españolas y mexicanas. (Universidad de Sevilla, 2023),

Al partir de los fundamentos y experiencias del proyecto BOECIO en las que se han impartido cursos de filosofía experiencial estoica de forma presencial en prisiones de Brasil (Prissao Serra Azul I), México (Centro femenino Santa Martha Acatitla, Reclusorio Sur, Centro de Reclusión CESVPO), Argentina (Penal NRO 5, Victoria, Entre Ríos), España (Centro

---

<sup>2</sup> En el marco teórico se profundiza, acá una descripción: <https://institucional.us.es/boecio/que-es-el-centro-boecio/> último acceso diciembre 13 de 2022

Penitenciario Las Palmas II) y Colombia (El Buen Pastor y La Picota, en Bogotá), al analizar las dimensiones de la filosofía estoica y contrastar con los programas institucionalizados de resocialización, se buscarán los fundamentos filosóficos que respalden y cimenten la propuesta de filosofía experiencial en prisión en Colombia, contribuyendo al desarrollo teórico y a la base filosófica de estos los talleres como insumo para la resocialización de las PPL en el contexto penitenciario Colombiano.

Uno de los fines de imponer la pena de prisión a quien ha trasgredido la ley es que este sujeto infractor pueda resocializarse y volver al seno de la sociedad, lo cual está mediado por el proceso y la experiencia de la privación de la libertad que debería llevarle a la reflexión sobre la situación particular que le ha condenado y que pueda en adelante recobrar el rumbo que le mantenga en el camino socialmente aceptado; sin embargo las cifras de reincidencia mostradas en la *tabla 1* dan cuenta del fallo sistémico y sistemático de las tecnologías de resocialización llevadas a cabo en Colombia, una razón más para explorar si el componente que propone BOECIO es pertinente y puede subsanar regiones de la resocialización que no abordan las prácticas actuales y que el proyecto BOECIO promete trabajar para con las PPL que se ejerciten en filosofía experiencial en prisión.

## Planteamiento del Problema

El fin esencial de la pena es la resocialización, lo que supone que una vez recobrada la libertad quienes estuvieron privados de ella no deberían volver a estarlo, sin embargo se presenta el fenómeno de la reincidencia, ello implica que ha fallado el sistema penitenciario en lograr la resocialización “la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización” (Ley 65, 1993, p. 2); este fenómeno es problemático, para la sociedad en general y en particular para el pospenado y las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que obtienen subrogados penales o beneficios administrativos y por alguna razón reinciden en conductas punibles, en la medida en que será considerado como un agravante en la nueva conducta punible estimada por el juez de la causa del ya reincidente, esto lo afirma Ossa (2012):

una vez que sucede un caso de reincidencia, se considera igualmente problemático el hecho de considerarla como un “agravante” de la pena, pero esto no se compadece de la situación real que se presenta durante el encierro y la falta de políticas criminales serias y aplicables que faciliten la resocialización del criminalizado (p. 138).

Es decir que se *re* penaliza al *re*incidente, por fallo previo en la resocialización (de su paso anterior por la cárcel) sin analizar la situación particular de ese fallo en la *resocialización*, puesto que el juez solo considera que el sujeto es reincidente, lo que nos llevará a una espiral infinita sin atacar las causas, pero si los síntomas, el delito y la reincidencia mas no así las causas de estos.

Se pretende entonces establecer los fundamentos filosóficos estoicos del proyecto de filosofía experiencial en cárceles dirigido a las PPL que permita hallar *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO y que pueda contribuir a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en Colombia?*

## **Objetivos**

### **General**

Explicar los fundamentos filosóficos del estoicismo que pueden contribuir a la resocialización y la desinserción de las personas privadas de la libertad mediante el desarrollo y fortalecimiento de prácticas que orienten a los privados de la libertad en Colombia para el gobierno de las pasiones, el pensamiento crítico y la comunicación desde la perspectiva ética de la filosofía estoica que desarrolla el proyecto BOECIO.

### **Específicos**

Reconocer el contexto del sistema penitenciario colombiano, su enfoque resocializador y la necesidad de la desinserción social del pospenado mediante el análisis de lo que implica la privación punitiva de la libertad en Colombia.

Analizar las dimensiones del proyecto BOECIO desde la perspectiva filosófica y su posible contribución a la desinserción de las personas privadas de la libertad en Colombia.

Determinar los fundamentos epistemológicos de los diseños metodológicos de formación en filosofía experiencial del proyecto BOECIO en el contexto penitenciario colombiano a través de la hermenéutica de sus talleres y las obras del estoicismo.

Valorar si las dimensiones y diseños metodológicos del proyecto BOECIO pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral del sujeto partícipe de las prácticas de filosofía experiencial en prisión a través del análisis crítico de lo propuesto y el contexto penitenciario.



## Marco de Referencia

Por tratarse de una investigación cuyos resultados pueden tener un impacto en el sistema penitenciario colombiano en caso de llevarse a la práctica, se incluye el marco legal, de manera complementaria a los habituales marcos conceptual, teórico, bioético y metodológico de la investigación. Se inicia con el marco legal en la medida en que la prisión se le impone precisamente a quien ha transgredido la ley, ley que en lo penal regula el canon de la pena, el fin de la misma y las condiciones en que se ha de purgar esta; en adición, se presentan tensiones entre el fin de la pena, es decir la resocialización y el método para lograrlo, esto es: el *tratamiento* penitenciario, los dispositivos de seguridad, las condiciones de habitabilidad, salubridad, dignidad, entre otras y las estructuras de dominación hacia los privados de la libertad (legales, institucionales e ilegales), así como con la autonomía de los mismos.

### Marco Legal

La justificación del castigo es el problema del derecho penal por excelencia, para dilucidarlo se deben indicar las teorías sobre el asunto, que se pueden reunir en tres grandes grupos:

El de las teorías absolutas es el primero de ellos (Velásquez, 2009, p. 254), (Bustos & Hormazabal, 1997, p. 44), que Mir Puig (2011) denomina “teoría de la retribución” (p. 33) y Roxin (1997) llama teoría de la expiación (p. 80), la esencia acá es que la pena es un fin en sí mismo, es decir el castigo, para resarcir el daño debe existir la pena, el mal de la pena es justificado por el mal del delito.

Las teorías relativas, conforman el segundo grupo que también son conocidas como teorías de la prevención (Velásquez, 2009, p. 256). En las que la pena no constituye un fin en sí

mismo, sino que esta busca evitar la concurrencia de este tipo de conductas, estas teorías consideran que necesariamente se debe cumplir una función social. En términos generales, estas teorías buscan la prevención general mediante la disuasión (a todos) y la prevención individual, conocida como *especial* mediante la ejecución de la pena (al penado).

En el grupo final tenemos las mixtas (Bustos & Hormazabal, 1997, p. 53) también conocidas como teorías mixtas, eclécticas, dialécticas o de la unión (Mir Puig, 2011, p. 52). En las que la pena se impone en la búsqueda de diferentes objetivos: disuasión, la pena es una compensación jurídica y prevención *especial* usando el denominado *tratamiento* penitenciario en búsqueda de la reinserción social.

En Colombia, el Código Penal de 1980 por efecto de tratados internacionales refrendados en el país logra incorporar el término resocialización por primera vez como una de las funciones de la pena, esto, debido a la revolución internacional en derechos políticos, sociales y humanos que llevaron al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización de Naciones Unidas -ONU-, 1966). Aprobado en Colombia por la Ley 74 de 1968, indicando en el artículo 10 numeral 3 que “el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (Ley 74, 1968). Desde antes del código penal de 1980 se requería al Estado colombiano orientar la pena hacia el tratamiento con fines de resocialización.

La resocialización toma fuerza con el código penitenciario y carcelario de 1993 en el que se establece como función, finalidad y *tratamiento* de la pena la resocialización, tomando mucha más relevancia que en el código penal de 1980, así en la Ley 65 (1993) se indica,

Artículo 9. Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

Artículo 10. Finalidad del tratamiento penitenciario. El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (p. 2)

Actualmente rige el Código Penal establecido por la ley 599 del año 2000 que deroga el de 1980, en este se sustituye la resocialización por los términos reinserción social,

Artículo 4°. Funciones de la pena. La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión. (Ley 599, 2000, p. 1)

Infortunadamente en la exposición de motivos de la ley 599 del 2000 no se da una explicación sobre el cambio de términos entre un código y el otro, por lo que se entiende la equivalencia, el consenso de ambos códigos y la adopción de los preceptos de las teorías mixtas, además de ello se entiende que desde 1980, la educación hace parte esencial de la resocialización.

La resocialización se realiza mediante actividades ocupacionales, esto es, con trabajo, enseñanza o estudio, este último tiene relación con este trabajo por lo que se precisará a continuación la relación entre resocialización y educación; según la Ley 65 (1993),

Artículo 94. Educación. La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral (p. 18).

Ahora bien, sobre la educación para la rehabilitación social la ley general de educación en Colombia, Ley 115 (1994), indica,

Artículo 68. Objeto y ámbito de la educación para la rehabilitación social. La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad.

Artículo 69. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos (p. 15).

Precisando que para los establecimientos carcelarios del país las orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas están a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC (Ley 115, 1994, p. 16). Al respecto el INPEC ha generado un Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC) que propone

el surgimiento de las capacidades que les permitirán a las PPL tomar las riendas de sus vidas con sus propias manos, resignificar su experiencia personal, revitalizar las confianzas y los vínculos que nutren sus relaciones interpersonales, y empezar a delinear con nuevas puntadas, los tejidos de sus contextos familiares y comunitarios (s.f., p. 16).

Propuesta que permite entonces la integración del MESPCC con propuestas como la que propone el proyecto BOECIO.

Para finalizar el marco legal se introducirá un modelo complementario al sistema penal y que permite clarificar que no necesariamente todo delito debe castigarse con pena privativa de la libertad, esto es, la justicia restaurativa que se entiende como “todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador” (Ley 906, 2004, p. 84).

Esta justicia como metodología de resolución de conflictos es una clara alternativa al sistema penal tradicional que ha sido poco desarrollada en Colombia, dado que solo se reconoce la conciliación y la mediación como mecanismos restaurativos con efectos en el proceso penal, habiendo otras alternativas. En la Justicia restaurativa las partes asumen de manera voluntaria y activa la solución de los conflictos de la conducta punible, buscando que el autor asuma su responsabilidad y la restauración de la víctima, permitiendo la reintegración del infractor y restableciendo los vínculos con la sociedad.

### **Marco Conceptual**

En este apartado se precisan los términos claves para el objeto de este trabajo. En ese orden de ideas se inicia con los términos relacionados con el propósito de la pena, las estrategias para lograr la resocialización desde lo educativo en las cárceles y la propuesta de prácticas filosóficas estoicas para ello.

Resulta necesario entonces centrar la atención en el concepto focal de la investigación, la resocialización. En la ejecución de la pena lo que más cobra importancia es la (re)socialización, esto es que la finalidad de la pena es el *tratamiento* del sujeto, pena que debería durar tanto como sea necesario para saldar el déficit de socialización, buscando que con las estrategias del *re* (*resocialización, reinserción, repersonalización, reeducación, rehabilitación, reincorporación, readaptación, etc.*) el sujeto sujetado se libere por las estructuras y condiciones que le llevaron a prisión y con ello haga uso adecuado de su libertad, es decir, evitar su reincidencia.

Desde la anterior premisa, la pena impuesta y su consecuente (re)socialización debería conseguir la desistencia del condenado a delinquir en el futuro, esto es, neutralizar su peligrosidad. Surgiendo acá los cuestionamientos de cómo lograrlo con las actuales deficiencias

de cobertura de los bien intencionados programas de (re)socialización establecidos pero que a la postre no necesariamente se muestran efectivos.

Se ha de establecer si es del caso, la relación con las deficiencias en los resultados con en el pensamiento crítico, el gobierno de las pasiones y las acciones comunicativas que todos podemos practicar, pero en especial las personas que están privadas de la libertad, ya excluidas pero con riesgo de exclusión social una vez recuperen el bienpreciado de la libertad de manera tal que se pueda determinar si interviniendo esto se puede lograr reducir la reincidencia en la medida en que se interviene la esfera personal del sujeto buscando modificar las acciones y comportamientos que le pueden llevar a ir en contra de la ley nuevamente.

El sistema penitenciario además de lograr que se cumpla con la pena impuesta en las mínimas condiciones de dignidad y seguridad para el penado, tiene, entre otros retos lograr la resocialización del mismo de manera tal que se pueda devolver al seno de esa sociedad que le ha excluido. En ese sentido se han generado propuestas desde lo jurídico, lo sociológico, lo psicológico y lo filosófico entre otros ámbitos del conocimiento, que han llevado a comprender holísticamente el problema, sin embargo, como escapa a esta investigación, se restringirá el horizonte a la línea filosófica y concretamente al posible aporte de la escuela estoica.

Con esta delimitación es importante llegar al criterio clave de la *resocialización*, un primer acercamiento es que es un proceso para devolver a la sociedad a aquella persona que ha roto el compromiso adquirido en el contrato social y sus leyes buscando reorientar su comportamiento para no reincidir en dichas actuaciones; en palabras de Parsons (1951)

la desviación es una tendencia motivada para un actor en orden a comportarse en contravención de una o más pautas normativas institucionalizadas, a la par que los mecanismos de control social son los procesos motivados en la conducta de este actor y

de otros con quienes él se halla en interacción, mediante los cuales estas tendencias a la desviación terminan a su vez por quedar contrarrestadas (p. 162).

Ello es, que el proceso de resocialización requiere la reivindicación del trasgresor de las leyes, mediante la purga de la pena y el ajuste de su comportamiento a lo establecido en el contrato social.

Según el INPEC (2021) la resocialización, “debe entenderse como una filosofía que informa los fines y funciones de la pena y como un conjunto sistemático de principios tendiente a la recuperación social de la PPL, mediante el tratamiento penitenciario” (p. 1). De la cita anterior llaman la atención dos particulares, el primero es que la recuperación sea “mediante el tratamiento penitenciario”, lo que necesariamente lleva al penado a la condición médica puesto que el enfermo es el que requiere el *tratamiento* y la segunda es que “debe entenderse como una filosofía”, se ha de precisar que el término filosofía no puede interpretarse en su sentido tradicional, con el que suele denominarse a las ideas rectoras de un determinado ámbito de la realidad, se hace es una concreta referencia al sistema penitenciario colombiano.

Ahora bien, si se ha de entender la resocialización como una filosofía, se ha de entender también que la filosofía puede y debe contribuir con la resocialización, de nuevo, no en el sentido estricto del significado, sino en el de la responsabilidad,

la filosofía forma el espíritu, ordena la vida, regula las acciones, muestra lo que se debe hacer y lo que se debe evitar, empuña el timón y dirige la nave en los pasos peligrosos. Sin ella, nadie está seguro; a cada momento ocurren infinidad de cosas en que se necesita consejo, y ella es la que los dará (Hegel, 1981, p. 327).

Quizá puede sorprender la visión que propone Hegel de la filosofía, una visión integradora con la vida, pero además de la filosofía como modo de vida, modo de vida del filósofo y modo de vida que el filósofo debe transmitir al no filósofo, pero además del rol del filósofo, visión y rol que ya conocían los filósofos estoicos, que de hecho veían la filosofía como

la panacea para la solución de todo aquello que aquejaba al hombre, conduciendo la vida de la mejor manera posible, para ellos, conforme a la naturaleza, conforme a la razón y conforme a la conformidad.

Aclarado el concepto de resocialización, se sigue con el de pospenado puesto que una vez ejecutoriada la pena y en principio desarrollado el proceso de resocialización el ahora libre pasa a considerarse el pospenado, como aquella persona que ha cumplido la totalidad de su pena (Ley 599 de 2000, art. 64). Del cual se espera una actuación posterior a la pena conforme a la resocialización, en la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, el término pospenado es usado en los temas que hacen referencia a su atención, sin que en esta o en la ley 906 del 2004 Código de Procedimiento Penal se haga una conceptualización del término.

Al consultar el diccionario de la Real Academia Española -RAE- (2023), “la palabra pospenado no está en el diccionario”. Lo cual no deja de ser por lo menos curioso y que indica la no necesidad de inclusión del término, cosa deudora del no uso del mismo, pero que guarda relación con la idea de marginalización e invisibilidad que adquieren los pospenados ante la sociedad tal que ni el lenguaje formal lo contempla, salvo que ocurra el fenómeno de la reincidencia, adquiriendo relevancia sin que se les llame como tal, eso sí, ofreciendo razones para discursos punitivos populistas.

Ahora bien, el sujeto pospenado se configura como sujeto libre pero cargado de lo experimentado en la cárcel, carga sobre su mente y su cuerpo el estigma personal, legal y social de su proceder, aquel que “atañe al cuerpo [...] sobre el cuerpo, se encuentra el estigma de los sucesos pasados, de él nacen los desfallecimientos y los errores; en él se entrelazan y de pronto se expresan, pero también en él se desatan, entran en lucha, se borran unos a otros y continúan su



inagotable conflicto” (Foucault, 2014, pp. 30-31). Configurando un modo de subjetivación único-oculto-monstruoso.

Una vez dilucidados los conceptos de resocialización y pospenado, pasamos ahora al que deviene si continúa la secuencia de crimen-juicio-cárcel-resocialización-pospenado-reincidencia. Etimológicamente la reincidencia proviene del verbo latín *incidere* que hace referencia a caer en, esto combinado con el prefijo *re* (otra vez), por lo que se configura una acción de *caer otra vez en*, un reincidente penitenciario es aquel que ha *caído otra vez en* el penal, la etimología está alineada con la RAE (2023) “1. Reiteración de una misma culpa o defecto. 2. Circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa”. Ésta a su vez es congruente ya en lo legal con lo expuesto por la Corte Constitucional de Colombia (2016) que la considera como “una recaída en el delito, por parte de quien ya había sido condenado penalmente con anterioridad, lo cual genera una reacción social y jurídica en términos punitivos, pues agrava la pena del nuevo delito” (p. 34).

De otra parte Zaffaroni (1992) la delimita como “la problemática de las disposiciones legales que hacen derivar una consecuencia jurídica más grave o más privativa de derechos de la circunstancia de que la persona con anterioridad haya sido condenada o sufrido pena por otro delito” (p. 118), delimitación que escenifica la reincidencia como lo que en principio se considera más precisa en la medida en que la dimensiona como un problema jurídico - social y no únicamente una circunstancia particular de un penado. La reincidencia es un indicador clave para conocer la efectividad lograda con las prácticas de resocialización que se desarrollan en los establecimientos penitenciarios, puesto que teóricamente se espera que, una vez recibido el *tratamiento* se ha “curado al enfermo” y este no reincidiría.

La ley penal en Colombia está orientada a romper la secuencia crimen-juicio-cárcel-resocialización-pospenado-reincidencia con la resocialización y para ello usa principalmente la educación; es así como en la ley 65 de 1993 y en la ley 115 de 1994 se ha establecido el marco del tratamiento penitenciario resocializador, permitiendo que se pueda realizar entre otras, con actividades ocupacionales de enseñanza, trabajo y educación, siendo la educación el principal componente para lograr la resocialización, así lo reconoce la Ley 65 (1993) al decir que es la “base fundamental” (p. 18). Y así lo ha entendido el INPEC que desde 2009 adoptó un modelo educativo denominado Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC).

En el que se plantea que educar en contextos de encierro, es educar para la libertad (INPEC, s.f., p. 16). Si bien es cierto que es políticamente correcto, hace a un lado la carga ideológica, criminológica, social, política, y cultural, puesto que esquivando que la privación de la libertad representa el cúmulo y la intersección de problemas de los privados de la libertad, la sociedad y el modelo económico del país; además que equipara el encierro por privación de la libertad con otros tipos de encierro (psiquiátricos, batallones, internados, monasterios, etc.), dejando de lado las particulares condiciones de conflictos y situaciones típicas de la cárcel.

La educación en la cárcel como acto andragógico de personas que tienen algunos derechos suspendidos y otros restringidos por orden judicial que, a diferencia de los otros escenarios de educación de adultos, en la cárcel el privado de la libertad no elige libremente que estudiar, sino que depende de la oferta institucional. Es una educación que además de ser del sistema de educación formal necesariamente está enmarcada en programas de tratamiento penitenciario que por mandato legal busca que luego de esa intervención se adapte al medio

social del que fue excluido, se espera que el pospenado aprenda conductas permitidas en la sociedad.

Al manifestarse la reincidencia, es claro que ha fallado el proceso de resocialización, dado que el reincidente no se ha logrado liberar de aquello que evita que ajuste su conducta bajo el contrato social; el dispositivo resocializador se aplica por medio del tránsito por diferentes fases de *tratamiento* y de actividades de educación, trabajo, enseñanza, deporte, recreación y programas psicosociales que procuran la adherencia a las normas sociales, es decir, intervenir la conducta del sujeto sujetado. Los enfoques del *re* olvidan el *ser* y la manera como se constituye el sujeto en su proceso de tratamiento y de sobrevivencia en la cárcel, lo que significa la prisionalización, lo que implica este proceso en la familia, la comunidad y la sociedad.

Haciendo el puente entre educación en condiciones de encierro, la filosofía (para el objeto de este trabajo la filosofía experiencial) y la propuesta metodológica de BOECIO, se ha de precisar que este trabajo de investigación se enmarca en una propuesta ética que como tal no es únicamente teórica sino que además pretende desarrollos prácticos, afinando aún más, esta investigación es documental, pero la aplicación mediante talleres de filosofía experiencial de BOECIO bajo los preceptos estoicos es práctica y de hecho solo se conseguirán resultados si estos resultados teóricos se viven de manera práctica pues no es elaborando o recitando conceptos sino mediante hábitos que podemos ser éticamente formados. Al respecto indica Pineda (2002),

la base misma de toda educación está en la formación de hábitos [...] Los hábitos se forman en la medida en que vamos aprendiendo a controlar nuestros impulsos más primigenios y vamos constituyendo ciertas formas de comportamiento más o menos estables, que, además, podrán irse modificando en la medida en que lo hagan necesario las exigencias del medio ambiente en que vivimos (p. 127).

Los hábitos que mediante talleres de filosofía experiencial desarrolla BOECIO con las Personas Privadas de la Libertad están fundados en lo que hemos denominado dimensiones, las cuales de momento solo enunciaremos son *el pensamiento crítico, las acciones comunicativas y el gobierno de las pasiones*, bastará por ahora quedarnos con esta idea que desarrollaremos con detenimiento en el apartado *Filosofía Experiencial Estoica en Prisión*. Dicho esto, resulta necesario presentar en la filosofía experiencial.

Para llegar a la filosofía experiencial que propone BOECIO, debemos indicar que es habitual que se divida a la filosofía en tres grandes grupos, el primero centrado en asuntos especulativos (metafísica, hermenéutica, estética, lógica, epistemología, etc.). El segundo la Filosofía Práctica, aplicación de las diferentes ramas de la filosofía, como la ética, la estética, la filosofía política, etc. Finalmente, las Filosofías Aplicadas, así lo indica Barrientos-Rastrojo,

a diferencia de las anteriores, no ofrece productos empaquetados y diseñados por el filósofo para ser aprendidos por los alumnos; por el contrario, pretende ayudarlos a mejorar sus actos de pensamiento. No se persigue enseñar la teoría filosófica de Merleau-Ponty, sino entrenar en la experiencia de pensar merleau-pontyana, esto es, formarse para interpretar corporalmente (2022b, p. 57).

Ahora debemos diferenciar la Filosofía Práctica de la práctica filosófica, iniciamos con la definición de *práctica filosófica* ofrecida por Brenifier<sup>3</sup> (2010) “como una actividad constitutiva en sí misma y determinada por tres operaciones: la identificación, la crítica y la conceptualización” (p. 43). Este autor identifica una cosa en *relación* con lo otro, la crítica *a través* de lo otro y la conceptualiza *simultáneamente* con lo otro, en principio estamos ante el

---

<sup>3</sup> Oscar Brenifier, seudónimo de Oscar Bierre, doctor en filosofía, desarrolló el concepto de práctica filosófica. Desarrolló un método basado en la mayéutica socrática y el principio hegeliano de crítica interna y crítica externa, que se ha desarrollado a lo largo de los años dentro del Instituto de Prácticas Filosóficas: <http://www.pratiques-philosophiques.fr/es/> último acceso enero 13 de 2023

desarrollo no teórico de las bases teóricas de la filosofía, es decir, la práctica filosófica es una manera práctica de filosofar, por ejemplo, en una consulta filosófica.

La práctica filosófica que desarrolla Brenifier fundada en la mayéutica socrática incomoda -en el mejor sentido de la palabra- a sus consultantes, en la medida en que los despierta de la pasividad; frecuentemente usa recursos que contravienen las creencias convencionales para lograr el cuestionamiento de lo dado por sentado y que emerja la duda en preguntas, o reafirmando lo sabido, o cambiando las perspectivas, observando la enseñanza socrática de examinar la vida para que valga la pena vivirla.

Siguiendo a Arnaiz (2007)<sup>4</sup>, este indica que, “la Práctica Filosófica comprende un amplio conjunto de prácticas de carácter filosófico de muy diverso tipo y origen” (p. 171), enunciando ejemplos de estas, tales como los diálogos socráticos retomados por Leonard Nelson, la filosofía para niños impulsada por Lipman, el asesoramiento filosófico, la filosofía en las organizaciones, los cafés filosóficos y los talleres de filosofía impulsados por Brenifier (Arnaiz, 2007).

Las prácticas filosóficas que se desarrollan en los talleres con las Personas Privadas de la Libertad (PPL) difieren del método mayéutico y se enmarcan en la filosofía experiencial, que a consideración de Barrientos-Rastrojo<sup>5</sup> la filosofía “experiencial procura encarnar vivencias filosóficas y, por ende, entrenar habilidades” (2021, p. 19). Es decir, lograr el desarrollo de habilidades filosóficas mediante el entrenamiento, considera además que la filosofía aplicada “es un proceso de conceptualización y/o clarificación acerca de cuestiones relevantes y/o esenciales

---

<sup>4</sup> Gabriel Fermín del Pilar Arnaiz, profesor de filosofía y filósofo práctico. Traductor entre otros de Brenifier y Leonard Nelson. Parte del grupo ETOR (*Educación, Tratamiento y Orientación Racional*) de la Universidad de Sevilla.

<sup>5</sup> José Barrientos Rastrojo, doctor en Filosofía, profesor titular en la Universidad de Sevilla, director de la Revista Internacional de Filosofía Aplicada HASER, parte del grupo ETOR y director del proyecto internacional BOECIO de la Universidad de Sevilla.

cuyo objetivo es la mejora del acto de pensamiento del consultante y de sus contenidos veritativos y cuyo resultado acostumbra a ser el bien-estar” (Barrientos-Rastrojo, 2019, p. 2).

La filosofía aplicada experiencial “incentiva la adquisición de verdades evidenciales que configuran un nuevo modo de enfrentarse con la realidad. Estas verdades se distinguen de las derivadas de argumentos en que la persona ha de padecer una situación que modifica su forma de ver la realidad” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 20). Buscando mejorar los análisis conceptuales y argumentales de los participantes en los encuentros de filosofía experiencial aplicada, ya que “el objetivo de la Filosofía Aplicada debe ser hacer Filosofía” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 38). Queda claro entonces que no se trata de elucubraciones teóricas sobre este o aquel asunto, sino vivir haciendo filosofía, filosofía haciendo vivir.

Buscando que la PPL, logre cuestionar las acciones que le han llevado a prisión y superarlas, así lo explica Barrientos-Rastrojo (2022b) “la obstinación criminal se ubica en que no se produzca un cambio en las coordenadas existenciales del interno, es decir, sólo se le proporcionan herramientas para mejorar su adaptación al medio cuando ese medio es la causa de su encarcelamiento; en cuyo caso resulta bastante paradójico esperar desistencia” (p. 40). Si se recibe entrenamiento para identificar aquello que puede cambiar y lo hace, podría evitar la reincidencia, cosa a la que puede contribuir la filosofía experiencial en prisión por su “interés en la formación de la persona desde su dimensión integral y en permanente búsqueda por mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad, para un desarrollo superior de su condición crítica, creativa y ética” (Rojas y Carrero, 2022, p. 103). Desarrollos que para el caso de BOECIO se persiguen con el entrenamiento periódico de ejercicios fundados en la ética estoica y el pensamiento crítico.

## Marco Teórico

El estoicismo como escuela filosófica fue fundada por Zenón de Citio (336-264 a.C) en Atenas iniciando el siglo III a.C, estando activa hasta el siglo II d.C. con Marco Aurelio como su último gran representante; el fallecimiento de este emperador romano no indicó la muerte de la escuela estoica que persiste hasta nuestros días. Su nombre proviene del lugar en el que Zenón se reunía con sus estudiantes a discutir sus ideas, la *stoak poikilé*, en griego el “pórtico pintado”, ubicado en el norte del Ágora ateniense.

El Estoicismo, en palabras de Elorduy (1972) “no es una escuela auténtica de filosofía griega. En su primera fase es predominantemente oriental: en la última es predominantemente occidental y senequista” (p. 5). Es decir, que en los albores de su fundación estuvo influida por el arcaico pensamiento filosófico de oriente que fue amalgamado luego entre las corrientes de Grecia y de Roma para finalmente dejar ver la impronta de Séneca, en ese orden de ideas se ha de precisar que los expertos en historia de la filosofía han indicado la necesidad de separar tres períodos de la escuela estoica, el primero, el antiguo, entre finales del siglo IV a.C. o inicios del III a.C. y finales del III a.C., también conocido como ateniense; el segundo durante los siglos II y I a.C.; finalmente el tercero del siglo I a.C. hasta el segundo siglo d.C., también conocido como imperial.

Según Brun <sup>6</sup> (1997) “hacia los 42 años, Zenón empieza a enseñar y funda su propia escuela” (p. 19). Lo que ubica el surgimiento en el año 294 a.C. El periodo antiguo y plenamente ateniense está representado por la sucesión de tres escolarcas: Zenón de Citio (336-264 a.C.), Cleantes de Asos (331-229 a.C.) y Crisipo de Solos (280-206 a.C.); a este último le siguen Zenón

---

<sup>6</sup> Jean Brun, fue un filósofo francés, gran divulgador de la filosofía antigua y autor prolífico, en 1959 escribe *Le Stoïcisme*, traducido al español por la Universidad Autónoma del Estado de México en 1997.

de Tarso, Diógenes de Babilonia, Antípatro de Tarso, Arquedemo de Tarso y Boeto de Sidón; en lo que fue un estoicismo más Mediterráneo tenemos a Panecio (185-110 a.C.) que funda en Rodas, un centro filosófico donde acude Posidonio (135-51 a.C.).

El Estoicismo con Panecio temporalmente instalado en Roma y Posidonio viajando por el Mediterráneo ingresa al imperio romano, pasando a ser una filosofía imperial, que además obtiene representantes muy diversos, que le da un aire de universalidad, “un consejero de la corte, Séneca (1-65), un esclavo liberto, Epicteto (55-135), [...] y, para terminar, el maestro del mundo, el Emperador en persona, Marco Aurelio (121-180)” (Canto-Sperber, 2000, p. 520). Para estos dos últimos cobra mayor importancia lo moral, “por medio de ellos aprendemos qué se entiende en la práctica por un estoico comprometido. Así la teoría se vivifica, y los secos resúmenes de la doctrina estoica antigua cobran carne y sangre” (Long, 1984, p. 119), más que teorizar llevan a la cotidianidad la doctrina, es decir, viven conforme la naturaleza.

Pocas corrientes filosóficas tienen tan variados íconos mostrando su universalidad, aunque ello no signifique disponibilidad en las fuentes, especialmente del estoicismo antiguo, se han perdido todos los textos escritos y aquellos que nos han transmitido las doctrinas estoicas mediante testimonios indirectos, se refieren a innumerables obras de Crisipo. [...] En cambio, por lo que respecta al estoicismo romano, poseemos obras completas, numerosas y ricas. (Reale y Antiseri, 1988, p. 225)

Lo que ha llegado a nuestros días del estoicismo, corresponde mayoritariamente al estoicismo del periodo romano que resultó en una doctrina esencialmente moral y de fuertes tendencias religiosas alineada con el espíritu del tiempo cristiano romano imperial, han de tenerse en cuenta los dos sistemas empleados en el estoicismo, esto dice Elorduy (1972),

el de las divisiones y subdivisiones, que dieron a Crisipo su fama de dialéctico incomparable, y el de Séneca -más conforme a Zenón y Cleantes-, que supera a todos los



estoicos precedentes por la fuerza unitaria de su pensamiento. En suma, creemos que ha sido otro acierto de Pohlenz considerar al Pórtico como “un movimiento espiritual” (p. 8). En palabras de Pohlenz <sup>7</sup> (2022) “no era un sistema teórico, sino un arte de la vida, un movimiento espiritual” (p. 335). Movimiento espiritual que se basa en el principio básico estoico de la superioridad de la sabiduría, del *lógos*, para los estoicos lo que está por debajo de la sabiduría resulta conveniente o no, pero despreciable frente al *lógos*. En palabras de Elorduy (1972),

Zenón introdujo en el Estoicismo la división de la Filosofía en Física, Lógica y Ética. Pero el Estoicismo de Zenón no admitía fácilmente esa división helenística, ya que el logos estoico invade todo lo divino y lo humano, y lo rebasa con sus propiedades metafísicas (p. 99).

Al respecto Reale y Antiseri (1988) consideran,

los estoicos comparan la filosofía en conjunto a un huerto de árboles frutales, en el que la lógica constituye el muro exterior que delimita el ámbito propio y que al mismo tiempo sirve como baluarte defensivo. Los árboles representan la física, porque son una especie de estructura fundamental, sin la cual no existiría el huerto. Los frutos, que son el objetivo que se propone conseguir el huerto, representan la ética (p. 227).

De las anteriores citas se desprende que para los estoicos el *lógos*, tanto discurso como razón tiene primacía, es método y sistema para el estudio de realidades físicas y metafísicas, de un mundo único y unificado que lo amalgama en su comprensión la razón divina, lo que en principio puede resultar confuso pero que con el pasar del tiempo germina en principios para las ciencias, especialmente para las ciencias humanas y sociales, esto indica Elorduy (1972)

a medida que la Filosofía se ve precisada a comprometerse menos en la Física, y más obligada a estudiar al hombre en su dimensión social y moral, va creciendo el prestigio de

---

<sup>7</sup> Max Pohlenz, fue un filólogo clásico alemán que se dedicó a estudiar a la antigua Grecia, en especial la filosofía estoica.

la Estoa en la Metafísica social y moral. Esta es la razón que nos mueve a fijarnos preferentemente en el aspecto social del Estoicismo (p. 103).

Estos fundamentos de las actuales ciencias sociales se deben en parte a la antropología estoica que se puede resumir en la consideración del hombre como un microcosmos racional íntimamente ligado con el resto de la naturaleza y a los preceptos morales del estoicismo romano; Séneca consideraría que sus predecesores estoicos eran muy sutiles en algunos aspectos, por ello se le considera un moralista. “este moralista y asceta austero se esforzó por tener idea clara de la naturaleza del alma humana, que trataba de perfeccionar elevándola por encima de lo sensible” (Elorduy, 1972, p. 136). El objetivo de la vida para los estoicos era alcanzar la felicidad (viviendo según la naturaleza) “vivir conforme a la naturaleza significa vivir llevando a cabo con plenitud esta apropiación o conciliación del propio ser y de aquello que lo conserva y lo actualiza” (Reale y Antiseri, 1988, p. 233). El hombre, ser racional debe conciliar y actualizar su ser racional plenamente bajo una ética inexorable de la virtud que resultaría no solo necesaria, sino suficiente para la felicidad.

La ética en la filosofía estoica se basó en su sistema lógico y una cosmovisión en la que consideraban que todo operaba bajo leyes de causa y efecto; la doctrina estoica procuraba el dominio y el control de las pasiones que pueden perturbar la vida, es decir, se tomaban la filosofía como el modo correcto de vivir. En términos de Reale y Antiseri (1988),

la tendencia estoica de fondo consiste en negar a todas estas cosas la calificación de bienes y de males porque -como se ha comprobado- bien y mal sólo son aquello que aprovecha o que daña al logos, y por tanto sólo el bien y el mal morales. Por consiguiente, todas aquellas cosas que son relativas al cuerpo, sean o no perjudiciales, son consideradas [...] moralmente indiferentes (p. 233).

La disociación entre bienes y males, así como de cosas indiferentes, es de lo más difundido en la ética estoica, resultando además bastante aplicable en contextos como los propios

de la privación de la libertad, pues de algún modo impregna de esperanza al privado de la libertad enseñándole que los bienes y los males siempre derivan exclusivamente del interior y nunca del exterior, pudiéndole llevar a un convencimiento de la necesidad de cambio prosocial y alejamiento del comportamiento antisocial, siempre, en búsqueda de la felicidad independiente de los acontecimientos externos.

El movimiento estoico fue (y es) bien conocido por difundir en sus enseñanzas que la virtud es el único bien, esto quiere decir que las cosas externas, como una buena posición económica, gozar de buena salud, estar en la cárcel o cualquier otra cosa, no son cosas buenas o cosas malas en sí mismas, aunque tiene la posibilidad de hacer valer la virtud. Clave también fue para los de la Stoa que las pasiones debidas a errores de juicio pueden acarrear resultados negativos, como una mala acción (con sus consecuencias) debida a la ira momentánea; así mismo consideraban que la filosofía de alguien no era lo que ese alguien decía sino lo que ese alguien hacía “demuestra las palabras con los hechos” (Séneca, 2013b, p. 111). Los estoicos se entrenaban para afrontar las vicisitudes cotidianas desarrollando las tres dimensiones filosóficas: *lógos*, *ethos* y *physis*,

el logos exigía la capacitación en lógica y la activación de dimensiones críticas para accionarlas en el día a día [...] El *ethos* conlleva el mantenimiento de la imperturbabilidad de los reveses de la existencia. [...] El *ethos* alza una lucha sin paliativos contra las pasiones. Ellas convierten a la persona en un sujeto pasivo y, por tanto, roban la autonomía, esto es, la ley del yo racional. [...] El estudio de la *physis* servía para evitar la *hybris*, es decir, caer en los dos excesos humanos: despeñarse a la animalidad o ensoberbecerse como un Dios. (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 24).

Un buen lugar para que los desarrollos de estas tres dimensiones muestren sus frutos son las personas en riesgo de exclusión social, situación que ocurre con las PPL, bajo este horizonte surge el proyecto BOECIO formalmente en 2017 con antecedentes en 1999, como “una

plataforma que integra a personas e instituciones interesadas en promocionar habilidades filosóficas (como el pensamiento crítico, el gobierno sobre uno mismo y la comun(ica)ción) entre personas en riesgo de exclusión social” (Universidad de Sevilla, 2023). Lo que está alineado con las pretensiones de este trabajo de investigación, que si bien es cierto existen otras propuestas desde diferentes disciplinas, tal como desde el derecho, la psicología y el trabajo social, se delimita esta investigación al ámbito filosófico y concretamente a la propuesta estoica, específicamente al estoicismo aplicado en prisiones tal como lo viene desarrollando el proyecto internacional BOECIO.

Al buscar establecer los fundamentos filosóficos de las prácticas estoicas en las PPL que puedan coadyuvar a su resocialización y la reducción de la reincidencia del pospenado, basado en experiencias previas como las realizadas por el proyecto BOECIO, así como la búsqueda, análisis y formulación-adaptación de estrategias similares que contribuyan al logro de los objetivos propuestos; hallamos en los desarrollos de BOECIO, que sí,

el preso es tildado de “monstruo violento”, la filosofía ayudará (1) a indagar en el canon que separa la monstruosidad de la normalidad, (2) a profundizar en quién se beneficia de que el monstruo sea una categoría deplorable que conmina al apartamiento, y (3) a constituir un rostro propio, sea del tipo que fuere (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 137).

Lo que debe ser entendido no como la negación de las conductas punibles de la PPL, sino, como el análisis de los significantes de la monstruosidad y la normalidad en procura de discernir el *qué*, para que la PPL comprenda y, si así lo decide, modifique el *cómo* enfrenta su presente y futuro, dado que está y estaría sujeto por mecanismos que le dominan (dominarían). En ese sentido los talleres de filosofía experiencial que ha desarrollado BOECIO, en palabras de Barrientos-Rastrojo (2022b) “entrena para que el delincuente se vuelva dueño de sí mismo y evite que sean sus pasiones las que lo hagan” (p. 169). Buscando la emancipación de ese poder.

Esto se logra en la medida en que la PPL desarrolle el pensamiento crítico, las acciones comunicativas y el gobierno de las pasiones; buscando pasar según Barrientos-Rastrojo, “de una delincuencia culpable y monstruosa a una delincuencia disidente, donde la heterodoxia se abre como salvación para ciertos sectores de la ciudadanía dominados por la cosificación” (2022b, p. 193). Reafirmando la pretensión de reducir la reincidencia penitenciaria, para ello, en la etapa de diseño de los talleres de Filosofía Aplicada del proyecto BOECIO, a decir de Barrientos-Rastrojo (2022b) se propusieron lograr los siguientes fines:

El gobierno sobre las pasiones y la mejora de las virtudes éticas.

La mejora del pensamiento crítico/creativo y el incremento de las virtudes dianoéticas o intelectuales.

La creación de las condiciones adecuadas para la emergencia de eventos experienciales proclives a modificaciones identitarias en presos y presas, esperando como *resultado* el incremento de desistencia, y la facilitación del despliegue de sujetos críticos y autónomos con capacidad de distanciamiento respecto a la ideología criminal y a la visión deudora de un capitalismo que roba el rostro del otro (p. 289).

Es notable la fuerza y prioridad que BOECIO le da al gobierno de las pasiones y esto se justifica en la medida en que se busca que con su preponderancia se devuelva la libertad en el pensar y en el actuar, dotando de su propia identidad construida y (re)conocida por la PPL.

### **Marco Bioético**

La bioética contribuye a dilucidar las respuestas y líneas de acción frente a los dilemas que sobrevienen como consecuencia del desarrollo de la ciencia, los valores y la política, realizando una reflexión juiciosa sobre los conflictos que emergen y en los que se deben tomar decisiones, tal como ocurre en la cárcel; el confinar, el definir y aplicar el *tratamiento* penitenciario, planear y desarrollar la educación en condiciones de encierro producen conflictos

y tensiones que una vez vistas desde la bioética posibilitan realizar una reflexión responsable sobre las condiciones de vida de los afectados, privados de la libertad, funcionarios, contratistas, familiares y la propia comunidad.

Los grupos de interés ético en la cárcel son: el personal directivo, el personal de custodia y vigilancia, los funcionarios administrativos, las personas de la red social de apoyo, los religiosos de asistencia espiritual, los contratistas del servicio de alimentación y los de salud, así como otros contratistas eventuales, los familiares de los privados de la libertad, los abogados de las PPL, los notificadores de los juzgados, los defensores de derechos humanos e instituciones de control del Estado y por supuesto, las PPL. Por lo tanto, surgen en la vida cotidiana de la cárcel diferentes conflictos e intereses que inciden en el cumplimiento de la misión del sistema penitenciario de manera diferenciada, tanto en el proceso de seguridad penitenciaria como en el de atención social y tratamiento penitenciario.

Siguiendo a Gracia (2009) en referencia a los valores intrínsecos y los instrumentales, es claro que se pueden instrumentalizar las cosas, mas no así a las personas (p. 164). La persona que deja de ser útil a la sociedad mantiene el valor intrínseco como persona a pesar de que haya sido vencida en juicio; sin embargo, con la resocialización como dispositivo en el que la educación para la rehabilitación social instrumentaliza a la PPL puesto que se trasgrede su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad. En el contexto penitenciario se lleva al privado de la libertad a la categoría de enfermo, puesto que se ha recetado un *tratamiento* penitenciario debidamente reglado legalmente y protocolizado normativamente para que sean diferentes disciplinas las que en teoría evalúan, clasifican, determinan el tratamiento y la conducta a seguir con el individuo, pero que en la práctica desarrollan actividades típicas para todos los privados de la libertad sin que se obedezcan los preceptos que requeriría el *tratamiento* individualizado de un enfermo,

siendo más grave aún que parte del *tratamiento* tiene que ver con la esfera psicosocial sin que haya suficientes profesionales en psicología o en trabajo social en los establecimientos y resulte infructuoso el esfuerzo de los pocos que tratan de concretar el *tratamiento*.

Sobre el *tratamiento*, precisamos en este momento que ha calado tanto en las PPL esta tecnología presentada en términos terapéuticos, que mediante el uso del lenguaje cotidiano y coloquial se refieren a las dificultades cotidianas como parte del *tratamiento* en tanto que consideran que estas y su respuesta institucional hacen parte del mismo y para ello usan el término “terapia”; esto con ejemplos es lo siguiente: se está demorando el ingreso de alimentos, “nos están dando terapia”; hay dificultades para el ingreso de los visitantes “estamos terapiados”; se demora el conteo cotidiano, “mucha terapia”; no se ha podido acceder a la redención, “pero que terapia”; etc. Es decir, el *tratamiento* penitenciario cumple su función en tanto se acepta que hace parte de lo esperable, por el solo hecho de estar privado de la libertad, eso es lo habitual, es la terapia, configurándose no solo como tecnología, sino también como ideología.

El dispositivo resocializador aplicado a través de medios físicos (edificios, equipos, sistemas de control de seguridad, etc.), medios humanos (terapeutas, guardianes, religiosos, educadores, etc.) y medios ideológicos (tipo de educación, contenidos, elementos culturales, etc.), genera tensiones entre la seguridad penitenciaria y el *tratamiento* resocializador que sobrepasan las normas legales y los reglamentos establecidos para dirigir este tipo de relaciones humanas, es decir, un problema bioético.

Dice Cely (2008) “se hace necesario ofrecer la Bioética, que salga en defensa de la vida, de su calidad y de su sentido, a modo de una nueva ética interdisciplinar” (p. 169). Desde esta perspectiva se realiza esta investigación, ayudando a que la oferta de *tratamiento* institucional pueda nutrirse de propuestas que vislumbren sentido a la calidad de vida que las PPL le

imprimen a su vida intra y extra carcelariamente, de manera tal que se propenda la convivencia armónica en el todo social desde los valores que dignifiquen al ser humano con su entorno social interna y externamente una vez sea pospenado evitando el deterioro de dignidad y su *ethos* vital, pues “el principio de dignidad es comúnmente aceptado como la base de la democracia y su razonabilidad permanece indiscutida a nivel jurídico y político” (Cely, 2008, p. 227).

Dignidad atada al principio de justicia, en ese sentido Beauchamp y Childress (1999) interpelan por un *tratamiento* equitativo y coherente con lo que es debido a ser ese *ser* humano; en ese sentido se comete injusticia cuando se le niega a ese *ser* humano el bien al que tiene derecho o cuando las cargas no se distribuyen equitativamente. En ese orden de ideas, la investigación se desarrolla procurando que los resultados partan y lleguen al punto que la resocialización (mejor: des-inserción) conserve siempre la dignidad humana.

### **Marco Metodológico**

Esta investigación es con enfoque cualitativo en la que “la acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien circular” (Hernández et al, 2010, p. 7). En la que las hipótesis se van generando durante el proceso, se afinan conforme se obtiene mayor información y se modifican según los resultados, sin que se prueben estadísticamente.

Se realiza bajo el paradigma crítico social, dado que no es solo empírica ni solo interpretativa, sino el resultado dialéctico de ambos factores, surgiendo el conocimiento de los análisis y estudios que se hacen al interior de las comunidades, es decir, que es dentro de la misma comunidad donde se establece el problema y donde nace la solución, mediante el análisis que los miembros de esa comunidad hacen de la problemática, usando el método hermenéutico



que intenta dar razón y retroalimentación de lo comprendido acudiendo al círculo gadameriano<sup>8</sup> y siguiendo las pautas de una investigación documental.

El diseño fue de investigación documental, este se caracteriza por ser un "proceso que, mediante la aplicación de métodos científicos, procura obtener información relevante, fidedigna e imparcial, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento" (Ortiz, 2015, p. 64). La principal ventaja de la investigación documental es su variedad de recursos, dado que se puede disponer de fuentes primarias, estudios, informes y artículos, en este sentido Ortiz (2015) afirma que "el diseño implica hacer una revisión previa de estudios anteriores y de literatura relacionada que permita establecer qué se ha dicho sobre el tema propuesto, desde qué punto de vista y con qué resultados" (p. 67). En este sentido se usó la técnica de análisis documental mediante un arqueo bibliográfico consistente en la revisión, análisis e interpretación de las fuentes de información en torno al tema, usando la ficha de registro de datos mediante el diario de campo.

Luego del análisis de la información los resultados se sintetizan en la revisión del planteamiento inicial, el desarrollo de hipótesis nacientes, temas y categorías emergentes que den respuesta a los objetivos planteados en la investigación mediante el análisis de los resultados obtenidos. Concretándose la investigación, en las siguientes fases (no secuenciales):

*Recabado documental:* Fase en la que se llevó a cabo una delimitación *a priori* de los temas de investigación con lo que se hizo la selección de la documentación de referencia, seleccionando finalmente 111 fuentes correspondientes a 95 documentos totales, de los cuales 57 son libros, 11 artículos científicos, 11 leyes o decretos, 10 informes institucionales, cinco documentos de literatura gris y un trabajo de grado (tesis doctoral).

---

<sup>8</sup> Hace referencia a la circularidad entre una tradición y la interpretación (parte de esa tradición). Un texto sólo puede interpretarse como parte de un todo, como integrante de una tradición que constituye el presupuesto que condiciona su comprensión. Es el proceso de fundir horizontes y obtener una perspectiva más general.

*Lectura y elaboración de fichas de lectura:* Fase en la que se realizó la lectura crítica y análisis hermenéutico de los documentos seleccionados usando las fichas de lectura que dan cuenta de los datos bibliográficos de cada uno y su respectiva interpretación bajo el paradigma crítico social.

*Contexto penitenciario:* Fase en la que se establece la realidad del contexto del sistema penitenciario colombiano, las implicaciones de la imposición de la pena y las posibilidades de desarrollos metodológicos como los propuestos por el proyecto BOECIO.

*Análisis dimensional y fusión de horizontes:* Fase en la que mediante los insumos de las fases anteriores se analizan las dimensiones de la filosofía estoica y las del proyecto BOECIO, se fusionan recurriendo al círculo Gadameriano en diálogo con el contexto del sistema penitenciario colombiano para valorar si estas dimensiones aplicadas mediante los diseños metodológicos del proyecto BOECIO pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral de las PPL.

*Articulación de ideas y capítulos:* Fase en la que se escribieron los textos que constituyen los apartados correspondientes de las interpretaciones de las fichas de lectura y el análisis de los resultados de las mismas a la luz de la pregunta y el problema de investigación.

*Lectura de asesoría y observaciones:* Fase de lectura crítica y observaciones del documento preliminar del trabajo de investigación por parte del asesor del trabajo de grado.

*Finalización del documento:* Fase final que corresponde a los ajustes según las observaciones, redacción final y entrega a las instancias pertinentes para su debida aprobación y publicación.

## **Privación punitiva de la libertad**

En este apartado se contextualiza el espacio e implicaciones en el cual se procura la aplicación de talleres de filosofía estoica experiencial, para ello se hace una síntesis del origen y desarrollo de la prisión, como se adopta este dispositivo de la modernidad en Colombia con los fines positivistas de tintes progresistas y su consabida resocialización para finalmente plantear tres interrogantes que atraviesan el todo de la investigación y permiten ampliar el horizonte interpretativo de la experiencia de prisionalización y las implicaciones sociales y legales, estos son *¿iusbiopolítica?*, *¿abolición?* y *¿desinserción?*

### **Génesis Y Desarrollo De La Prisión**

La sociedad de cada tiempo y lugar ha establecido reacciones de diferentes formas a quien quebranta el orden, dice Malinowski <sup>9</sup> (1985) “en cada cultura humana hay cierto número de leyes, prohibiciones y obligaciones que pesan mucho sobre cada ciudadano, exigen gran sacrificio personal y sólo son obedecidas por razones morales, sentimentales o prácticas” (p. 23). Sin embargo, hay quienes deciden evadir su cumplimiento y “no se le obliga a cumplirla por ningún motivo poderoso como miedo al castigo o sumisión general a toda tradición, sino por móviles psicológicos y sociales muy complejos” (Malinowski, 1985, p. 24). Aspectos psicológicos y sociales que han pasado desapercibidos y la humanidad se ha centrado en garantizar el cumplimiento del orden.

Para ello ha establecido castigos a quien rompe dicho orden, sin embargo, estos castigos que en principio infringía el jefe del grupo social, en nombre de todos los integrantes del grupo, posteriormente con las figuras incipientes estatales surge un tercero que hace las veces de árbitro,

---

<sup>9</sup> Bronisław Kasper Malinowski, considerado el fundador de la antropología social británica a partir de su renovación metodológica y en la consideración funcional de la cultura.

controla el acto de venganza y procura un sentido preliminar de justicia que se puede resumir en la Ley del Tali3n (ojo por ojo, diente por diente), siendo usada una figura parecida a la c3rcel contempor3nea con el prop3sito de evitar que el infractor escapara de la posible sanci3n. Sobre la c3rcel, Angela Davis <sup>10</sup> (2016) resalta “hasta la creaci3n de esta nueva instituci3n denominada penitenciaria, solo servía como preludio al castigo” (p. 43). Figura que fue usada m3s o menos de la misma forma hasta la modernidad, 3poca en la que aparece el mecanismo para cobrar lo que han hecho los delincuentes evitando el suplicio y la tortura del cuerpo, castigando el alma.

A decir de Foucault <sup>11</sup> (2002) “ya no es el cuerpo, es el alma” (p. 24). Deudores de la 3poca ilustrada, pues como indica Pinker <sup>12</sup> (2018) “la Ilustraci3n se designa a veces como la «revoluci3n humanitaria», toda vez que condujo a la abolic3n de las pr3cticas b3rbaras que habían sido moneda de uso corriente en las distintas civilizaciones durante milenios” (p. 33). Gracias entre otros, a fil3sofos como Voltaire, Montesquieu y Beccaria, que propugnaron por la eliminaci3n de los delitos contra la religi3n y la fijaci3n de criterios claros para ejercer la justicia en funci3n de la gravedad de los delitos y humanizar las penas. <sup>13</sup>

En ese sentido aparecen los c3digos penales modernos en “Rusia, 1769; Prusia, 1780; Pensilvania y Toscana, 1786; Austria, 1788; Francia, 1791 [...]. por lo que toca a la justicia penal, una nueva era” (Foucault, 2002, p. 15). Era en la que se deja de considerar el delito como

---

<sup>10</sup> Angela Yvonne Davis es una fil3sofa, polítca marxista, activista afrodescendiente y profesora en la Universidad de California. Incriminada por asesinato y secuestro en 1972, tras pasar un aío en prisi3n, fue declarada inocente en 1973.

<sup>11</sup> Paul-Michel Foucault, fue un fil3sofo, historiador, soci3logo y psic3logo franc3s. Fue profesor en varias universidades francesas y estadounidenses.

<sup>12</sup> Steven Arthur Pinker es un psic3logo experimental, científcico cognitivo, lingüista y escritor canadiense. Es profesor en el Harvard College y titular del “Johnstone Family Professorship” en el Departamento de Psicología de la Universidad de Harvard.

<sup>13</sup> Justo mientras se escriben estas líneas, Colombia está en medio de una polémica por el proyecto de ley 336 del 6 de febrero de 2023 “que busca la modernizaci3n y humanizaci3n del Sistema Penitenciario y Carcelario”, puede consultarse en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Humanizacion-Politica-Criminal-Penitenciaria.aspx> último acceso marzo 13 de 2023.

una ofensa a la monarquía o a la deidad y pasa a ser considerado un agravio al contrato social y por ello la penalización del delincuente que ha de purgar su castigo en una penitenciaría, para que logre su debida resocialización resulta beneficioso no solo para el penado sino también para la sociedad en general,

con la penitenciaría, la encarcelación se convirtió en un castigo por sí mismo. Tal como se indica en el propio nombre «penitenciaría», el encarcelamiento fue considerado como una forma de rehabilitación, y la prisión penitenciaria se concibió para facilitar a los convictos las condiciones necesarias para reflexionar sobre sus crímenes y, por medio de la penitencia, transformar sus hábitos e incluso sus almas (Davis, 2016, p. 44).

En lo que se ha conocido como el régimen penitenciario, que no es más que una apuesta por corregir al privado de la libertad, al desviado, al enfermo y en consecuencia se importa desde la medicina el *tratamiento*, régimen en el que el delincuente se toma como aquel que hay que *tratar, corregir, curar*, conservando un trasfondo terapéutico que bajo términos contractualistas y del libre albedrío considera que quien delinque debe recibir la sanción penal correspondiente como medida curativa, un claro enfoque positivista.

Los positivistas proponen algunos regímenes carcelarios, el filadélfico, al auburniano y el *panóptico*. En 1790 en Filadelfia se empieza a usar un régimen de aislamiento permanente en cada celda, sin posibilidad de trabajo, educación y primando un permanente silencio; en 1821, en la prisión de Auburn se adoptó y reformuló el régimen filadélfico, la reformulación era básicamente la combinación de castigos corporales a lo ya propuesto en Filadelfia; finalmente Bentham propone la prisión bajo la forma del *panóptico*, así lo describe Foucault (2002),

en la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre, ésta, con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo. La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción. Tienen dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra, que da al exterior, permite que la luz atraviese la celda de una parte a otra. Basta

entonces situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar. Por el efecto de la contraluz, se pueden percibir desde la torre, recortándose perfectamente sobre la luz, las pequeñas siluetas cautivas en las celdas de la periferia. Tantos pequeños teatros como celdas, en los que cada actor está solo, perfectamente individualizado y constantemente visible (p. 203).

El *panóptico*, en el que la arquitectura se combina con el régimen de filadelfia crea un dispositivo controlador con el mínimo de esfuerzo, fue de gran aceptación global, incluso en Colombia, que, aunque nunca construyó ninguno, se designó con dicho nombre a las prisiones, siendo la más famosa el *panóptico* de Bogotá, hoy funciona allí el Museo Nacional de Colombia.

Bajo el modelo económico aún imperante y en un progresismo que categoriza como desviación a todas aquellas conductas que se contraponen al progreso se transita del correccionalismo a la resocialización, extrapolado desde la medicina, la necesidad del *tratamiento*, que en el caso penitenciario también recae en el enfermo, el penado, es en él donde está lo indeseable y es allí donde se debe tratar; en un afán de lograr lo aun no logrado,

la "reforma" de la prisión es casi contemporánea de la prisión misma. Es como su programa. La prisión se ha encontrado desde el comienzo inserta en una serie de mecanismos de acompañamiento, que deben en apariencia corregirla, pero que parecen formar parte de su funcionamiento mismo; tan ligados han estado a su existencia a lo largo de toda su historia. (Foucault, 2002, p. 236).

La prisión, dispositivo con fines precisos que no logra está en permanente ajuste y mejoramiento tanto de los medios físicos como de los medios humanos y de las tecnologías correctivas, sino resocializadoras del penado en las que la prisión debe procurar su educación, mejorar su aptitud para el trabajo, mantener el orden y la conducta cotidiana, conferirle moral, garantizar su alimentación, su salud, su descanso, su dormir, su recreación, su vida normalizada.

Conforme las teorías relativas o teorías de la prevención, la prisión busca evitar que ocurra de nuevo el delito mediante la prevención especial, que aparece gracias al jurista alemán Franz Von Liszt<sup>14</sup> (Velásquez, 2009, p. 257). Con ello se intenta neutralizar al criminal y corregir al hombre; en palabras de Jakobs (2007) “ningún hombre inteligente castiga porque se ha cometido una infracción, sino para que no se vuelva a cometer; no se puede eliminar lo que ha sucedido en el pasado; se evita lo que pueda suceder en el futuro” (p. 15). Buscando en el penado la resocialización y que la pena impuesta pueda disuadir a este y a otros de infringir la ley.

### **La Prisión Contemporánea En Colombia**

Si bien como herencia colonial de España se “aplicó su capacidad de castigo en América a través de diferentes prácticas: la pena de muerte, los azotes, el destierro y penas que afectaban el patrimonio económico, a excepción de la pérdida de la libertad” (INPEC, 2014, p. 14). El país no fue ajeno a los desarrollos en materia penitenciaria que se gestaban a partir de la modernidad en el viejo mundo y en Estados Unidos de Norteamérica, así lo indica Echeverri, tal como se citó en INPEC (2014),

las disposiciones penitenciarias iniciales después de la Independencia, se encuentran entre los años 1828 y 1837. Desde este período hasta 1934, [...] es cuando se dio en el país un Código Penitenciario, en concordancia con las doctrinas de la penología y de la criminología (p. 13).

Fundando los primeros cimientos en términos de administración judicial y cumplimiento de las penas en el que bajo el régimen republicano el asunto penitenciario es del resorte del poder

---

<sup>14</sup> Jurista y político alemán conocido por sus aportes en el campo del derecho penal y del derecho internacional público.

ejecutivo, poder que se usó de diversas maneras, una de ellas fue en la creación de la primera colonia penal en 1871, que ya como su nombre indica “aunque albergaba internos, tenía como finalidad conquistar territorios, todavía no explorados” (INPEC, 2014, p. 18). En su posterior reglamentación quedan como “lugares de cumplimiento de pena o deportación a donde se envían los individuos más peligrosos en materia penal, además de reos reincidentes de hurto, robo, extorsión o secuestro, y vagos o rateros” (INPEC, 2014, p. 22). Solo queda la colonia penal de Acacías, formalmente denominada: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacías, ubicada en el municipio del mismo nombre en del departamento del Meta.

Ya en el siglo XX con la Ley 35 de 1914 se crea la Dirección General de Prisiones, ésta se decanta por el sistema progresivo observado en Francia, según Pulido, tal como se citó en INPEC (2014) “lo muestra como muy bueno, creo que es el más apropiado, como que consulta más el método científico y está más de acuerdo con la razón” (p. 31). Observándose acá los embates del positivismo, que en sus desarrollos llegó a proponer la *escuela positivista criminológica* del médico italiano Lombroso que pone el foco de atención en la importancia de factores biológicos del criminal.

En 1955 en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se producen las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en el marco de un primer congreso de la ONU sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Reglas aprobadas dos años más tarde y que aún permanecen vigentes, Colombia ha procurado cumplirlas y ello ha significado mejores condiciones de vida de los privados de la libertad, empero, en términos del tratamiento la teoría dominante ha sido la de la prevención especial, ideología en la que se insiste en el carácter resocializador del tratamiento penitenciario, tratamiento que está condicionado a los resultados obtenidos a través de un estudio de personalidad.



Ahora bien, no es solo este acuerdo multilateral el que insiste en la resocialización como fin primordial de la pena, se tiene de una parte el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 y de otra parte La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José y es bajo este contexto internacional en el que el sistema penitenciario colombiano migra a la progresividad mediante la tecnología del tratamiento penitenciario en el que el penado transita por diferentes fases del *tratamiento*, siendo las actuales, conforme el artículo 144 de la Ley 65 (1993) las siguientes,

El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.
3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
4. Mínima seguridad o período abierto.
5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno (p. 28).

*Tratamiento* suministrado en diferentes fases con el propósito de alcanzar la resocialización del penado, aunque además de ello y conforme con la teoría de la prevención especial negativa, su finalidad es también la neutralización del condenado puesto que, si la prevención especial positiva no cumple el propósito esencial de la resocialización, se tiene al sujeto aislado, neutralizado, incapacitado, asegurado, sujetado.

El sistema penitenciario en Colombia, como práctica social y judicial está alineada con la humanización de la pena a partir de la modernidad, época en la cual se distingue el castigo del cuerpo y del alma, cambiando la muerte o la amputación por la privación de la libertad como medida punitiva. Distinción que es detallada por Foucault como un grito del corazón o de la

naturaleza indignada (2002, p. 78). El suplicio trazaba en el culpable los signos imborrables; en tanto que la cárcel buscaba el respeto de la dignidad humana aún al peor de los delincuentes; Foucault concluye que finalmente se descubre al hombre tras el criminal, hombre que se corregirá con las ciencias penitenciarias y criminológicas.

## **Resocialización Y Reincidencia**

### ***La Resocialización Como Fin Esencial De La Pena***

La pena, como consecuencia de la comisión de un delito no debería limitarse a una modalidad de pena en concreto, esto es, no necesariamente debe ser la privación de la libertad, esto suele pasar desapercibido, en tanto que la discusión sobre la misma una vez discutida la pena de muerte y la cadena perpetua se traslada a los fines de la pena entendida esta como necesariamente privativa de la libertad, dejando de lado otras opciones como la pena restrictiva de la libertad, la pena limitativa de derechos o la pena económica.

Esto ha llevado a encasillar las conductas punibles como conductas que requieren la pena privativa de la libertad, en esta situación en la que las teorías de la pena se ocupan casi en exclusiva de la privación de la libertad, considerar que toda conducta punible supone la privación de la libertad va en contravía del principio de proporcionalidad y por ello algunos autores proponen un derecho penal de dos velocidades, en el que la pena de prisión y las garantías propias del derecho penal sean resorte de las más graves infracciones y las más leves con penas distintas de la cárcel, flexibilizando los criterios de imputación de responsabilidad penal (Silva, 2001, p. 157 y ss).

Llegados a este punto se ha de precisar que en las teorías absolutas del derecho la pena retribuye la culpabilidad del autor, considerando entonces que son teorías retributivas en la

medida en que no buscan prevenir la comisión de delitos, es decir, se trataría de una retribución por un mal causado. Lo que lleva a las teorías absolutas a la categoría de teorías penales y no la de teorías sobre el fin de la pena, sin desconocer que no rechazan la posibilidad que la pena pueda alcanzar algún fin reparador, resocializador o de neutralización del condenado.

De las bases filosóficas de estas teorías se infiere al hombre como sujeto capaz de autodeterminarse y al Estado como procurador de justicia, en las teorías absolutas se han mantenido con argumentos jurídicos, éticos y religiosos equiparando el pecado con el delito y el purgatorio cristiano con la cárcel, es decir, estas teorías han sido edificadas sobre la base de la expiación; en ese sentido se busca conciliar al infractor consigo mismo y con la sociedad, propiciando que vuelva (re) de nuevo a la sociedad dignamente, es decir, (re)socializando al penado, sin embargo esta posición olvida que es el sujeto internamente quien debe hacer el cambio.

La pena está condicionada al arrepentimiento sincero y no a la ejecución de la pena, situación que no siempre ocurre, como ejemplo se puede indicar el de aquel sindicado que se arrepiente antes de recibir el fallo condenatorio o del pospenado, ya libre, que no siente remordimiento alguno e incluso considera que su actuación no debió haber sido penalizada e incluso el que reincide; sumado a lo anterior está la estigmatización y desinserción social que limita la completa (re)inserción, lo que constituye un indicador que la coerción penal y el fin de la pena como expiación en un Estado de derecho no necesariamente es un mecanismo eficiente para moldear sentimientos del sujeto en un sistema jurídico que reconoce la libertad de pensamiento como un derecho fundamental (Constitución Política de Colombia, 1991).

Desde la óptica de la retribución, se considera que la pena compensa el delito por el que se ha encontrado penalmente responsable, siendo indiferente a la finalidad preventiva de la

misma. En el marco del imperativo categórico kantiano<sup>15</sup>, se considera que si la pena apremiara finalidad alguna, tal como la resocialización o la sanción ejemplarizante -tan frecuente en la justicia populista- o incluso ayudar a fomentar el bien (para el imputado o la sociedad) el hombre ya no sería un fin en sí mismo, sino un medio, un objeto del derecho; en ese sentido se procuraría establecer justamente el tipo y tiempo de pena que merece el delincuente, balanceando la pena con la ofensa causada, en consecuencia no deberían haber penas indeterminadas, superiores o inferiores a las que efectivamente merezca el sujeto infractor buscando evitar las manifestaciones espontáneas de venganza de los afectados con el delito.

Sobre el fin de la pena, decía Beccaria “no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales” (1994, p. 39). En este sentido se alinean las teorías que buscan un fin a la pena, denominadas como teorías relativas de la pena, procurando la prevención del delito, disuadiendo de cometer el delito o bien sea por un encierro indeterminado (los delincuentes incorregibles), la corrección para los delincuentes habituales y la intimidación para los delincuentes ocasionales; para el caso del ordenamiento jurídico colombiano el fin de la pena esencialmente es la (re)socialización, (re)educación, (re)habilitación y (re)inserción en la sociedad.

Es inquietante pensar cómo el penado podrá (re)socializarse si se le encierra en un lugar donde el contacto social es restringido -nulo a veces- y de hecho las instituciones sociales ya le han excluido de la sociedad poniendo en tela de juicio la (re)inserción de donde ha sido desinsertado previamente, pero además en estos lugares existen códigos de conducta propios

---

<sup>15</sup> Kant indica que el hombre no debería ser un medio para conseguir un fin, el hombre es un fin en sí mismo. Por su característica de fin en sí mismo, se hace único e insustituible dotado de un valor intrínseco, la dignidad humana.

necesarios para la supervivencia, códigos diferentes a los de la sociedad y por ende lejanos de lo esperado para cuando se (re)inserten buscando la convivencia pacífica y armónica fuera de prisión, se aduce que las actividades ocupacionales de redención de pena es parte de la preparación para la vida en sociedad.

Vida en sociedad que se encuadra en un marco ideológico en el que se privilegia el trabajo sobre la educación, esto se infiere del texto de la ley 65 (1993) que para el caso del trabajo en prisión indica que se abona un día de reclusión por dos días de trabajo y que no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo (artículo 82) (p. 16). Mientras que para estudio se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas (artículo 97) (p. 18). En el caso de la enseñanza se le computen como un día, sin que se pueda enseñar más de cuatro horas diarias (artículo 98) (p. 18).

Esto se reglamenta en el documento por el que se autorizan las actividades de redención de pena e indicándose en este documento que algunos trabajos son todos los días a la semana (con un día de descanso y algunos incluyen festivos), para enseñanza es de lunes a sábado (sin incluir festivos) y para educación es de lunes a viernes (sin incluir festivos); lo que conlleva a que haya menos redención de pena por enseñanza que en algunos trabajos y menos aún por estudiar, en lo que se pretende normalizar al anormal mediante el trabajo haciéndolo alguien “útil” para la sociedad y limitando la posibilidad del estudio, es decir, reduciendo la posibilidad de que sea autónomo en el pensar críticamente y siga siendo un sujeto sujetado.

Es cierto que las actividades ocupacionales como el trabajo, el estudio y la enseñanza permiten redimir parte de la pena sirviendo como una preparación para la vida en sociedad, ahora bien, las condiciones de los establecimientos impiden que se cumplan este objetivo en algunos de los privados de la libertad y en ese sentido los programas de resocialización no dejan de ser una

declaración de buenas intenciones cuyo fracaso se comprueba con la reincidencia del pospenado y eventualmente su éxito no necesariamente se debe a la ejecución de la pena.

De otra parte, al informarse de la realidad cotidiana del país se observa como a diario se presentan noticias sobre la comisión de delitos que son severamente castigados tales como el feminicidio, el homicidio, el secuestro, entre otros, y que la determinación de la cantidad y calidad de la resocialización que necesitaría el sujeto infractor se sustente en las posibilidades de reincidencia futura, lo que supone además el cuestionarse sobre cómo llega el juez de penas y medidas de seguridad a saber si el penado aún es peligroso y cuán peligroso es como para ameritar una medida de seguridad o no y conceder o no la prisión domiciliaria o la libertad condicional, en síntesis saber si se ha (re)socializado según la duración de la pena y las actividades (re)socializadoras efectuadas, pero desconociendo el cambio del sujeto sujetado por las estructuras, condiciones, pulsiones y pasiones no controladas que le han llevado a cometer el delito por el cuál ha sido condenado y del cual se espera su (re)socialización.

El sistema penitenciario ha pretendido resocializar con la tecnología penitenciaria del tratamiento penitenciario, partiendo de la premisa legal (artículo 94 de la ley 65 de 1993) que la acción educativa tiene la capacidad de resocializar y será funcional una vez recupere la libertad, que la educación en el encierro normaliza al anormal; es decir que el sujeto condenado es alguien que debe ser sometido por el poder punitivo del Estado mediante la tecnología penitenciaria con propósito resocializador que en teoría lo transformará y hará cambios de personalidad para que evite conductas punibles, sin embargo, la educación tal como está descrita en el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano del INPEC (s.f.) es débil (nula) en el gobierno de las pasiones y el pensamiento crítico que deberían tener los privados de la libertad para romper con las ideologías que le han llevado a prisión.

Ahora bien, puesto en libertad el pospenado se enfrenta a un mundo diferente al que ha dejado cuando fue encerrado y del que además deviene con una nueva identidad que le asigna la sociedad, el del *ex*, *expresidiario*, *exdelincuente*, *excarcelado*, etc. Esta identidad puede dominarle al punto que el mismo la siente como si fuera parte esencial de su nueva vida de la que no ha dejado de ser y en ese sentido se puede previsualizar que la resocialización ha fallado no solo como tecnología penitenciaria sino como fin esencial de la pena sino además como discurso ambivalente en el que por un lado se promueve la reinserción y por otro se solicitan antecedentes penales para acceder a una oportunidad laboral.

### ***La reincidencia Criminal Del Pospenido***

Según el Consejo Superior de Política Criminal (2021) “la principal consecuencia de las falencias del proceso de resocialización es la reincidencia, la cual se encuentra actualmente en un 22,3% (reincidentes/PPL condenada)” (p. 24). Cifra preocupante dado que representa casi una cuarta parte de ineficiencia de los procesos de resocialización y en parte se debe a que “el pospenado sale del centro de reclusión con los mismos factores de riesgo y no tiene herramientas para transformarlos fuera del centro penitenciario” (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, p. 25). Posición que da cuenta de algunos de los factores que conllevan a la reincidencia, de la mano del denominado populismo punitivo que no solo aumenta el tipo de delitos penales, la duración de la pena a imponer, sino que además castiga severamente la reincidencia, causa y consecuencia de un problema al parecer de nunca acabar, puesto que el populismo punitivo evita el uso del conocimiento científico que permitiría diseñar e implantar una política criminal de mayor efectividad.

Lo anterior sumado a lo que se ha declarado como el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema carcelario y penitenciario de Colombia por la Corte Constitucional, el único ECI que ha sido el único declarado así en Colombia en dos oportunidades, mediante la sentencia T-153 de 1998 y la sentencia T-388 de 2013, además de ser reiterado en la sentencia T-762 de 2015, ampliadas además por la sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional en la que se extiende el ECI a los centros de detención transitoria, ECI que se suman a la imposibilidad de lograr el fin esencial de la pena, el de la resocialización, ello por el caos en el sistema penitenciario que afecta directamente al denominado *tratamiento* penitenciario, al no disponer de la capacidad para atender a las personas que requieren este tratamiento según sentencia judicial, por lo que es muy factible que las personas que recobran su libertad sin recibir el adecuado tratamiento resocializador reincidan.

Un problema que es causa y efecto, dado que los reincidentes ocupan los espacios y las oportunidades para que otros (o aún ellos mismos) reciban el *tratamiento* penitenciario adecuado, además del agregado de personas que contribuyen significativamente en el hacinamiento que de paso afecta la dignidad humana y la resocialización misma, es decir que el purgar una pena podría aumentar el riesgo de reincidir tal como indica Foucault (2002),

las prisiones no disminuyen la tasa de la criminalidad: se puede muy bien extenderlas, multiplicarlas o transformarlas, y la cantidad de crímenes y de criminales se mantiene estable o, lo que es peor, aumenta [...] la detención provoca la reincidencia. Después de haber salido de prisión, se tienen más probabilidades de volver a ella (p. 269).

Según esta posición en la que la prisión cambia su misión resocializadora para fabricar delincuentes (Foucault, 2002, p. 269) daría parte de la explicación del problema, sin embargo, se ha de anotar que el problema pudiera no estar bien dimensionado por la manera que se acota según la entidad que mida la reincidencia.



En términos generales la reincidencia ocurre si un sujeto es privado de la libertad más de una vez, ahora bien, existe un debate que es y que implica exactamente la reincidencia, sin que haya consenso en la forma para medirla, el tema tiene múltiples aproximaciones según los “intereses, necesidades y objetivos institucionales” (Garzón *et al.*, 2018, p. 17). Admite varias formas de medirse, esto es, puede medirse como personas que han sido arrestadas más de una vez, o personas que han recibido más de una condena o personas que han ingresado en más de una oportunidad a una cárcel en calidad de sindicados, aunque no necesariamente vencidas en juicio, o personas que estuvieron detenidas en correccionales para menores y ahora como mayores de edad nuevamente están privadas de la libertad.

Pero además sin que haya claridad sí el delito ha de ser el mismo o no, es decir que, “medir la reincidencia es una tarea difícil pero necesaria. Sin una medición confiable, el sistema de justicia está navegando a ciegas respecto a la prevención de nuevos delitos y la capacidad de reintegración social” (Garzón *et al.*, 2018, P. 16). Lo que hace que puedan fallar políticas, planes, programas y tareas que usen como insumo de planificación cifras, estadísticas e indicadores de reincidencia según como se haya realizado la medición sin que pueda haber parámetros claros de comparación.

Para mostrar el problema del cómo se mide la reincidencia y sus implicaciones, se ejemplifica con la siguiente situación hipotética, si suponemos que el total de privados de la libertad en un sistema penitenciario es de 120 mil personas y que de estas 25 mil recuperan la libertad, pero además que de esas 25 mil hubo cinco mil que cometen un nuevo delito y son de nuevo encarcelados (reincidentes), tenemos ahora en el sistema penitenciario 100 mil PPL.

Para una manera de calcular, esta tasa de reincidencia se calcularía en la razón geométrica de los cinco mil reincidentes con los 100 mil PPL y el resultado sería de 0,05; es

decir, el 5% de tasa de reincidencia. En otra de las formas de calcular la tasa de reincidencia se calculará en la razón geométrica de los cinco mil reincidentes con los 25 mil que han recuperado la libertad (resocializados) y el resultado sería de 0,2; es decir, el 20% de tasa de reincidencia.

Nótese que el concepto de reincidencia es el mismo en ambas formas de calcular, pero la forma de entender la tasa de reincidencia presenta diferencias sustanciales. Problema en el que hace hincapié en la sentencia T-762 de 2015, “ordenando creación de un sistema de información unificado, serio y confiable sobre Política Criminal” (Corte Constitucional de Colombia, 2015, p. 203). Advirtiendo que existe un problema en la manera como se ha llevado a cabo el registro y monitoreo de la población reincidente del país.

### **¿Iusbiopolítica?**

Lo analizado hasta ahora en este capítulo de la privación punitiva de la libertad pareciera indicar que existe una tendencia a realizar un control biopolítico mediante herramientas jurídicas de quienes por la razón que haya sido han trasgredido el ordenamiento legal; partiendo de la premisa resocializadora del sistema penitenciario y el sistémico fallo que se evidencia a través de la reincidencia, se infiere que no existe una real voluntad de cambio ni de reinserción social para el penado, esto en parte por la ideología del castigo *per se* del poder legislativo que obedece a lo que se conoce como el populismo punitivo consecuencia del imaginario punitivo colectivo en el que se requiere el castigo del criminal como única forma de atacar la delincuencia.

Se considera que la prisión y el castigo son la solución, para Foucault (2002), esta institución “da un poder casi total sobre los detenidos; tiene sus mecanismos internos de represión y de castigo: disciplina despótica. Lleva a su intensidad el más fuerte de todos los procedimientos que se encuentra en los demás dispositivos de disciplina” (p. 238). Ejerciendo un

poder que induce, facilita, dificulta, limita, impide o motiva, aunque ahora la disciplina se ejerza de otra manera, o bien por la institucionalidad o bien por la criminalidad, logra contrarrestar la autonomía de la Personas Privadas de la Libertad (PPL).

Autonomía entendida como la “capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala” (Real Academia Española, 2023), que para el caso del denominado tratamiento penitenciario es de voluntaria adhesión pero que no necesariamente se puede cumplir con plena autonomía debido entre otros, a las tensiones con las normas y controles de seguridad (que tienen prioridad), ello se evidencia en la cotidianidad con los horarios y desplazamientos de las PPL a los espacios físicos en los que reciben el tratamiento penitenciario y la imposibilidad misma de elegir el tratamiento más conveniente, puesto que el sistema está diseñado para que se otorgue más tiempo de redención por trabajo que por estudio por ejemplo.

Tensiones que surgen entre el hacer cumplir los reglamentos, consignas de seguridad, el proceso de resocialización mismo y la autonomía de la PPL inmersa en esto, que conforme a sus motivaciones, prioridades, expectativas, necesidades e intereses personales procuran reinsertarse virtualmente en la sociedad, pero esto está en una zona gris, puesto que los reglamentos restringen el uso de dispositivos móviles, desconociendo su necesidad para la futura reinsertión, pues tal como hemos indicado previamente en otra publicación,

para lograr una adecuada resocialización, se debe permitir y garantizar la comunicación y para ello el uso de medios tecnológicos está inmerso en la categoría de fundamentales. Se prevé que en este horizonte y conforme se avanza en la tecnología habrá nuevos desarrollos, nuevos dispositivos y medios alternativos (Triana, 2021, p. 7).

Y decimos que está en una zona gris en la medida en que no se permite el uso de estos dispositivos móviles de comunicación a pesar de estar implícitamente tutelados por la Corte Constitucional (2017),

otras facetas del derecho a la comunicación, como el acceso a los medios tecnológicos disponibles para comunicarse, no están explícitamente reconocidas, pero esta Corporación ha sostenido que también tienen la categoría de fundamentales, por tratarse de facetas relacionadas con la naturaleza social del ser humano, que requiere relacionarse con los demás para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales (p. 21).

Para mayor claridad ejemplificamos con un supuesto de un pospenado que luego de purgar una pena de X años sale a una sociedad que ha cambiado en muchos aspectos y en los que los de la tecnología de la comunicación seguramente tendrá cambios abismales respecto a lo existente cuando fue privado de la libertad, reduciendo sus posibilidades de inclusión cuando para optar a una oportunidad laboral deba hacerlo mediante una página web o una aplicación que desconozca o desconozca el uso de los dispositivos de acceso, situación que se agrava si no es un nativo digital. Otra tensión más la hemos mencionado en Triana (2023),

los enCARCELados ejerciendo estos derechos, lo hacen en un ciberespacio que está en disputa sobre su uso por parte de las PPL y si bien es cierto que deberían brindarse las posibilidades para la manifestación, para participar como parte de esa sociedad que a futuro les ha de acoger, cabe preguntarnos, ¿en qué medida estaría permitido el uso de estas tecnologías para el ejercicio de estos derechos?

El Estado colombiano ha procurado como parte de la gestión del riesgo mantener niveles adecuados de seguridad, aunque es una tarea no lograda puesto que se manifiestan fenómenos anormales, antisociales, delincuenciales o criminales que rompen la esperada armonía y ante ello ha reaccionado el legislativo de manera sistemática con medidas de populismo punitivo que no necesariamente se enmarcan en una política criminal de largo plazo, sino más bien reaccionaria a los fenómenos criminales que alcanzan cierta visibilidad nacional y ello repercute directamente

en una manera de ejercer un poder ya no totalizador puesto que no es viable para su interés atender todas las necesidades de seguridad de la totalidad de la población, sino que esta población fragmentada al punto de segmentarla en los privados de la libertad hace viable e incluso deseable para lograr mantener un control minucioso sobre estos, en lo que he denominado *iusbiopolítica*.

Partimos de la biopolítica de Foucault (2001), esta como “tecnología del poder” (p. 220) que se ejerce sobre la vida de los individuos y le agregamos el prefijo *ius*, de origen latino en referencia a la justicia, el derecho, el ordenamiento jurídico, resultando la *iusbiopolítica* como la tecnología de poder mediante el derecho, este neologismo que se introduce acá con el objeto de describir lo que ocurre con el micropoder al interior del sistema penitenciario, es decir, el poder totalizador presente en la totalidad de la cotidianidad reglada al interior de la cárcel, que se ejerce con diferencia y objetivos distintos de otras instituciones clásicas de poder disciplinario como la familia, el hospital, la fábrica, la escuela, el cuartel, etc. Veamos.

En la cárcel se pasa de la disciplina a la regulación disciplinaria reglada y no reglada, legal y no legal, institucional y no institucional en la que a pesar de ser antípodas no se anulan, se complementan simbióticamente en la *iusbiopolítica* en la que el ejecutivo buscando el bienestar de la población en general, controla la población particular recluida en prisión, reproduciendo tanto la disciplina como la regulación, configurando una nueva corporalidad del poder para constituirse, como dice Foucault (2002),

un poder de castigar que corriese a lo largo de todo el sistema social, que actuara en cada uno de sus puntos y acabara por no ser ya percibido como poder de unos cuantos sobre unos cuantos, sino como reacción inmediata de todos con respecto de cada uno (p. 135).

En la población privada de la libertad se pone de manifiesto que existe *iusbiopolítica* en tanto sirve y hace parte de los fines de la política para la población en general, pues se usa el

sistema penitenciario en el gobierno biopolítico del país, reproduce sus intenciones, ejerce el poder totalizador<sup>16</sup> sobre el privado de la libertad, identificado este como un factor de riesgo; y lo más significativo, la auto sujeción de la PPL a la *iusbiopolítica*, enmarcados en lo ideológico y sensológico propio de la prisión es auto sujetado por las estructuras de poder sin que necesariamente medien dispositivos físicos como el *panóptico* benthamiano, se encargan otros PPL de mantener el orden establecido, que le conviene a la ideología dominante en prisión.

### **¿Abolición De La Prisión?**

Indica la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010) que “se recurre cada vez más al encarcelamiento como forma general de castigo, aunque haya pocas pruebas de que su mayor utilización mejore la seguridad pública” (p. 3). Esto lo indica en una publicación orientada a aplicar medidas sustitutivas de encarcelamiento, dejando entrever que la cárcel sigue siendo considerada un dispositivo de castigo -no de resocialización- y que a pesar de no lograr mantener la seguridad pública cada vez se usa más la privación de la libertad, configurando el populismo punitivo, ello a pesar que desde mediados del siglo pasado diferentes autores que se pueden enmarcar en una misma corriente teórica han venido promoviendo la idea del abolicionismo penal y por ende de la cárcel.

Mientras continúe la prisión como dispositivo de exclusión para la supuesta resocialización, se ha de considerar corregir el populismo punitivo, esto es que las conductas repudiadas por la sociedad no necesariamente deben ser consideradas delitos. Considerar que el

---

<sup>16</sup> La alcaldía de Medellín promete aplicarlo, “vamos a tener en este espacio seis torres de vigilancia, tecnología de última generación, vamos a poder ver los movimientos permanentes, además con inteligencia artificial, de todos los presos” en referencia al proyecto de la cárcel metropolitana que se desarrollará en una alianza público privada usando I.A. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/alcalde-de-medellin-daniel-quintero-explica-como-sera-la-carcel-metropolitana/> último acceso marzo 23 de 2023.

*quantum* de la pena para ciertos tipos penales ha sido desproporcionado y ha obedecido más a ideología punitiva popular que a política criminal. Avanzar en la despenalización, esto es reconsiderar lo que legalmente es considerado delito para que deje de serlo y se pueda avanzar en otra dirección, por ejemplo, en justicia restaurativa. Considerar programas de tratamiento diferentes al que ofrece el sistema penitenciario y finalmente para las personas que lleguen a estar privadas de la libertad ofrecer alternativas de resocialización en condiciones que garanticen la dignidad humana, la autonomía y la efectividad del tratamiento penitenciario.

Es el Estado que construye a través del ordenamiento jurídico la criminalización, puesto que desde el punto de vista ontológico el crimen no existe, lo que existen son actos que el Estado criminaliza según la ley establecida por el Estado, para ilustrarlo basta con indicar que aún en algunos países se penaliza la homosexualidad. En la medida en que se contrae o se expande el derecho penal, se reducen o aumentan los criminales. Ahora bien, la expansión del derecho penal obedece a políticas legislativas populistas que en esencia lo que persiguen en una democracia representativa es que los representantes obtengan votos.

Votos que suministran individuos ideologizados por medios de comunicación que a su vez están orientados a aumentar sus consumidores, además de ser influenciados por círculos de poder político y económico y más recientemente por algoritmos que usan *big-data* para inocular ideas en los usuarios de los diferentes sistemas de información, pero además con el peligro que puede representar la inteligencia artificial, con lo que no necesariamente la creación de tipos penales obedecen a las necesidades de seguridad, sino a la percepción de seguridad.

La percepción de seguridad se puede influir con el algoritmo de las redes sociales y el uso de la inteligencia artificial, con lo que sutilmente se empuja al usuario de los sistemas de información en la dirección deseada sin que este se percate de ello y puesto que en principio lo

que sirve para vender un producto, sirve para presentar un problema (y su aparente solución), esto, termina modificando la percepción de seguridad, que a su vez demanda legislación al respecto, la necesidad de más tipos penales, penas más altas lo que conlleva populismo punitivo y este se traduce por supuesto en más cárceles.

Volviendo con la pregunta que inicia este apartado, ¿se debería abolir la prisión?, la respuesta recurrente a esta cuestión es para la mayoría otra pregunta: ¿con que se reemplazaría?, lo que ubica a la prisión en algo necesario y la abolición algo impensable y en considerar a los abolicionistas, según Davis (2016) “como utópicos e idealistas, y sus opiniones son consideradas, en el mejor de los casos, poco realistas e impracticables, y, en el peor, desconcertantes e imprudentes” (p. 29). Lo que ubica a la prisión en algo natural, necesaria y para muchos resulta inimaginable una sociedad sin ella, es decir, parece irremplazable, continuando con Davis (2016) “las cárceles están presentes en nuestras vidas y, a la vez, están ausentes de ellas” (p. 34). En lo que la prisión adquiere un tinte fantasmagórico de cierta visibilidad: la visibilidad de lo invisible, *en* y alrededor de la cárcel está aquello que no es visible plenamente para la sociedad, pero suele aparecer o de alguna manera se siente que está allí, el privado de la libertad y lo que representa para el otro no relacionado con él.

Esta ausencia-presencia de la prisión desconectada de la realidad inmediata y la resistencia a reconocer y repensar lo que conlleva para la sociedad, para el individuo privado de su libertad, para su familia, e incluso para el sistema penitenciario en el que persisten problemas no identificados, no visibles y por lo tanto no resueltos que terminan afectando a todos debe llevar a “reconocer el importante papel que juega la ideología a la hora de configurar el modo en que interactuamos con nuestro entorno social” (Davis, 2016, p. 34). Que ha conllevado a que se



proponga ya no la reforma, sino la abolición de la prisión y frente a la alternativa para ubicar a los presos, Davis (2016) responde,

primero, el no tener ningún tipo de alternativa podría generar menos delincuencia de la que los centros de entrenamiento para criminales crean hoy día. Segundo, la única alternativa total es la construcción de un tipo de sociedad que no necesite las prisiones: una buena redistribución del poder y de la renta que acabe con la envidia subyacente a los delitos contra la propiedad; tanto el robo por parte de los pobres como la malversación por parte de los ricos. (p. 106)

Visión utópica que pretende una nueva sociedad y que de fondo implica cambiar el sistema político y económico imperante, por lo que al menos en el corto plazo no resulta factible y en ese sentido acá se opta no por la abolición, sino por complementar las prácticas establecidas que buscan la (re) socialización del privado de la libertad. La siguiente es la visión de la prisión modelo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (s.f.)

una prisión modelo es una prisión administrada sobre la base de la justicia y la humanidad, en la que las personas privadas de libertad pasan el tiempo dedicado a actividades útiles, como la educación y la formación profesional, que coadyuven a su reintegración después de la liberación; donde los grupos vulnerables no son discriminados o maltratados; donde el personal penitenciario desempeña sus funciones profesionales de acuerdo con las reglas y normas de las Naciones Unidas; donde los servicios de salud respondan a las necesidades básicas de las/os privadas/os de libertad; y se garantice un adecuado acercamiento con el mundo exterior (p. 24).

Descripción que a diferencia de la visión benthamiana no se centra en la estructura física, sino en el dispositivo normalizador de corte humanista y capitalista bajo los preceptos de la razón instrumental en la búsqueda de utilidad y aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad para que a la vuelta a la normalidad el pospenado sea alguien *útil*.

Sin dar una respuesta contundente a la cuestión que se planteó en este apartado y convencidos que al menos en el mediano plazo la prisión seguirá existiendo, es de interés ahora saber *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO que pueda contribuir a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en Colombia?*

### **¿Desinserción Del Pospenido?**

La condición de prisionalización no solo es de marginalidad, sino que produce violencia, en términos de Freire (1975), “el hombre marginado ha sido expulsado y conservado fuera del sistema social y, por consiguiente, es objeto de la violencia” (p. 26). Esta marginalidad puede conservarse aún incluso después de recobrar la libertad al ser reinsertado el pospenado en la estructura social que previamente le ha marginado y esto es en esencia lo que ocurre cuando el pospenado abandona el lugar de privación de la libertad donde se supone se ha resocializado pero la sociedad no ha cambiado, las condiciones internas y externas al ser del pospenado es posible que no hayan cambiado por el solo hecho de haber estado privado de la libertad y esto se ve reforzado por que las propuestas resocializadoras no han sido emancipadoras de esas estructuras de sujeción, así lo indica Barrientos-Rastrojo (2022b),

una explicación de la obstinación criminal se ubica en que no se produzca un cambio en las coordenadas existenciales del interno, es decir, sólo se le proporcionan herramientas para mejorar su adaptación al medio cuando ese medio es la causa de su encarcelamiento; en cuyo caso resulta bastante paradójico esperar desistencia (p. 40).

Como alternativa para emancipar críticamente al pospenado surgen propuestas como los talleres de filosofía experiencial como los del proyecto BOECIO, que “no pretenden una reinserción social del sujeto en el medio que lo condujo a la cárcel, sino su desinserción de ese sistema y, en cambio, su inserción en un medio que litiga contra los presupuestos reduccionistas

de la producción” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 159). Procurando que el penado logre el cuidado de sí mismo y se libere de los presupuestos sociales y las estructuras que le sujetan mediante “una desinserción de la actual sociedad y una construcción o integración en otra, donde la razón crítica y el gobierno de las pasiones (máximas estoicas) sean por igual sus puntos de partida y sus metas” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 192).

Este carácter emancipador de la prisión y de las estructuras de sujeción del privado de la libertad y futuro pospenado y el cómo lograrlo serán presentadas en el capítulo tres de este trabajo, de momento se pretende es precisar la necesidad de des-insertar más que reinsertar en una sociedad en la que no han cambiado las condiciones previas a la prisionalización

BOECIO no pretende la reinsertión social, sino una desinserción del tipo de ciudadanía que convierte a los sujetos en consumidores de necesidades artificiales y, con harta frecuencia, en ladrones que intentan satisfacer esos deseos contruados. El pensamiento crítico en BOECIO hace consciente de los esquemas que roban a una parte de estos colectivos su vida, convirtiéndolos en verdugos y víctimas del sistema, descubre que viven a través de marcos ideológicos y sensológicos (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 31).

La necesidad de des-insertar es básicamente que el privado de la libertad logre reconocer y si quiere abandonar las ideologías que le sujetan a ese pasado y que logre rescatar la autonomía que se ha disuelto al estar sujetado a estos mecanismos de sujeción mediante la modificación de la relación que el privado de la libertad tiene con el mundo en lugar de una reinsertión incuestionada (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 41), esto lo precisa Barrientos-Rastrojo, cuando indica “la labor educativa del filósofo consiste en esto: destruir las condiciones que hacen posible el crimen en el recluso; actividad muy distinta a la capacitación para mantener los mismos fines por medios distintos (eje de la formación profesional)” (2022b, p.41). Lo que resulta esclarecedor en la medida en que permite que el des-insertado adquiera herramientas filosóficas, esto es, el gobierno de las pasiones, el pensamiento crítico y la acción comunicativa de manera

tal que logre discernir lo que le ha llevado a prisión y modifique conscientemente su pensamiento y comportamiento.

Esto no es más que una vuelta a la sociedad des-insertada-mente, es decir, con herramientas que le permita afrontar de manera crítica y autocríticamente las condiciones que pueden llevarle a la obstinación criminal y para ello no necesariamente basta con el aprendizaje de un oficio, un arte o una profesión, sino, con elementos que haya aprehendido en lo profundo de su ser para que se desligue de lo que previamente le ha atado al mundo criminal.

Sintetizando lo expuesto en este capítulo podemos indicar que la cárcel como dispositivo moderno para humanizar la pena y aplicar el *tratamiento* penitenciario basado en las teorías de la prevención tiene como objeto principal la resocialización, no necesariamente cumplido. Han surgido movimientos que pretenden la abolición de la cárcel, reconociendo que el sistema penal continuará, en esta investigación se buscan elementos que pueden contribuir a la des-inserción de las PPL en Colombia, en los siguientes apartados lo revisaremos.

## Filosofía Experiencial Estoica en Prisión

### Génesis Y Desarrollo Del Estoicismo

El Estoicismo, a decir de Long<sup>17</sup> “fue el movimiento más importante e influyente en la filosofía helenística. Durante más de cuatro siglos mereció la adhesión de un amplio número de hombres cultivados en el mundo greco-romano, y su impacto no quedó confinado a la antigüedad clásica” (1984, p. 111). Influyendo en una larga lista de filósofos y no filósofos hasta nuestros días, tales como Spinoza, Kant y los grandes padres de la Iglesia Católica en la medida en que las ideas fundamentales del cristianismo son formuladas bajo su influjo. Influencia que llega a los no filósofos a través de los escritos de Epicteto, Cicerón, Séneca y Marco Aurelio -aunque *stricto sensu* el primero de ellos no escribió, lo hizo su discípulo Arriano- al punto que hoy día se considera que un estoico debe mostrar fortaleza frente a la adversidad.

Al consultar “estoico” en el diccionario de la RAE (2023), su versión en línea arroja este resultado: “fuerte, ecuánime ante la desgracia”, fuerte y ecuánime, mas no impasible, dice Long (1984) “el sabio estoico no es insensible a las sensaciones dolorosas o placenteras, mas éstas no «conmueven su alma con exceso». Queda impasible ante ellas. Mas no es enteramente impasible, contrariamente a la concepción popular de un estoico” (p. 201). Es decir que un estoico logra, entre otras cosas, gobernar las pasiones.

Es curioso que el Estoicismo no deba su denominación actual a quien se reconoce como su fundador Zenón de Citio, como si ocurre con otras escuelas, es el caso de la escuela del Jardín fundada por Epicuro y cuyas ideas fueron seguidas por otros filósofos denominados "epicúreos";

---

<sup>17</sup> Anthony Artur Long, Erudito clásico, fue profesor emérito de clásicos, de literatura, de filosofía y retórica en la Universidad de California, Berkeley.

sin embargo, a los seguidores de Zenón no se les conoce hoy día como “zenonianos”, esto va dando una idea de las particularidades de la filosofía estoica. Éstas dos escuelas coetáneas que dominaron la escena filosófica práctica en la época helenística están separadas por poco tiempo, la fundación del epicureísmo ocurre alrededor del 307 a.C. y la del estoicismo alrededor del 294 a.C., tienen en común que se centran en el interior del ser más que en el exterior, esto es, la pasión, el valor, el dolor, el placer, la virtud, la prudencia, la razón, etc., el rechazo del exceso, de la necesidad de poseer y que promulgan el mantenerse alejadas de la opinión falsa de la multitud.

De los tres periodos del estoicismo (antiguo, medio e imperial) solo se conservan de una manera más o menos íntegra los textos de autores estoicos de la época imperial, limitando el estudio del estoicismo antiguo y medio a fragmentos y testimonios, estos testimonios se encuentran en obras doxográficas o citas de otros autores, siendo la principal *Vida y Opiniones de los Filósofos Ilustres* de Diógenes Laercio<sup>18</sup>. Del periodo antiguo podemos indicar que los primeros Estoicos fueron principalmente teóricos, situación que gira a la praxis en el Estoicismo medio, periodo en el que la filosofía del Pórtico se interesa más por los consejos prácticos.

El Estoicismo no se limita a los citados periodos antiguo, medio e imperial, en diferentes épocas “numerosos filósofos, literatos y otras personalidades han incorporado sus enseñanzas en sus teorías y en su vida personal; entre ellas podemos citar a Francisco de Quevedo, Erasmo de Rotterdam, Juan Luis Vives, Montesquieu o Francis Bacon” (Barrientos, 2022b, p. 306), en la contemporaneidad ha resurgido (o mejor nunca se ha ido) el estoicismo con diversos autores, entre las que resalta la filósofa Martha Nussbaum, que ha traído de vuelta la ética de la virtud en contraposición a las alternativas consecuencialistas kantiano-deontológicos y utilitaristas.

---

<sup>18</sup> Historiador griego de filosofía clásica, doxógrafo, documentó biografía, anécdotas, opiniones y contenidos teóricos de los que consideró filósofos ilustres.

El Estoicismo desde el punto de vista metafísico considera una estructura racional del mundo bajo designios divinos; desde lo epistemológico la estructura racional puede ser entendida por el hombre y desde lo ético considera que la inteligencia cósmica se refleja en la inteligencia individual y que además es necesaria para aceptar la pertenencia del hombre y su conducta en la estructura general del mundo, en síntesis su interés era *el mundo*, la *comprensión* del mundo y el *comportamiento* en el mundo, respectivamente la física, la lógica y la ética, las tres dimensiones en las que se suele organizar la división tripartita de la filosofía estoica, entendiendo que estas tres disciplinas no son por entero independientes entre sí, pero además ninguna de ellas ocupa una posición privilegiada sobre las otras ni en la teoría ni en la práctica. Veamos.

### ***Dimensiones De La Filosofía Estoica***

Sobre la filosofía estoica indica Diógenes Laercio (2007) “ninguna sección está separada de las otras, según dicen algunos de ellos, sino que están interrelacionadas. Así que las enseñaban conjuntamente” (p. 347), con herencias platónicas el Estoicismo dimensionó la filosofía en tres grandes ramas interrelacionadas, lógica, física y ética, Long (1984) dice,

por «lógica» los estoicos entendían algo que incluye tanto a la teoría del conocimiento, la semántica, la gramática y la estilística, como a la lógica formal [...] la «física» abraza la teología además de los objetos que pueden ser holgadamente clasificados dentro de las ciencias naturales [...] Finalmente, la ética. Como Epicuro y otros filósofos griegos, los estoicos eran moralistas prácticos y no meramente teóricos (p. 121-122).

Estas tres dimensiones, lógica, física y ética, permitieron a los Estoicos formular sistemáticamente su filosofía, desde el punto de vista metodológico no deben considerarse cada dimensión como un objeto de estudio aparte del otro, al menos no para los Estoicos, que consideraban la lógica, la física y la ética parte de una misma cosa, cada dimensión un horizonte congruente con los otras dos, al respecto Diógenes Laercio (2007) ejemplifica,

comparan la filosofía a un ser vivo, comparando la lógica a los huesos y nervios, la ética a las partes carnosas y la física al alma. O, en otra comparación a un huevo, la cáscara es la lógica, la clara es la ética y la parte central, la física. O a un huerto frutal: la valla que lo rodea es la lógica, las frutas son la ética, y la tierra y los árboles, la física. O a una ciudad bien amurallada y administrada de acuerdo con la razón (p. 346).

Resulta necesario atravesar el cerco alrededor del huerto filosófico (lógica), explorar el terreno en el que crecen los árboles y sus ramas (física) para poder cosechar sus frutos (ética). La lógica estoica muestra cómo pueden implicarse cosas y acontecimientos, esto en concordancia con la física que muestra cómo se ligan los seres y las cosas, para encadenarlos a los actos humanos, es decir, la ética. Evitando equívocos y reduccionismos es necesario precisar que abarcaban los estoicos con su lógica, incluían la lógica formal, la gnoseología, la dialéctica y la retórica; en la física abarcaban la metafísica y la filosofía natural; en cuanto a la ética, buscaban la aplicación práctica y permanente del conjunto de ideas morales abstractas en procura de alcanzar la felicidad y el bienestar que para ellos es estar bien con uno y con el todo; es así como esta unidad tripartita, interconectada y orgánica sustenta el propósito ético de la filosofía estoica.

La cosmovisión estoica implica una estructura global organizada por un *lógos* o razón universal que puede ser captada por la razón humana y esto precisamente es lo que hace que la lógica estoica más que disciplina propedéutica (como lo es para Aristóteles) es parte integral e indivisible de la filosofía estoica. No es únicamente el sendero correcto para el correcto pensar y conocimiento de la realidad, sino que la razón humana se identifica con el *lógos*, reflejando la estructura del universo. Esto fundamenta el racionalismo ético estoico, puesto que se debe actuar y vivir conforme la naturaleza, es decir, confiando en el racionalismo metafísico por el cual se establece el orden racional de la realidad y se conoce dicha realidad mediante el racionalismo



epistemológico, en el que se confía en la capacidad cognoscitiva de la razón humana que capta y se funde con esa razón universal.

Seguidamente se presentarán estas dimensiones, por razones metodológicas de manera separada, puesto que no puede decirse todo al mismo tiempo, pero sin perder de vista la necesaria amalgama de las mismas en un todo, puesto que aparecen íntimamente unidas y desprovistas de valor independiente al ser parte *sine qua non* no funciona el conjunto. Lo siguiente más que una revisión detallada es una selección que presenta cómo estas dimensiones llevadas a la práctica podrían contribuir con la resocialización de las PPL en Colombia.

### **Lógica.**

La lógica como ciencia del *lógos*, abarca pensamiento, lenguaje, comprensión y expresión, en lo que los estoicos denominaban como la ciencia del discurso racional y según Laercio D. (2007) “se divide en dos ciencias: en retórica y dialéctica” (p. 347). Y que a decir de Long (1984) “lenguaje y razonamiento son dos propiedades fundamentales de la retórica, aun cuando el fin de la retórica, a diferencia del de la ciencia demostrativa, sea práctico” (p. 125). Con lo que se refuerza la sistematicidad de la filosofía estoica al incluir la lógica como parte de su filosofía y no como una propedéutica de la misma.

Ahora bien, no solo en el aspecto propedéutico de la lógica aristotélica se desmarcan los estoicos del estagirita, también lo hacen al pasar de una lógica de la inherencia a una lógica de la consecuencia, considerando que todo opera bajo leyes de causa y efecto, por lo que “conocer las relaciones temporales, las relaciones de necesidad entre antecedente y consecuente, es la primera tarea del hombre que quiere vivir conforme a la razón, es decir conforme a la naturaleza” (Brun, 1997, p. 44). Lógica que ayudará -como se verá más adelante- a la dimensión ética de la filosofía estoica y a la búsqueda de la virtud.

## **Física.**

Ubicándonos en el siglo III a.C. mal haríamos la pretender juzgar el pensamiento griego de esa época bajo el horizonte de nuestra ciencia contemporánea y llegar a calificarlo de mítico o primitivo. Para comprender la física de los estoicos conviene hacer abstracción de lo que hoy sabemos y del racionalismo positivista que ha caracterizado la ciencia en los últimos siglos.

Como los epicúreos, los estoicos consideran un universo físico, sin llegar a un burdo materialismo, puesto que los estoicos consideraban que en todo está la razón universal, el *lógos*, el principio activo inmanente, lo que les ubica en una visión panteísta y vitalista del universo, llámese a este *lógos* Dios, Mente o Destino, a decir de Long (1984) “es equívoco calificar a los estoicos de «materialistas». Los cuerpos, en el sistema estoico, son compuestos de «materia» y «mente» (Dios o logos)” (p. 154). Esto es que para los estoicos en cada cosa coexisten dos partes de lo mismo, son como dos caras de la misma moneda lo pasivo (la materia inerte) y lo activo (el *lógos*).

Dios para los estoicos es equivalente al *lógos*, *lógos* como razón germinal del universo (Laercio, 2007, p. 383). Universo considerado un ser vivo y racional, ello no quiere decir que cada parte del universo sea racional, sino el conjunto, la totalidad están regidas por un principio racional; el *lógos* estoico es análogo al arquitecto en la película *Matrix Reloaded*<sup>19</sup> al indicar “Soy el creador de matrix” (Wachowski & Wachowski, 2003). Puesto que el arquitecto crea y hace parte del sistema, un universo de base binaria. El universo estoico es la disposición racional de los constituyentes materiales de la naturaleza (la totalidad de lo existente), esto es la *physis*,

---

<sup>19</sup> *Matrix Reloaded* es la segunda película de una trilogía de películas de acción y ciencia ficción que presenta un mundo cibernético resultado de un código programado por una inteligencia artificial. En este las máquinas idearían un sistema para utilizar los cuerpos humanos como fuente de energía, estos seres humanos cultivados y mantenidos vivos, permanecen ignorantes de su estado gracias a un software denominado *Matrix* que, mediante conexiones con el sistema nervioso, hace evitar ese mundo simulado existente sólo en sus mentes, del que el arquitecto es creador y creatura de *Matrix*.

que se identifica con el *lógos* (razón); la diferencia con otras filosofías griegas, es el panteísmo estoico, puesto que la razón universal es inmanente y omnipresente no trascendente al universo, como en el mundo de las ideas platónico o con el primer motor aristotélico; los estoicos fundados probablemente en Heráclito y su *lógos* universal en el que prima el orden y no el caos.

Orden del que se da cuenta en la teoría del destino, citando a Cicerón<sup>20</sup>, Séneca la sintetiza “al que está resuelto los hados lo conducen, al que se resiste lo arrastran” (2013a, p. 581), lo que ha de pasar, pasará, con o sin resistencia; ahora bien, los eventos son causados, por lo que pensar un evento sin causa alguna es como pensar en la aparición de algo *ex nihilo*, es absurdo; también es cierto que un evento puede tener causas concurrente y que un evento una causa genere diferentes efectos; al respecto los estoicos disponían de causas perfectas, principales, preliminares y coadyuvantes, que se relacionan cronológicamente con el efecto causado, es decir, induciendo, evitando o ayudando el efecto, Crisipo mediante el ejemplo del cilindro que es empujado ayuda a clarificarlo, lo indica Cicerón citando a Crisipo (2006b),

quien empuja un cilindro y le da el inicio de su movimiento no le da su capacidad de rodar, así aquella representación una vez presentada, dejará impresa y casi como sellada en el alma su figura, pero el asentimiento estará en nuestro poder; y éste, al modo del mencionado cilindro, una vez empujado desde fuera, seguirá rodando por su propia fuerza y naturaleza. Porque si alguna cosa sucediera sin causa antecedente, sería falso que todo sucede por el Destino; pero, si a todo lo que sucede es verosímil que anteceda una causa, ¿qué se podría aportar para no tener que admitir que todo sucede por el Destino? Basta con que entendamos la distinción y las diferencias entre las causas (p. 124).

---

<sup>20</sup> Marco Tulio Cicerón fue un político, filósofo, escritor y orador romano, considerado uno de los más grandes retóricos y estilistas de la prosa en latín.

El empujón es la causa preliminar, sin embargo, el cilindro, debido a su forma (su naturaleza), se seguirá moviendo y esta es la causa principal, su forma hace que se mueva de cierta manera y no de otra.

Si la lógica estoica es lógica de la consecuencia y siguiendo con el ejemplo de Crisipo, las causas antecedentes producen consecuencias, esas causas no necesariamente son perfectas y principales; ahora bien, la física se relaciona con la ética mediante la teoría del destino, puesto que, aunque podría objetarse que la forma del cilindro no ha surgido de la nada, esta forma es consecuencia de causas previas y no puede reducirse a la suma de maniobras para darle la forma al cilindro, conservando su forma e independientemente que se le empuje de una u otra forma sigue reaccionando como cilindro, haciendo del cilindro un agente moral.

### **Ética.**

Para González (*en prensa*) “los estoicos realizan la misma elección que Sócrates: se exigen elegir el bien y esto lo asumen en atención a las exigencias de la razón por ser ésta un exhorto que trasciende las inclinaciones de cualquier individuo”. Elección que pareciera ser de la mayoría de las personas, en la medida en que se desea lo que es bueno y se rehúye a lo que es malo, sin embargo, no siempre se logra ni lo uno ni lo otro, esto ya lo habían detectado los estoicos y establecieron el mandato fundacional de la ética estoica, a decir de Zenón de Citio según se citó en Laercio (2007) “vivir acordadamente con la naturaleza” (p. 365). Precepto bastante amplio y que dialoga sincrónicamente con la razón universal, indicado en el apartado de la física como el principio activo inmanente, es decir el *lógos*.

Como sea indicado ya en la física, el *lógos* integra el devenir humano con el del universo, lo humano está conforme la naturaleza universal. El ser humano difiere de los otros animales por su participación en el *lógos*, que consideraban los estoicos era regido por la guía interior, el

*hegemonikón*, “el mundo está ordenado según la razón y la providencia, según afirman Crisipo [...] penetrando la inteligencia en cualquier parte del mismo, [...] como a través de la razón (*tó hegemonikón*)” (Laercio, 2007, p. 384). Es decir, la razón es la guía segura del actuar ético, con ella encuentra el camino adecuado para superar lo instintivo. El *hegemonikón* estoico es el equivalente hoy a la conciencia.

Siguiendo el dogma de vivir conforme la naturaleza, recordemos: naturaleza racional, implica para los seguidores de la doctrina estoica el vivir en sintonía con el universo, universo racional y determinado en el que se ha de aceptar el destino (*amor fati*) y lo que no está bajo su control, es decir, aceptar lo que es conforme a la naturaleza y rechazar lo que le es contrario, así por ejemplo aceptaban y preferían la salud que la enfermedad que consideraban antinatural y además rechazable; para los *no estoicos* los bienes tales como la riqueza, la belleza, la fama, entre otros, pueden ser considerados preferibles y conforme a la naturaleza; sin embargo, para los estoicos no lo son, son preferibles pero no necesariamente conforme la naturaleza, podemos indicar que en la vida si se mantiene la salud y se consigue riqueza, es mejor que lo contrario, sin embargo ello no implica que se deba desviar del camino hacia lo bueno, lo provechoso, lo ético.

Ahora bien, aparece la cuestión del ¿cómo identificar la vida que se debe llevar conforme a la naturaleza? puesto no se es siempre racional, al respecto los estoicos intentaron dar respuesta a ello. Lo dilucidaremos en la medida en que avancemos en el plan para la ética estoica a partir de Crisipo, que según indica Laercio (2007) lo dividían en

la doctrina del impulso [...], y en la sección de los bienes y los males, en la de las pasiones, la de la virtud, la del fin, la del valor primordial, la de las acciones y los deberes, y la de elecciones y rechazos (pp. 363-364).

En el citado plan se inicia con la doctrina del impulso, los estoicos inician sus análisis con el impulso primario, al respecto vale la pena citar en extenso a Diógenes Laercio (2007),

el impulso primero que tiene el ser vivo, dicen, es el de conservarse, familiarizándole la naturaleza consigo mismo desde un comienzo, según dice Crisipo [...] «La primera propiedad en todo ser vivo es su constitución y su conciencia de ella». Pues no sería razonable que la naturaleza hiciera al ser viviente extraño a sí mismo, ni que lo haya creado para enajenarlo y no apropiarlo (a sí misma). Queda, por tanto, que digamos que al constituirlo lo ha familiarizado consigo mismo (*oikeiósai prós heautó*). Así pues, rechaza lo que le es dañino y acepta lo que le es propio (p. 364).

En línea con Crisipo, el cordobés, Lucio Anneo ilustra esto último de la siguiente manera, así el bebé que intenta ponerse de pie y se ejercita en caminar solo, apenas comienza a tantear sus fuerzas cae y se levanta llorando otras tantas veces, hasta que a través del sufrimiento se ejercita en la actividad que exige la naturaleza (Séneca, 2013b, p. 246).

El primer impulso va en dirección al mantenimiento y desarrollo de la naturaleza, y ¿qué es lo peculiar en la especie humana?, la razón. Ahora bien, al poseer el principio rector se logra seleccionar aquello necesario para la conservación; aunque no necesariamente poseer el principio rector implique la posesión de razón, para los estoicos esta era una facultad de los hombres maduros, de nuevo Séneca,

el niño pequeño no es, en este punto, más capaz de percibir el bien que el árbol o cualquier animal mudo. Mas ¿por qué el bien no se halla en el árbol o en el animal? Porque tampoco poseen la razón. Por este motivo tampoco en el niño pequeño se halla el bien, porque también le falta la razón. Alcanzará el bien cuando haya alcanzado la razón (2013b, p. 246).

El impulso, el detonante del comportamiento animal es motor común a los infantes y como se desprende de la cita previa de Laercio busca su propia conservación; ahora bien, en la medida que el infante avanza, se va desarrollando su principio rector puesto que adquiere mayor

razón, como hemos indicado, *lógos*, “pero a los (animales) racionales les ha sido dada la razón en una preeminencia más perfecta, y para éstos el vivir de acuerdo con la razón rectamente resulta lo acorde a su naturaleza” (Laercio, 2007, p. 364). Es decir que la dirección del impulso viene determinada por el desarrollo de la racionalidad.

Volviendo al plan de Crisipo, resumiremos ahora la sección de los bienes y los males, hemos dicho que los estoicos aceptan sin reparo la herencia socrática de elegir el bien y lo desarrollan en la ética con la ayuda de su dimensión filosófica del *lógos*, el hombre atiende al principio rector al decidir, decide conforme a la naturaleza, conforme la ley propia del *lógos* humano, elige el bien, este bien no es otra cosa que el bien moral, “el bien moral no es solo el bien supremo, también es el único bien. Así pues, también debe estar en condiciones de asegurar por sí solo la *eudaimonia*” Pohlenz (2022, p. 107). Entendiendo *eudaimonia* como el vivir y estar bien, la felicidad; sin embargo, lo que no pertenece a lo moral pasa a ser para el estoico, lo indiferente, puesto que no contribuye ni a la felicidad, ni a la infelicidad, sin que estas cosas sean del todo indiferentes y pudiendo ser preferibles o rechazables.

Siguiendo el plan de Crisipo, llegamos al punto neurálgico para este trabajo, las pasiones, sobre el *phátos*, en paráfrasis de Zenón dice Pohlenz (2022) “que puede caracterizarse realmente, como un «movimiento irracional y antinatural del alma»” (p. 129). Entendidas las pasiones como juicios irracionales, impulsos fuera de control, bajo ese contexto en la antigüedad el sabio estoico buscaba eliminar los *phátes*, lograr ser un *aphathé*. Ahora bien, un estoico sin pasiones, sin sentimientos no es más que un ideal utópico e inhumano, puesto que las pasiones le imprimen parte de su humanidad, por lo que en la versión de estoicismo aplicada por el proyecto BOECIO, como se verá más adelante, no se busca eliminar las pasiones, se busca que se logre el gobierno de las mismas, volveremos luego a ello, sigamos con las pasiones.

A decir de Laercio (2007) “de los errores sobreviene en la inteligencia la perversión, de la que brotan muchas pasiones y motivos de inestabilidad” (p. 373). En este sentido la esencia de la pasión es la irracionalidad, la locura, el error de juicio, una inadecuada representación y si el sabio estoico no se apasiona es porque logra juzgar conforme la razón y en ese sentido permite una terapéutica, que se basa en el uso de la razón, procurando el gobierno de estas y no que estas lo hagan. Las pasiones pueden gobernar sobre la razón, esta condición, considerada no meritoria, hace que Marco Aurelio (2005) se pregunte,

¿Qué queda digno de estima? Opino que el moverse y mantenerse de acuerdo con la propia constitución, fin al que conducen las ocupaciones y las artes. Porque todo arte apunta a este objetivo, a que la cosa constituida sea adecuada a la obra que ha motivado su constitución (p. 117).

Es decir, vivir conforme a la naturaleza, para ello buscar la *apátheia*, pero lograrlo requiere educación y entrenamiento, no se logra accidentalmente, por ello se pregunta,

¿y a qué objetivo tienden con ahínco los métodos de educación y enseñanza? A la vista está, pues, lo que es digno de estima. Y si en eso tienes éxito, ninguna otra cosa te preocupará. ¿Y no cesarás de estimar otras muchas cosas? Entonces ni serás libre, ni te bastará a ti mismo, ni estarás exento de pasiones (Marco Aurelio, 2005, p. 117).

Para ello el emperador filósofo propone “date cuenta de una vez que algo más poderoso y más divino posees en tu propio interior que lo que provoca las pasiones y que lo que, en suma, te agita a modo de marioneta” (Marco Aurelio, 2005, p. 212), aludiendo al principio rector, al *hegemonikón* que hemos indicado previamente como contraparte a las pasiones, pues es la razón lo que puede contrarrestar las representaciones, tema que abordaremos más adelante en el apartado del gobierno de las pasiones de las dimensiones del proyecto BOECIO. Para resumir y



sintetizar la filosofía estoica, sus tres dimensiones y su interrelación, vale la pena citar en extenso a Hadot<sup>21</sup> (2013),

este discurso de enseñanza exige: una exposición teórica de la lógica, es decir, un estudio abstracto de las reglas del razonamiento; una exposición teórica de la física, dicho en otras palabras, un estudio abstracto de la estructura y el devenir del cosmos; y una exposición teórica de la ética, o, lo que es lo mismo, un estudio abstracto de la conducta humana y de las reglas a las que obedecer [...] la física, la ética y la lógica están implicadas las unas en las otras, son interiores unas a otras, en el acto a la vez único y múltiple que es el ejercicio de la virtud física, de la virtud ética y de la virtud lógica. Ya no se trata entonces de hacer teoría abstracta de la lógica —del bien-hablar y del bien-pensar-, sino, efectivamente, de hablar bien y de pensar bien: ya no se trata de hacer teoría abstracta de la ética -del buen-actuar—, sino, efectivamente, de actuar bien; finalmente, ya no se trata de hacer teoría abstracta de la física, para mostrar que somos una parte del Todo cósmico, sino de vivir efectivamente como una parte del Todo cósmico. Estos tres ejercicios se implican mutuamente y constituyen de hecho un solo acto, una única disposición que no sólo se diferencia en la medida en que se orienta hacia los tres aspectos de la realidad: la Razón del discurso humano, la Razón de la sociedad humana, la Razón del cosmos. Lógica, física y ética se distinguen cuando *hablamos* de filosofía, pero no cuando la *vivimos* (p. 160).

### **Génesis Y Desarrollo De La Filosofía Experiencial Estoica En Prisión**

El proyecto BOECIO no es la única iniciativa para llevar la filosofía a prisión, de hecho en diversas latitudes se han implementado diferentes actividades en torno a la filosofía, desde clases o talleres eventuales hasta la educación formal de pregrado para las PPL que pueden optar

---

<sup>21</sup> Pierre Hadot fue un filósofo francés, traductor de griego, erudito clásico e historiador de la filosofía. Catedrático de historia del pensamiento helenístico y romano en el *Collège de France* y director de la *École Pratique des Hautes Études* (1961-1985). Hadot identificó y analizó de un modo muy original los “ejercicios espirituales” para la práctica de la filosofía antigua.

al grado de licenciado en filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de manera similar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en España y en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) en Colombia que ofertan el programa de Filosofía, las PPL pueden optar al grado en filosofía, aunque esta última (UNAD) tiene la licenciatura en filosofía en su oferta académica no está disponible para las PPL, estos por mencionar algunos ejemplos del mundo hispanohablante.

En otras latitudes también han surgido iniciativas de filosofía en prisión, iniciativas que describe Barrientos-Rastrojo en *Plomo o Filosofía*, sucintamente podemos resumir las iniciativas por el Loyola College de Maryland, con clases en el reclusorio de ese estado; la Universidad de Purdue, en la prisión de Illinois; la Fayetteville State University en la prisión de Indiana; el Prison University Project, que surgió en 1994 con las clases filosóficas en el centro penitenciario de San Quentin (California); el Departamento de Filosofía de la University of East Anglia, Inglaterra con su *Crito Project*; la Universidad de Londres en la prisión de Brixton y en la de Low Moss; la Universidad de Northampton en la cárcel Her Majesty (Wellingborough, Inglaterra); la Universidad de Malta y el trabajo liderado por Joseph Giormaina, investigador considerado una autoridad mundial en la educación en prisiones (2022b, pp. 210-216).

### ***El Proyecto BOECIO***

En la página web del proyecto BOECIO se indica que este inicia en 2015 con el “diseño del proyecto experimental *Wisdom Philosophical Practice* para evaluar la eficacia de talleres de Filosofía Aplicada” (Universidad de Sevilla, 2023), sin embargo se debe precisar que este tiene antecedentes desde 1999, año en el que se establece en la Universidad de Sevilla el “Grupo ETOR (acrónimo de Educación, Tratamiento y Orientación Racional) como uno de los grupos de trabajo de la Asociación de Estudios Humanísticos y Filosofía Práctica X-XI” (Barrientos-

Rastrojo, 2022b, p. 282), continúa el filósofo Andaluz “los intereses iniciales de ETOR fueron la consulta filosófica, aunque las sucesivas generaciones abrieron fronteras intelectuales y de acción por medio de los cafés filosóficos y la Filosofía para Niños (Gabriel Arnáiz) o la Filosofía en Prisión (Eduardo Vergara)” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 282).

Precisamente fue Eduardo Vergara quien en 2007 inicia los primeros talleres de filosofía en prisión, sostuvo estos encuentros durante una década en varias prisiones españolas (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 282). Derivado de estos primeros pasos, se inicia el proyecto de filosofía en prisión buscando analizar empíricamente los resultados de los talleres. Llegados a 2015 se “diseña el primer proyecto piloto de talleres filosóficos con sedes en Noruega, Croacia, México y España [...] se embarca en un proyecto más ambicioso en prisiones latinoamericanas” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 28). Ya en 2017 a esto le sigue el desarrollo en Brasil y México, en 2021 Argentina. Para Colombia se realizan los primeros contactos en 2019, infortunadamente la pandemia del COVID 19 hace que se retrasen y se retomen las actividades en 2022 en las prisiones La Picota y El Buen Pastor en Bogotá liderados por la universidad UNIMINUTO.

El proyecto BOECIO toma su nombre del poeta y filósofo medieval Anicio Manilo Torcuato Severino Boecio, nace en Roma en el 480 y muere ejecutado en Pavía en 525 por orden del rey Teodorico, el medievalista estadounidense Edward Kennard Rand, tal como es citado en Boecio (1997/526) lo considera “el último de los romanos y el primero de los escolásticos” (p. 8). “sus escritos manifiestan un profundo espíritu estoico, sobre todo aquel que le hizo más famoso: *La consolación de la filosofía*” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 26).

En el libro *la Plomo o Filosofía* se explican los fundamentos para una filosofía aplicada en prisión, concretamente el proyecto BOECIO, que en principio se planteó como objetivo, analizar el rendimiento de talleres de Filosofía que desarrollan virtudes éticas y dianoéticas en una muestra de más de quinientos presos a través de un estudio

experimental realizado en España (Sevilla, Huelva, Islas Canarias, Madrid y Algeciras), Brasil (São Paulo), México (Ciudad de México y Chiapas), Colombia (Bogotá y Pamplona), Argentina, Portugal, Chile y Perú (Quito). La variedad de localizaciones evitará el sesgo nacional, permitirá alcanzar conclusiones transculturales y evaluar la replicabilidad de la intervención (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 288).

Explica el autor que, aunque no se han desarrollado las actividades en las diferentes localizaciones inicialmente planteadas, la esencia del proyecto se ha mantenido, logrando los resultados esperados. De los resultados reportados nos ocuparemos más adelante de algunos resultados reportados por el proyecto BOECIO, en su correspondiente apartado, de momento en las siguientes páginas continuaremos con la meta propuesta en la investigación.

### ***Dimensiones Del Proyecto BOECIO***

Tal como está concebido y desarrollado el proyecto BOECIO, podemos afirmar que se mueve en tres pilares que trabajadas en conjunto y entrenadas periódicamente por parte de las PPL pretenden lograr los objetivos planteados por dicho proyecto, estas son: *el pensamiento crítico, las acciones comunicativas y el gobierno de las pasiones*, esta triada de BOECIO nos recuerda la triada de la filosofía estoica, lógica, física y ética, esto no significa que sean equivalentes, pero sirve para introducir si se quiere una cuarta dimensión que se propone en este trabajo de investigación: el *autoconocimiento*<sup>22</sup> (Sarmiento y Cortés, s.f.). Nos atrevemos a homologar con el *hegemonikón* estoico. Este renovado principio rector esperamos guíe a las PPL que reciban el entrenamiento en filosofía estoica experiencial en prisión.

---

<sup>22</sup> Surge en medio de las reflexiones de esta investigación, teniendo en cuenta el antecedente propuesto en el Syllabus del curso *Filosofar como entrenamiento para la vida* que diseñó la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y que al momento de escribir estas líneas aún no se imparte, en este, el autoconocimiento es parte esencial del diseño.

### **El Pensamiento Crítico.**

El pensamiento crítico se enmarca en la razón crítica que difiere de la razón instrumental, es decir de aquella que persigue fines particulares, que se basa en una idea de utilidad y esto es precisamente uno de los paradigmas a superar en las PPL que por lo general siempre están orientadas a obtener algún beneficio en las acciones emprendidas, en las que el sistema imperante, dentro y fuera de prisión cosifica e ideologiza a las personas insertándolas sin saberlo en estructuras y supraestructuras que les ha llevado a prisión y que una vez fuera pueden hacerle volver al no lograr (des)insertarse de éstas. Para BOECIO, esta dimensión en la filosofía experiencial en prisión se compone de diferentes modelos y metodologías, sobre el *critical thinking* esto dice Barrientos-Rastrojo (2022a) está integrada por los siguientes elementos:

- (1) Análisis y creación de argumentos y su distinción de otras formas expresivas como opiniones, descripciones o explicaciones.
- (2) Distinción de las partes de los argumentos: conclusiones, razones y asunciones.
- (3) Tipos de lenguaje.
- (4) Criterios: aceptabilidad, bases y relevancia.
- (5) Falacias (p. 17).

Con los citados elementos, desarrollados en los talleres de entrenamiento filosófico experiencial del proyecto BOECIO -como se mostrará más adelante- el pensamiento crítico busca que las PPL obtengan la posibilidad de detectar, analizar y quizá superar las *ideologías*, las *sensologías*, las *biopolíticas* y las *normalizaciones* que pueden ser para algunos causa, para otros consecuencias y para otros tantos causas y consecuencias de la condición de prisionalización; al respecto de estos cuatro aspectos hagamos algunas precisiones.

Sobre la *ideología*, podemos decir que los seres humanos tratamos de ordenar el caos para lograr una interpretación ordenada de las ideas, el ordenar de tal u otra forma esas ideas constituye una aproximación a la ideología y pese a que probablemente no exista un acuerdo

concluyente en que es una ideología si puede aproximarse a la misma; lo que nos lleva a indicar que etimológicamente viene de dos vocablos griegos: *éidos* (idea) y *lógos* (discurso racional), es decir, un discurso racional de las ideas. La ideología entonces no debería tener el significado peyorativo actual que adquirió gracias a Napoleón Bonaparte al aplicarla despectivamente contra los filósofos que analizaban sus ideas y se oponían a las ambiciones del emperador francés, lo que ha llevado a la ideología a una categoría menospreciada de falsedad, de engaño, de manipulación de masas que aún hoy conserva o que puede asociarse a una clase social particular, a una división del pensamiento político o al discurso dominante de una época, Slavoj Žižek<sup>23</sup>,

la palabra ideología puede designar cualquier cosa, desde una actitud contemplativa que desconoce su dependencia de la realidad social hasta un conjunto de creencias orientadas a la acción, desde el medio indispensable en el que los individuos viven sus relaciones con una estructura social hasta las ideas falsas que legitiman un poder político dominante (2003, p. 10).

Lo que nos lleva a ir precisando lo que se entiende por ideología, acá es diáfana la visión del sociólogo estadounidense Robert Alexander Nisbet (1986) que la considera como,

un conjunto, razonablemente coherente, de ideas morales, económicas, sociales y culturales, que tienen una relación consistente y bien conocida con la política y el poder político; más específicamente una base de poder que hace posible la victoria de ese conjunto de ideas (p. 7).

Nisbet aclara la presencia de aquello que se asume como cierto y que no puede ponerse en duda en su sistema, es decir, las ideologías son dogmáticas, pero incluso, las ideologías van más allá al estar el sujeto ideologizado más o menos consciente del dogma, del engaño, de la

---

<sup>23</sup> Filósofo, psicoanalista y crítico cultural esloveno. Director del Instituto Birkbeck de Humanidades de la Universidad de Londres. Imparte filosofía continental, psicoanálisis, teoría política, estudios culturales, crítica cinematográfica, marxismo, hegelianismo y teología.

manipulación, así lo indica el sociólogo alemán de origen húngaro Karl Mannheim<sup>24</sup> (1941) que considera que,

el concepto particular de “ideología” implica que el fenómeno expresa nuestro escepticismo respecto de las ideas y representaciones de nuestro adversario. Se considera a éstas como disfraces más o menos conscientes de la verdadera naturaleza de una situación, pues no podría reconocerla sin perjudicar sus intereses. Tales deformaciones abarcan todo el camino que media entre las mentiras conscientes, las semiconscientes y las involuntarias disimulaciones; entre los intentos deliberados para engañar al prójimo y el engaño de uno mismo (p. 49).

El sujeto sujetado de mentalidad alienada, semiconsciente y disimulador de las mentiras ideológicas que ayudan a distorsionar y adaptar la realidad compleja y multidimensional a una unidimensional dogmática contribuye al esparcimiento ideológico mediante acciones políticas organizadas:

ya sea para preservar, modificar o tumbar el sistema de poder existente, y además da cuenta de las tres funcionalidades primordiales de esta: ofrecer una visión del mundo, proveer un modelo ideal de la sociedad y el futuro, y destacar como puede y debe hacerse el cambio político (Heywood, 1998, p.12)

Este esparcimiento ideológico mediante acciones políticas en la posición de Heywood es un punto de inflexión en el concepto mismo de la ideología al pasar de la idea teórica a la *praxis*, lo que lleva a la ideología a un nuevo terreno, el del movimiento político; es en este terreno en el que la ideología puede adquirir una vocación servicial, a discreción de quienes detentan el poder en lo que serán las relaciones de dominación y sus consecuentes aparatos de dominación sobre las PPL, que pudieran ser ideológicos o como veremos a continuación, sensológicos.

---

<sup>24</sup> Sociólogo húngaro, distingue entre ideologías parciales, totales y utopías.

Sobre la *sensología*, podemos decir en primer lugar que está íntimamente relacionado con la ideología, para filósofo y catedrático de estética italiano Mario Perniola (2008) la sensología se deriva del concepto de ideología de Marx<sup>25</sup> (p. 16). Un poco más allá, Barrientos-Rastrojo (2022a) la califica como “la hermana pasional de la ideología” (p.18). Continúa el filósofo andaluz definiendo la sensología como “el tramado sentimental desde el que nos enfrentamos a la realidad y la teoría que nos muestra cómo la contemporaneidad nos roba la posesión de emociones propias” (Barrientos-Rastrojo, 2022a, pp 18-19).

Para un ejemplo sensológico se pueden evocar los sentimientos que pueden despertar en el espectador de una película si le muestran en un fotograma un niño que mira a través de una ventana bajo la lluvia de una noche oscura, probablemente el espectador está condicionado para sentir empatía por el niño y percibirá fácilmente emociones como tristeza, angustia, desazón, etc. Siendo extrañas otras sensaciones como la alegría, la diversión, la plenitud. “La criticidad filosófica facilita la consciencia del engaño, en un primer compás, y la recuperación del sentir prohibido por el marco alienador” (Barrientos-Rastrojo, 2022a, p. 19). Resultando clave reconocer y superar las sensologías por las PPL dado que la sociedad, los subgrupos, las tribus urbanas y penitenciarias pueden determinar sensológicamente lo que deben sentir las PPL en diferentes situaciones alienando la posibilidad de crear el propio.

Sobre el concepto de *biopolítica*, partimos de lo indicado por Castro (2008) es “entendido como la forma del ejercicio del poder político que tiene por objeto la vida biológica de los hombres, se ha convertido en uno de los ejes dominantes de la filosofía política contemporánea” (p. 187). El anterior autor parte de los desarrollos del filósofo francés Michel Foucault, que,

---

<sup>25</sup> Filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y político alemán.



aunque no acuñó el término si es quizá el pensador que más desarrollos le ha aportado a esta categoría, categoría que considera Balza (2013) “se presenta como una potente herramienta para describir y combatir los diversos fenómenos de exclusión a los que son sometidos los sujetos en los regímenes políticos contemporáneos” (p. 27). Se infiere de lo anterior que la biopolítica está en relación con la transformación de las acciones políticas sobre la vida, en cuerpos individuales o en grupos poblacionales, presentándose cuando la vida empezó a ser incluida en las estrategias del poder ejercido por el estado.

La biopolítica usa dispositivos de control que están en relación con saberes y poderes como práctica social singular respaldados por instituciones tales como escuelas, fábricas, hospitales, cárceles, etc. Un caso paradigmático de la biopolítica se constituyó en la sociedad reguladora y disciplinaria nazi, se banalizó el poder mortífero del antiguo poder soberano de matar, el de hacer morir, dejar vivir, como lo indica De Oto, & Quintana (2010) “el campo de concentración y la estructura de los estados totalitarios del siglo XX son los lugares por excelencia de la biopolítica” (p. 65).

La biopolítica tiene que ver con la población, como problema científico y político; salir del sujeto, sujeto que Descartes ubicaba en el centro del conocimiento, el que domina el conocimiento y toda la realidad que ha de ser cuestionada, no se trata de un sujeto constituyente de la realidad si no de un sujeto constituido por las relaciones estructurales de la sociedad, sacándolo de la centralidad cartesiana, para ponerlo dentro de la estructura social; al salir del sujeto para realizar el estudio de las estructuras y discursividades de la población, la biopolítica tomará los eventos aleatorios que se producen en la población e introducirá mecanismos con funciones diferentes a los disciplinares.

En los mecanismos de la política, el interés estará en principio en las estimaciones estadísticas, las mediciones, los pronósticos, se tratará, igualmente, no de modificar tal o cual fenómeno en particular, no a tal o cual individuo en tanto que lo es, sino, en esencia, de intervenir en el nivel de las determinaciones de esos fenómenos generales, esos fenómenos globales. Así, será necesario bajar la morbilidad tan alta en las poblaciones de alguna región, alargar la vida, estimular la natalidad, es decir, establecer mecanismos reguladores en la población global buscando el equilibrio, en síntesis, usar mecanismos de control alrededor de la población.

Foucault presenta una visión crítica del modelo jurídico de poder que se centra en concebirlo como ley, es decir, el discurso legal; entre las políticas de la vida internas y las externas se producirían intercambios, influencias y trasvases permanentes, especialmente donde puede no haber suficiente claridad de lo que está bien o lo que está mal, afirma Foucault (1979) “Cuando un juicio no puede enunciarse en términos de bien y de mal se lo expresa en términos de normal y anormal” (p. 41). Y conforme el desarrollo moral y legal de la sociedad lo anormal podrá ser considerado conducta punible, práctica biopolítica o mejor aún *iusbiopolítica* como se indicó previamente.

Ahora bien, la biopolítica en prisión está presente no solo como práctica gubernamental e institucionalizada, sino que además puede estar presente por estructuras al margen de la ley, por ello, la dimensión del pensamiento crítico en BOECIO permite que, al desarrollarla

un pensador crítico es consciente no sólo de las estructuras biopolíticas que lo sujetan, sino también de aquellas que él mismo emplea para controlar a los demás. En cambio, quien desconoce estas estrategias puede estarlas ejerciendo como un instrumento de un sistema poderoso que lo controla silenciosamente y hacer el “trabajo sucio” para él (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 454).

Este elemento de la dimensión del pensamiento crítico permitirá entonces no solo identificar los mecanismos de biopolíticas, sino que además combinados con las otras dimensiones de BOECIO (el autoconocimiento, las acciones comunicativas y el gobierno de las pasiones) librarse de estos y procurar dejar de ser sujetos sujetos.

Sobre la normalización, dice Barrientos-Rastrojo (2022a) que “es el proceso que conduce a la normación, a la introducción dentro de una norma, de sujetos por medio de mecanismos de control habitualmente invisibles y/o presentados detrás de una máscara de protección social comunitaria” (p. 19). Un ejemplo de ello es el *panóptico* propuesto por Bentham como se presentó *up supra* en el apartado génesis y desarrollo de la prisión, otro es el *panóptico* digital conformado por las pantallas, redes y medios sociales al que el filósofo sur coreano Byung-Chul Han (2014) acusa de “que vigilan y explotan lo social de forma despiadada” (p. 11).

Este dispositivo, al contrario del de corte benthamiano en el que se prohibía el contacto entre los reclusos, en este *panóptico* digital se alienta la comunicación entre los usuarios, dispositivo en el que además se participa libre y voluntariamente pasando a ser “simultáneamente recluso y guardián. El sujeto en red digitalizado, es un *panóptico de sí mismo*” (Han, 2014, p. 49). Cosa que se manifiesta con el uso cotidiano de pantallas a las que se le suministran datos sensibles de manera permanente a gobiernos y corporaciones privadas. Pero, además, vemos como cada vez es más frecuente el uso *normalizado* de dispositivos electrónicos tales como las cámaras de reconocimiento facial que mediante la captura de micro expresiones faciales, el uso de algoritmos e inteligencia artificial, bajo la máscara de la seguridad pública pueden ser usados con otros propósitos a los que inicialmente puedan ser declarados.

Como se ha indicado, con el pensamiento crítico, se busca detectar, analizar y superar las *ideologías*, las *sensologías*, las *biopolíticas* y las *normalizaciones* a las cuales se enfrentan las PPL, para lo cual es necesario que se logre mantener una actitud de mente abierta y

dispuesta al cambio cuando hay razones que así lo aconsejan; a favorecer el consenso; a no enrocarse ni considerar un fracaso la modificación de un punto de vista si se llega a la conclusión de que las evidencias no avalan nuestra postura (Herrero, 2016, p.14).

Es decir que el pensamiento crítico ayuda también en las acciones comunicativas y la cooperación sinérgica, la siguiente dimensión del proyecto BOECIO, veamos.

### **Las Acciones Comunicativas.**

En la teoría de la acción comunicativa del filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas, considerado la última figura del marxismo crítico y uno de los filósofos más destacados de la segunda generación de la escuela de Fráncfort. Habermas (1989), diferencia dos tipos de acciones, la “acción racional de acuerdo a fines” (p. 373) y la “acción comunicativa” (p. 381). La primera clase orientada a obtener éxitos y la segunda clase orientada al entendimiento; en la primera priman los intereses que le apunten a conseguir ciertos fines y en la segunda se orienta conforme la búsqueda y participación en un dialogo que busca el entendimiento sobre puntos comunes, el entendimiento es el resultado de la secuencia de interacciones luego de las cuales aquello que está en conflicto se decide, no por tintes autoritarios, sino por el fundamento de los argumentos.

El entendimiento racional es clave en cualquier grupo social y es esencial en prisión, puesto que la desavenencia puede devenir en un conflicto cuyos resultados pueden ser fatales. El entendimiento más que el simple pacto es una interacción comunicativa y racional desde una

situación específica, fundadas en perspectivas de validez en las estructuras comunicativas racionales libres de coerciones. Condición por demás difíciles de lograr y mantener en prisión,

la mayor parte de quienes acaban en prisión se ha criado en ambientes donde la supervivencia ha sido un factor educativo determinante en la configuración de su propia identidad [...] la supervivencia les condujo a desarrollar relaciones estratégicas centradas en el interés propio básico, vivir [...] la desconfianza hacia el otro, el mercadeo de productos, de favores o de afectos, la manipulación, las traiciones diarias, la negociación sempiterna y la creación de un rostro arisco que proteja la bondad, que se considera una debilidad, son corrientes entre rejas (Barrientos-Rastrojo, 2022a, p. 33).

Es decir que prima la acción estratégica sobre la acción comunicativa, al buscar la des-inserción de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) debe procurarse lo contrario, por lo que esta dimensión del proyecto BOECIO permite encontrar modos de relacionamiento diferentes y que contribuyen con la des-inserción. Contribución que toma fuerza con el enfoque disruptivo al menosprecio social para con la PPL participante en los talleres “la persona es un estudiante a quien se pretende devolver el poder para reconstruirse autónomamente (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 118). Esta reconstrucción le puede llevar a lograr la des-inserción de aquellas *ideologías, sensologías, biopolíticas y normalizaciones* que pudieron ser el caldo de cultivo que terminaron por llevarle a prisión y que de no ser superadas podrían condicionarle de nuevo su conducta y llevarle de nuevo a estar tras barrotes dentro fuera de prisión.

### **El Gobierno De Las Pasiones.**

Un primer acercamiento al tema de las pasiones necesariamente nos lleva al de las emociones y a la relación de estas con la razón. Esto no es nuevo para la filosofía, puesto que con frecuencia nos enfrentamos a situaciones en las que pareciera ser que las emociones dominan y dirigen el comportamiento, desde la antigüedad se ha considerado las emociones y sus consecuentes pasiones en el terreno de la irracionalidad, al respecto considera Aristóteles,

porque las pasiones son, ciertamente, las causantes de que los hombres se hagan volubles y cambien en lo relativo a sus juicios, en cuanto que de ellas se siguen pesar y placer. Así son, por ejemplo, la ira, la compasión, el temor y otras más de naturaleza semejante y sus contrarias (1999, p. 310).

Aunque el estagirita no tiene un tratado específico al respecto, si trata el tema en varias obras y considera que las emociones pueden llevar a ciertas alteraciones. En cuanto a los estoicos, se le atribuye a Crisipo un viejo texto sobre las pasiones, Galeno citado en Crisipo,

se trata de un movimiento irracional (*álogon*) y contrario a la naturaleza, y un impulso (*horme*) excesivo, pero, a continuación, al explicar ‘irracional’, repite que significa lo privado de razón y juicio, y toma como ejemplo de un impulso inmoderado a los que corren impetuosamente (2006a, p. 316).

Los estoicos son esencialmente optimistas, sin embargo, la cita anterior plantea una brecha, un problema en la medida en que, al concebir un mundo perfectamente ordenado por la razón universal ¿cómo es posible que el ser racional, por excelencia, el hombre, pueda vivir una vida en ocasiones apasionada?, brecha cerrada en otras corrientes, por ejemplo en el platonismo al defender un dualismo cuerpo-alma facilitando la explicación del asunto; no así para el monismo intelectualista estoico que obliga a una teoría de las pasiones acorde al *lógos* universal; para cerrar la brecha los estoicos distinguen la recta razón y la razón viciada.

El estoicismo está fundado en la idea de la razón universal que gobierna todo en todos y en todo; el hombre busca obtener lo que es bueno para su naturaleza y evita lo que le es contrario. Consideraban los estoicos una equivalencia entre las pasiones y las enfermedades del alma, así lo hace saber Cicerón citado en Crisipo (2006a) “la turbación de los pensamientos perversos y la incompatibilidad que se da entre ellos despojan al alma de la salud y suscitan la enfermedad” (p. 329). La pasión contraria a la naturaleza como fuente de desgracia entraña el

mal moral, enferma el alma y dado que esta viene gobernada por el principio rector, el *hegemonikón*, la pasión es una perversión del juicio (razón viciada), juicio que puede ser educado, puede ser entrenado para lograr discernir lo que *es*, en búsqueda de la recta razón y con ello gobernar la pasión y no al contrario.

En la tesis de doctorado *La teoría de las emociones de Martha Nussbaum: el papel de las emociones en la vida pública* de Marta Gil Blasco, se encuentra un detallado y reciente estudio de las emociones, antes de volver al estoicismo aplicado en prisión, extraeremos de esta tesis, lo pertinente sobre las emociones. Gil indica que las emociones sirven a la supervivencia por lo que tienen un valor adaptativo; tienen relación con las acciones comunicativas en la medida en que se manifiesta en conductas, expresiones faciales y corporales; que al parecer algunas de ellas son innatas, universales y reconocibles en todas las culturas; que algunas pueden desarrollarse y que existe relación entre la expresión de las emociones y la intensidad con que éstas se experimentan (Gil, 2014, p. 46).

Sobre las emociones indica Barrientos-Rastrojo (2022b) “la emoción saca al sujeto del receso, de la otra forma de vivencia donde el yo tampoco aparece, de la detención perpleja donde la potencia subjetiva ha desaparecido. Lo que nos emociona nos mueve a actuar” (p. 333). Más,

cuando se pregunte si las emociones son laudables o vituperables, habrá que indicar que han de seguirse por que nos sacan de la pereza y de la abulia, pero no hay que confundirlas con las *pasiones*, que nos sitúan en acciones donde la autonomía y la libertad han desaparecido (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 334).

El equilibrio deseado entre emoción / pasión / *hegemonikón* permitirá el gobierno de las pasiones, de manera tal que sea este principio racional el que se imponga sobre las pasiones, no en control, sino en gobierno, “no implica controlar, acotar o poner fronteras sino situarse en una

posición donde la pasión se desactiva, no ejerce control porque el individuo está por encima de ella” (Barrientos-Rastrojo, 2022a, p. 26). La emoción activa, el *hegemonikón* inactiva, permitiendo el gobierno de las pasiones; es decir que mediante un adecuado entrenamiento el estoico no claudica ante las apetencias instintivas e inactiva las emociones, es cauteloso ante ellas para evitar que le perturben, busca la imperturbabilidad, la *apátheia*, que no se debe confundir como la ausencia total de sentimientos, estos confluyen con deseos, pero son gobernados conforme la recta razón, el *hegemonikón*.

El proyecto BOECIO plantea once mecanismos para el gobierno de las pasiones en las PPL, en el libro *Plomo o Filosofía, entrenar para la desinserción social en prisión* se explican en detalle, esto lo retomaremos más adelante en el apartado 3.3 La propuesta de filosofía experiencial en prisión del proyecto BOECIO, de momento resulta suficiente con enunciarlos, así son indicadas por Barrientos-Rastrojo (2022b),

1. Detener la pasión en las primeras etapas.
2. Responder la pasión con una emoción (impulso) de sentido contrario.
3. Usar el humor rompiendo el círculo de la violencia con respuestas inesperadas.
4. Ocuparse y no pre-ocuparse.
5. Apartarse de personas y focos que nos apasionan.
6. Reflexionar sobre la debilidad filosófica del oponente.
7. Pensar en las consecuencias de responder desde la debilidad.
8. Usar la infamia como entrenamiento.
9. Deconstruir los significados.
10. Diferenciar entre la necesidad y el interés.
11. Impartir el castigo necesario de modo racional. (pp. 337-349)



### **El Autoconocimiento.**

El proyecto BOECIO no contempla como uno de sus pilares el autoconocimiento, quizá porque no lo es en el sentido estricto de un soporte de la propuesta, líneas arriba ya se vislumbraba la intención de introducir una cuarta dimensión que surge como propuesta de este trabajo de investigación y al que con prepotencia nos atrevimos a homologar con el *hegemonikón* estoico, lo hacemos respondiendo a la intuición fundada en el resultado esperado como si del oráculo de Delfos se tratase y que guarda directa relación con el conocerse a sí mismo, con el autoconocimiento, esperando que este renovado principio rector sea la amalgama de las tres primeras dimensiones de la filosofía estoica experiencial en prisión, el *hegemonikón* del proyecto BOECIO.

El autoconocimiento de quien ha recibido entrenamiento, lo ha aprehendido y se ha formado como un estoico apunta a transformarlo en un ser virtuoso, es decir, sabio, fuerte, moderado y justo que debe tener dominio de si, en búsqueda de la *ataraxia*, la paz del alma. Así nos invita Marco Aurelio (2005) “mira el interior” (p. 113). Continúa el filósofo emperador

siempre que te veas obligado por las circunstancias como a sentirte confuso, retorna a ti mismo rápidamente y no te desvíes fuera de tu ritmo más de lo necesario. Pues serás bastante más dueño de la armonía gracias a tu continuo retomar a la misma (Marco Aurelio, 2005, p. 114).

Frente a las representaciones de las cosas exteriores y los juicios que de ellas se hacen, “recógete en ti mismo. El guía interior racional puede, por naturaleza, bastarse a sí mismo practicando la justicia y, según eso mismo, conservando la calma” (Marco Aurelio, 2005, p. 135), sigue, “cava en tu interior. Dentro se halla la fuente del bien, y es una fuente capaz de brotar continuamente, si no dejas de excavar (Marco Aurelio, 2005, p. 141), esto tiene antecedentes también en Epicteto (1993) “piénsalo con más cuidado, conócete a ti mismo,

interroga a tu genio, no lo intentes sin la divinidad” (p. 327). Que tiene un sentido similar al socrático, el reconocimiento de un origen divino del alma que a su vez está regida por el principio rector y en consecuencia se ha de reconocer que no se conoce y el alma racional ha de ajustarse a la racionalidad del *lógos* que gobierna todo lo existente incluyendo el alma. Sobre el alma y el *hegemonikón*, citando en extenso al filósofo emperador,

tres son las cosas que integran tu composición: cuerpo, hálito vital, inteligencia. De éstas, dos te pertenecen, en la medida en que debes ocuparte de ellas. Y sólo la tercera es propiamente tuya. Caso de que tú apartes de ti mismo, esto es, de tu pensamiento, cuanto otros hacen o dicen, o cuanto tú mismo hiciste o dijiste y cuanto como futuro te turba y cuanto, sin posibilidad de elección, está vinculado al cuerpo que te rodea o a tu hálito connatural, y todo cuanto el torbellino que fluye desde el exterior voltea, de manera que tu fuerza intelectual, liberada del destino, pura, sin ataduras pueda vivir practicando por sí misma la justicia, aceptando los acontecimientos y profesando la verdad (Marco Aurelio, 2005, p. 208).

En este análisis que hace el filósofo se detiene de manera precisa en lo que depende de él, la parte racional, el *hegemonikón*, haciendo hincapié en la necesidad de centrarse en ello siguiendo la guía interior para actuar correctamente, conocerse. Lo otro no le pertenece, aunque le sea connatural, como puede serlo el cuerpo, menos aun lo que es completamente externo a él.

El emperador refuerza esto, de la siguiente manera,

las propiedades del alma racional: se ve a sí misma, se analiza a sí misma, se desarrolla como quiere, recoge ella misma el fruto que produce (porque los frutos de las plantas y los productos de los animales otros los recogen) [...] «Recojo lo mío.» (Marco Aurelio, 2005, p. 193).

En lo que el autoconocimiento razonado requiere: introspección crítica para tomar decisiones sin sesgos o *phantasmas*. Finalmente, invita Epicteto (1993) a “que hables tú contigo

mismo, que eres a quien más obedecerás, para quien nadie es más convincente que tú. Y, en primer lugar, condena lo sucedido y luego, tras haberlo condenado, no te desconozcas a ti mismo” (p. 435). Autodominio que se traduce en una invitación a filosofar consigo mismo, cosa que puede plasmarse en un diario, herramienta que es una de las múltiples a usar según *la propuesta de filosofía experiencial en prisión del proyecto BOECIO*, que detallaremos en el siguiente apartado.

### **La Propuesta De Filosofía Experiencial En Prisión Del Proyecto BOECIO**

Hemos visto como en el estoicismo las tres dimensiones se interrelacionan a punto que no es posible una sin la otra, ahora bien, la interrelación de estas tres dimensiones en una sola cosa hace que según el objeto de este trabajo se cuestione cómo se logra que a través de ejercicios prácticos de filosofía experiencial las PPL doten de sentido moral su trayectoria vital, para dilucidarlo, partimos de lo expuesto en BOECIO por Barrientos-Rastrojo (2022b),

la epistemología anagógica afirma el conocimiento como una asimilación del individuo en la experiencia; así, asevera, sólo es posible conocer algo cuando hay una sincronización con el objeto cognoscible, cuando el sujeto se ha disuelto en la experiencia: el amor sólo se entiende cuando uno ama, es decir, cuando se hace amante; la libertad, cuando uno se libera y se convierte en un hombre libre; y el mal, en el momento en que las acciones malvadas hacen acopio del propio ser.

Conocer es adquirir la identidad de lo conocido. Como señala Antón Pacheco, la anagogía (conocimiento experiencial por antonomasia) implica la coincidencia de “*los modi essendi, los modi cognoscendi y los modi interpretandi*” (p. 100).

Es decir que el participante de los talleres de filosofía experiencial de BOECIO estaría asimilando las enseñanzas de la filosofía estoica en la medida en que conozca no solo de manera teórica, sino que asimila el conocimiento de manera práctica, vivencial, experiencial, con ello lograría la adecuación y homologación del conocimiento de manera espiritual (anagógica), para

ello en la metodología de BOECIO se “*usa la metáfora del entrenamiento*” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 32) y lo hace por dos razones,

(1) la concomitancia entre la Filosofía y la actividad física y (2) la cercanía con la realidad social (y carcelaria) actual, es decir, el hecho de que el gimnasio es uno de los lugares clásicos de reunión de los reclusos (aunque con mayor frecuencia entre hombres que entre mujeres) (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 312-313).

Como en un gimnasio, en el que “la naturaleza gimnástica del trabajo exige que, además de los encuentros semanales, cada participante se comprometa a un trabajo diario de veinte minutos” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 33). Trabajo diario que se toma como la práctica gimnástica, solo que los músculos serán filosóficos, fortalecidos para el uso cotidiano. Respecto a la propuesta de talleres de BOECIO, nos indica su director,

los talleres de BOECIO están sumergidos en el espíritu experiencial, y, por ende, se distanciarán de una clase magistral (sin negarla), puesto que no se persigue un aprendizaje memorístico sino una activación, o iluminación, de zonas interiores ensombrecidas y una transformación filosófica de los reclusos por medio de tareas que provoquen tal metamorfosis. Ahora bien, esto no pretende determinar el camino correcto o adecuado (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 92).

Esta práctica gimnástica filosófica recurrente “se realiza a lo largo de veintidós encuentros semanales, que podrá ampliarse según las necesidades del grupo y de la institución. El proceso alcanza, de media, un semestre” (Barrientos-Rastrojo, 2021, p. 33). En cuanto a la duración de cada entrenamiento, esto indica el director de BOECIO, Barrientos-Rastrojo (2022a)

las sesiones poseen una duración de noventa minutos y se ejecutan semanalmente durante siete meses. Cada sesión entrena por medio de un ejercicio filosófico, habitualmente de naturaleza estoica. Por ejemplo, los encuentros ejercitan en *diakrisis*, *prosoche*, *praemeditatio malorum*, *gymnastiké*, *akroasis* o visión cósmica (p. 17).

Ahora bien, entre los talleres se dejan ejercicios de entrenamiento para realizar antes de la siguiente sesión presencial; la estructura típica de cada una de las sesiones es la siguiente,

- (1) Análisis de las sesiones anteriores (20-30 minutos). Se estudia la realización de los ejercicios diarios de la semana previa, sus dificultades, las evidencias y descubrimientos realizados y otros temas cercanos.
- (2) Actividad inicial (25 minutos). Se propone un ejercicio para ilustrar experiencialmente la teoría que se va a explicar y que permite encarnar sus contenidos.
- (3) Explicación teórica (15-20 minutos). Se dedica un tiempo breve a narrar los contenidos del ejercicio: sus objetivos, ubicación en el imaginario estoico, relación con otras teorías filosóficas, tipologías de realización, etc. Si es posible, la teoría se comienza a estudiar en la actividad inicial. En caso de que no sea viable, se busca un modo dialógico de hacerlo para romper el monólogo habitual de las clases.
- (4) Propuesta de ejercicio semanal (5-10 minutos). Se explicitan sus fases, los recursos necesarios, la temporalización y el modo de realizarlo. Si se dispone de tiempo y el ejercicio es diferente del inicial, se ejecuta para clarificarlo en la práctica.
- (5) Cuestiones y comentarios. Se abre un turno para responder a dudas y propuestas. (Barrientos-Rastrojo, 2021, pp. 33-34).

Dicho esto, se debe precisar que el propósito es entonces lograr razonar, función de la filosofía, filosofía a decir de Musonio Rufo <sup>26</sup> “la filosofía consiste en ocuparse de la perfecta honestidad y nada más” (1995, p. 85). Continúa el maestro de Epicteto,

los que intentan filosofar habiendo estado antes en plena corrupción y llenos de maldad, van en busca de la verdad de tal manera que necesitan más práctica. ¿Cómo han de ejercitarse? ¿De qué manera? Puesto que ocurre que el hombre no es ni sólo alma ni sólo cuerpo, sino un compuesto de ambas cosas, por fuerza el que se ejercite habrá de ocuparse de las dos; más, como merece, de la más importante, es decir, del alma; pero también de lo otro, si es que ninguna parte del hombre ha de estar descuidada (p. 88).

En ese sentido para lograr el dominio de la razón sobre los impulsos, se exige habituarnos a gobernarlos, lo que propone BOECIO está alineado con la filosofía estoica en la medida en que

---

<sup>26</sup> Filósofo estoico del primer siglo de la era común, conocido como Cayo o Gayo, su más famoso alumno fue Epicteto. Rufo se centró en la ética, la virtud es el único bien, siendo no teórica, sino práctica, e idéntica a la filosofía. Para él una persona realmente buena es también verdaderamente filosófica.

se pueden adquirir conductas racionales y aplicarlas en la cotidianidad hasta que se hagan rutinarias sin que nos percatemos de ello, en palabras de Victoria Sarmiento<sup>27</sup>,

cuando hablamos de hábitos, pensamos en conductas repetitivas dominadas con cierta destreza, sin embargo, cuando Dewey afirma que educarse consiste en formar hábitos, lo que quiere decir es que es necesario desarrollar hábitos como “funciones”. El autor establece una analogía entre los hábitos y funciones fisiológicas como respirar y digerir, sin perder de vista que los hábitos son voluntarios y las funciones son involuntarias (Sarmiento, 2023, p. 30).

En el marco del proyecto BOECIO y la filosofía experiencial en cárceles, esto permite inferir que, mediante el entrenamiento recurrente, previa fundamentación se podrían lograr comportamientos éticos por parte de las PPL que participan en el proyecto en la medida en que sean interiorizados en hábitos como funciones.

Hábito como función que se consigue con la práctica cotidiana, en ese sentido Pierre Hadot parafraseando a Friedmann<sup>28</sup> indica “cada día debe practicarse un «ejercicio espiritual» - solo o en compañía de alguien que, por su parte, aspire a mejorar-. [...] Esforzarse por despojarse de sus pasiones,” (Hadot, 2006, p. 23). Es oportuno precisar que para Hadot el término espiritual no conlleva un sentido religioso o metafísico, así lo explica

la palabra «espiritual» permite comprender con mayor facilidad que unos ejercicios como éstos son producto no sólo del pensamiento, sino de una totalidad psíquica del individuo que, en especial, revela el auténtico alcance de tales prácticas: gracias a ellas el individuo accede al círculo del espíritu objetivo, lo que significa que vuelve a situarse en la perspectiva del todo” (Hadot, 2006, p. 24).

La propuesta de practicar diariamente ejercicios espirituales que realiza Hadot alineada con la visión de BOECIO y sus talleres de filosofía experiencial en prisión confluyen en una

---

<sup>27</sup> Licenciada en filosofía, magister en estudios culturales y doctoranda en Filosofía. Tutora e investigadora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, integrante del proyecto BOECIO en Colombia y asesora de esta investigación.

<sup>28</sup> Georges Philippe Friedmann, sociólogo francés, tuvo un intercambio de correspondencia con Pierre Hadot sobre estoicismo.

aplicación de la ética estoica en la medida en que busca estar en conformidad con la naturaleza y esto es lograr el propio desarrollo moral del sujeto como parte de su proceso de des-inserción. En cuanto a la práctica y volviendo con Musonio Rufo (1995),

la teoría colabora con la praxis al enseñar cómo hay que obrar y precede en el orden a la costumbre. Y no es posible estar acostumbrado a algo bello sin haberse acostumbrado según la teoría; pero en la práctica precede la costumbre a la teoría porque es más importante que la teoría para llevar al hombre a la praxis (p. 85).

Más adelante, indica,

práctica propia del alma es, en primer lugar, tener a mano las demostraciones relativas a que no son bienes los que parecen ser bienes y las relativas a que no son males los que parecen ser males (1995, p. 88).

Dos de las ideas centrales en la obra y filosofía de Musonio Rufo, que es practicada por su más famoso discípulo, se lee en las *Disertaciones*,

hace un poco de tiempo quería que tú dispusieras de ocio, hablaras contigo mismo, que escribieras, leyeras, escucharas y te prepararas sobre esto; tuviste tiempo bastante para ello. Ahora te dice: «Vete ya a la competición, muéstranos qué aprendiste, cómo te entrenaste. ¿Hasta cuándo te ejercitarás a solas?» (Epicteto, 1993, p. 405).

El esclavo liberto nos invita entonces al entrenamiento ético para la vida, que, para este, es proporcionado por el estudio teórico de la filosofía y vivir conforme la naturaleza, requiriendo ejercitarse en ello, así lo hace saber, de nuevo Epicteto (1993),

hay tres tópicos en los que ha de ejercitarse el que haya de ser bueno y honrado: el relativo a los deseos y los rechazos, para que ni se vea frustrado en sus deseos ni vaya a caer en lo que aborrece; el relativo a los impulsos y repulsiones y, sencillamente, al deber, para que actúe en orden, con buen sentido, sin descuido; el tercero es el relativo a la infalibilidad y a la prudencia y, en general, el relativo a los asentimientos (p. 270).

Quiere decir entonces Epicteto que se deben realizar entrenamientos filosóficos que contemplen tres aspectos. El primero de ellos está en relación con lo que consideramos los bienes

(que deseamos) y los males (que rechazamos), y que no necesariamente dependen de nosotros, entrenar esta disciplina del deseo es lo que funda el gobierno de las pasiones en BOECIO. El segundo aspecto es el de los impulsos a la acción, acciones adecuadas al *lógos* universal, que está en relación con el pensamiento crítico en BOECIO y en el estoicismo en relación con los indiferentes. El tercer aspecto es el del asentimiento y las representaciones que guardan relación en BOECIO con el pensamiento crítico y las acciones comunicativas, esto se mostrará en el siguiente apartado, precisando que los primeros diez talleres son orientados al gobierno de las pasiones y los últimos cinco al pensamiento crítico, pero en los 15 se trabajan sobre las acciones comunicativas y el autoconocimiento en mayor o menor medida.

### ***Taller 1: El Entrenamiento Filosófico En El Gimnasio***

*Descripción del taller:* En el marco del proyecto BOECIO, las sesiones de entrenamiento en filosofía experiencial se enmarcan, insistimos en “la metáfora del entrenamiento físico: acudir a las sesiones es análogo a asistir a un gimnasio” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 311) y en ese sentido el primer taller de la propuesta consiste en predisponer a los participantes para que sean partícipes en cuerpo y mente en las sesiones que vendrán, para ello en el primer encuentro se contextualiza el proyecto, la metodología y el plan de trabajo, se realizan ejercicios de activación física según las capacidades de los participantes y de ser posible se realiza el encuentro en el gimnasio, cancha u otro espacio con vocación deportiva, solicitándoles a los participantes que a las siguientes sesiones asistan en ropa deportiva, pues finalmente van a entrenar.

*Prácticas en la sesión:* los participantes de manera individual han de reflexionar sobre las sensaciones previa, durante y después de la actividad; así mismo se conducirá una reflexión grupal en la que el monitor (entrenador) hará caer en la cuenta de la analogía entre entrenamiento físico y entrenamiento filosófico, progresos – aprendizajes, músculos – virtudes, dieta – lectura,



fatiga – desistimiento, etc. Si se cuentan con grupos de control, en esta y en la sesión final se aplican los instrumentos de medición que permiten valorar los avances o retrocesos.

*Prácticas de entrenamiento:* (1) “cada participante planteará un programa donde ubique temporalmente, a lo largo del día, al menos veinte minutos para el entrenamiento, y que será dialogado con el filósofo o grupalmente al inicio del siguiente encuentro” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 325). Adicional a esta tarea se anima a que el participante lleve un diario que será su herramienta fundamental a lo largo del gimnasio, se anima al siguiente entrenamiento cotidiano

(2) “el participante leerá diariamente un párrafo del *Juramento del filósofo* (carta XXXVII de las *Cartas a Lucilio*) y subrayará una palabra o frase destacada que escribirá debajo de su reflexión diaria. Cuando acabe, regresará al principio” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 327). Y (3) en la tercera semana, previa lectura de un texto de Marco Aurelio en el que se invita a que se escriba un texto en el que “se indiquen al menos cinco situaciones o personas que se esperan ese día. Así, la persona se preparará para enfrentar la incomodidad de su presencia antes de que aparezcan” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 329).

*Relación dimensional:* este primer taller que abre el proceso tiene relación implícita con todas las dimensiones del estoicismo y del proyecto BOECIO en la medida en que de alguna manera se establecen los criterios iniciales, algo así como el calentamiento para la carrera. Ello no quiere decir que se hagan explícitas esas relaciones, sin embargo, para efectos en este punto sirve precisamente de calentamiento, se ilustra a continuación la relación dimensional que se mostrará de manera similar en cada uno de los diferentes talleres de BOECIO, en este caso a manera de ejemplo.

**Tabla 2***Relación dimensional taller 1: el entrenamiento filosófico en el gimnasio*

	BOECIO	Estoicismo
Lectura del juramento del filósofo – Anotación en el diario.	Pensamiento crítico	Lógica
Reflexiones sobre situaciones que incomodan (3) tercera semana.	Gobierno de las pasiones	Ética

*Nota.* Elaboración propia

**Taller 2: Gobierno De Las Pasiones Y Enkrateia**<sup>29</sup>

*Descripción del taller:* Este taller, que en realidad recopila las 11 estrategias para el gobierno sobre las pasiones que indicamos en el apartado correspondiente de esta dimensión de BOECIO y que están explicadas en *Plomo o Filosofía* de Barrientos-Rastrojo entre las páginas 337 y 349; en ese orden de ideas este diseño metodológico dota de 11 mecanismos para gobernar sobre las pasiones. El monitor hace una exposición de las pasiones y las estrategias de afrontamiento, desarrolla algunos ejercicios en la sesión para luego pasar a explicar las tareas de entrenamiento semanal.

*Prácticas en la sesión:* se anima a los participantes para que busquen situaciones típicas de prisión en las que se desborden las pasiones, pueden ser planteadas en pareja, en subgrupos o en el grupo en general e incluso escenificadas en una pequeña obra que “permitirá observar reacciones reales, aunque teatralizadas, de problemas pasados no resueltos o potenciales conflictos futuros” (Pérez, 2021, p. 58).

<sup>29</sup> Poder sobre uno mismo, sobre las propias pasiones, autodominio. No es el único taller que contribuye con el gobierno de las pasiones, tal como se podrá inferir de cada una de las tablas de relación dimensional de los siguientes talleres.

*Prácticas de entrenamiento:* las prácticas se dividen en dos semanas, en la primera de ellas, indica Barrientos-Rastrojo (2022b)

cada estudiante referirá en el diario personal el proceso de apasionamiento más común en su caso en los últimos meses. Narrará una situación en la que se haya impuesto la ira, la tristeza, el desaliento, la indignación, la impaciencia, la envidia, los celos o cualquier otra pasión, y describirá las fases del evento indicando en cada una, como mínimo, los siguientes elementos:

- (1) Sentimientos percibidos
- (2) Ideas producidas por cada sentimiento
- (3) Acciones deseadas o consumadas en cada una de las etapas
- (4) Posibles causas
- (5) Expectativas de la siguiente etapa (p. 351).

Para luego comparar las respuestas con las que hipotéticamente hubiere realizado un sabio estoico en la misma situación, de ser posible analizándolo con la ayuda de un tercero; en la segunda semana se busca la acción más que el análisis, propone (Barrientos-Rastrojo, 2022b),

- (1) Diseñar un ejercicio para calmar la situación desbordante vivida en la ocasión anterior. Por ejemplo, escribir una broma o chiste que podría haberla desactivado.
- (2) Poner en práctica el ejercicio sin esperar grandes resultados. Recordar, como en sesiones anteriores se ha explicado, que la victoria acontece por medio de una estrategia de guerrilla.
- (3) Reflexionar sobre los resultados positivos y negativos de la actividad y diseñar estrategias para mejorar la ejecución
- (4) Aplicar las mejoras repitiendo la actividad en días sucesivos
- (5) Comparar el rendimiento cada vez que se realiza la tarea (p. 352).

Conforme la metodología de BOECIO, en la siguiente sesión se analizarán las conclusiones del entrenamiento de manera grupal sin que medien detalles propios o personales durante la realización del entrenamiento, lo que importa es el aprendizaje y para ello se anima a los participantes a realizar interpretaciones diferentes conforme a la óptica de los demás.

*Relación dimensional*

**Tabla 3**

*Relación dimensional taller 2: Gobierno de las pasiones y enkrateia*

	BOECIO	Estoicismo
Las pasiones afectan la vida y el bienestar se relaciona con la lógica estoica puesto que una racionalidad práctica ( <i>lógos</i> ) permite gobernarlas.	Gobierno de las pasiones	Lógica
La racionalidad mecanismo coadyuvante para la toma de decisiones deliberadas ante diferentes cursos de acción.	Pensamiento crítico Gobierno de las pasiones	Ética
Las pasiones conciernen a juicios equivocados sobre el mundo y la importancia de los bienes externos (sin capacidad de control), por ejemplo, la fama, la salud, la prosperidad, la libertad, etc., hace ver la vulnerabilidad ante el mundo y la posibilidad de sobreponernos a la necesidad de bienes externos.	Autoconocimiento Gobierno de las pasiones	Ética Lógica Física
Búsqueda de la imperturbabilidad.	Autoconocimiento	Ética

*Nota.* Elaboración propia

### **Taller 3: Diakrisis<sup>30</sup>**

*Descripción del taller:* Este taller busca que la Persona Privada de la Libertad (PPL) pueda en primer lugar identificar aquello que depende de él y que podría modificar, en segundo lugar, reconocer aquello que no depende o no es modificable por él y por lo tanto solo le queda aceptarlo y en tercer lugar asumir una posición estoica que le permita gobernar las pasiones derivadas de lo segundo mediante la *diakrisis*. Este principio ético estoico está basado las enseñanzas recogidas por Arriano, así inicia el *Manual de Estoicismo*, Epicteto (2022),

de las cosas que existen, unas dependen de nosotros, otras no. De nosotros dependen el juicio de valor, la motivación, el deseo, la aversión y, en una palabra, todo cuanto es acción nuestra. No dependen de nosotros el cuerpo, las propiedades, la reputación, los cargos públicos ni, en una palabra, todo cuanto no es acción nuestra (p. 33).

BOECIO propone tres herramientas con las cuales se puede afrontar aquello que depende de nosotros, estas son (1) generar la representación contraria, (2) deconstrucción o (3) construir un sí mismo soberano (Cortés y Sarmiento, 2021a, pp. 162-163) y para afrontar aquello que no depende de nosotros, hacen lo propio “mediante (1) el desprecio; (2) el *amor fati* y (3) el acto de volverse a uno mismo” (Cortés y Sarmiento, 2021a, p. 163). Esas estrategias son esencialmente mecanismos de trabajo sobre las opiniones o los *phantasmas*<sup>31</sup>.

*Prácticas en la sesión:* Se solicita a los participantes que en una superficie con cuatro bloques que corresponden a “hechos”, “interpretaciones”, “evidencias” y “pasiones” se diligencie

---

<sup>30</sup> “La *diakrisis* separa lo que podemos modificar de lo que es inmutable en nuestra existencia. Los estoicos animan a ocuparse de cambiar lo primero y aceptar lo segundo” (Cortés y Sarmiento, 2021a, p. 161).

<sup>31</sup> “Crisipo distingue entre las opiniones o juicios adecuados (o *phantasias*) y aquellos que no se corresponden con la realidad (o *phantasmas*)” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 358).

a partir de la primera (hechos) con diversas lecturas positivas y negativas, las evidencias que llevan a ella y la pasión o emoción generada (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 352).

*Prácticas de entrenamiento:* Para esto, en la primera semana los participantes analizarán diferentes situaciones pasionales usando las herramientas de la *diakrisis* y en la segunda al menos en “dos situaciones modificables por medio del juego sobre las opiniones. Las reflexiones sobre los éxitos y los fracasos logrados se escribirán en el diario y se podrán analizar con el filósofo o con el grupo en futuras sesiones” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 371). Como alternativa, Cortés y Sarmiento (2021a) proponen la creación de poemas en los que se traten hechos apasionados que no dependan del poeta (el primero) o que si dependan de él (el segundo) o cualquier otra actividad en la que se pueda aplicar la *diakrisis* (p. 170).

*Relación dimensional:* El taller de *diakrisis* integra las tres dimensiones de la filosofía estoica con una fuerte influencia del pensamiento del estoicismo tardío (Séneca, Epicteto y Marco Aurelio) en la medida en que se logra distinguir el *método tríptico* que tiene que ver con las tres operaciones del realizadas por el *hegemonikón*, el deseo, el impulso y el juicio. Esto es el deseo virtuoso, deseando lo que es bueno; el impulso de actuación hacia la virtud y el juicio de valorar, aceptar o despreciar las cosas, puesto que estas no dependen de nosotros y menos aún de nuestra voluntad, en su *Manual* Epicteto (2022) lista los componentes del tríptico “de nosotros dependen el juicio de valor, la motivación, el deseo” (p. 33). En lo que se configura como la más fundamental de las actitudes estoicas en relación con la autonomía y la libertad; actitud que de la mano con la disciplina del asentimiento ejercitada mediante la *diakrisis* y el pensamiento crítico que propone BOECIO contribuye a emitir los juicios de valor que podemos emitir sobre lo que no depende de nosotros según el juicio moral que le reviste.

**Tabla 4***Relación dimensional taller 3: Diakrisis*

	BOECIO	Estoicismo
“Pese a estar relacionados con la <i>physis</i> , deseos y aversiones se pueden modificar si se opera sobre las representaciones [...] Se puede influir sobre estas representaciones mediante virtudes como la templanza o <i>sophrosyne</i> y la ataraxia” <sup>a</sup>	Gobierno de las pasiones	Física
“Los impulsos inmoderados despeñan hacia las pasiones, y, como en el caso anterior, dependen de las representaciones” <sup>b</sup>	Gobierno de las pasiones	Ética
“La capacidad cognitiva de decisión se relaciona con el juicio: un buen juicio descubre la verdad aletheica e impide la confusión, es decir, capacita para distinguir lo que está en nuestra mano gobernar”. <sup>c</sup>	Gobierno de las pasiones Pensamiento crítico	Lógica
La <i>diakrisis</i> ayuda a diferenciar bienes, males e indiferentes. “¿Dónde buscaré el bien y el mal? En lo interior, en mis cosas». Pero no califiques nunca las cosas ajenas de «bien» ni de «mal», ni de «provecho» ni de «perjuicio» ni de ningún otro nombre de ese estilo” <sup>d</sup> . “si te afliges por alguna causa externa, no es ella lo que te importuna, sino el juicio que tú haces de ella” <sup>e</sup> . Lo que depende de uno será la virtud (el bien) y el vicio (el mal), ante lo cual siempre se debe elegir, si no existiera el mal no habría dicotomía.	Autoconocimiento Pensamiento crítico Gobierno de las pasiones	Ética

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a, b y c</sup> Barrientos-Rastrojo (2022b, p. 358), <sup>d</sup> Epicteto (1993, p. 168), <sup>e</sup> Marco Aurelio (2005, p. 156).

#### **Taller 4: Distinguir Los Phantasmas De Las Phantasias**

*Descripción del taller:* Este taller está planteado con el propósito que las PPL logren los siguientes objetivos, lo indican Sarmiento y Cortes <sup>32</sup>,

1. Distinguir hechos, interpretaciones, evidencias y pasiones/emociones a través de la reflexión colectiva.
2. Comprender la distinción entre *phantasia* y *phantasma* en Crisipo.
3. Entender las causas de los juicios representados o imaginados de una acción.
4. Analizar las propias acciones usando como base la teoría que diferencia lo real y la opinión.
5. Entrenar en la *diakrisis* como forma para conseguir el gobierno sobre las pasiones. (2021, p.173).

Para el logro de los citados objetivos BOECIO da parte de las ideas estoicas en relación con la visión cognitivista al entender la naturaleza humana perturbada de alguna manera por la desviación del juicio sobre las cosas, para ello usa la teoría de Crisipo en la que se “distingue entre opiniones o juicios adecuados, a los que denomina *phantasia* (representación), y aquello que no se corresponden con la realidad, los *phantasmas* (lo imaginado)” (Sarmiento y Cortes, 2021, p. 175). Dice el director de BOECIO, “la cabal ubicación de la persona en esta dicotomía resulta crucial, puesto que las pasiones y los impulsos van a estar determinados por los juicios” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 359).

*Prácticas en la sesión:* Durante la sesión se realizan ejercicios en los que a partir de hechos se hacen análisis de los mismos, positivos y negativos, así como las evidencias que los respaldan y el tipo de emociones y si es del caso las pasiones que ello genera con las

---

<sup>32</sup> Victoria Sarmiento ya la hemos presentado en la nota 26. En este taller el coautor es Jonathan René Cortés Sandoval, licenciado en filosofía, tutor e investigador de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD e integrante del proyecto BOECIO en Colombia.



correspondientes reflexiones y conclusiones. Así mismo sobre la base de cuentos infantiles bien conocidos se hacen interpretaciones alternativas a hechos puntuales narrados en el texto de manera tal que bajo la orientación del filósofo se recojan diferentes interpretaciones con sus justificantes y lo más importante con las eventuales pasiones de los personajes para que al final se reconstruya la historia del cuento bajo estas nuevas perspectivas (Sarmiento y Cortes).

*Prácticas de entrenamiento:* Para el entrenamiento autónomo, se anima a los participantes a escribir dos cartas, Sarmiento y Cortes (2021) lo proponen así,

la primera, dirigida a un amigo que se enfrente a un hecho susceptible de varias interpretaciones. El texto lo invitará a examinar las evidencias que dispone para que estas se presenten tal como lo ve. La segunda carta analizará un hecho acontecido a uno mismo. Se detendrá en las pasiones generadas, en las pasiones deudoras de esa interpretación y en las evidencias disponibles para asumir esa hermenéutica. Hay que tener en cuenta, en cada caso, la distinción entre las representaciones (lo que me aparece o me parece a mí la realidad) y las representaciones (lo que la realidad es más allá de lo que me parezca a mí) (pp. 182-183).

Sobre esta práctica epistolar<sup>33</sup>, cabe apuntar acá que BOECIO desarrolló un proyecto de 12 meses de duración para apoyar a los libres confinados gracias a las consecuencias biopolíticas generadas por la pandemia a raíz de la COVID19.

---

<sup>33</sup> BOECIO epistolar: <https://institucional.us.es/boecio/proyectos/> último acceso 6 de febrero de 2023.

**Tabla 5**

*Relación dimensional taller 4: Distinguir los phantasmas de las phantasias*

	BOECIO	Estoicismo
<p>“Se distingue la representación (<i>phantasia</i>) de lo imaginado (<i>phántasma</i>). Lo imaginado es una apariencia de la mente como las que ocurren en los sueños; la representación es una impronta en el alma, es decir, un cambio, como sostiene Crisipo en el libro segundo <i>Sobre el alma</i>”<sup>a</sup>.</p>	Gobierno de las pasiones	Lógica  Ética
<p>“No son las cosas las que preocupan a las personas, sino los juicios que se forman sobre las cosas. La muerte, por ejemplo, no es nada horrible (ya que, de lo contrario, así se lo habría parecido a Sócrates), sino que el juicio que hacemos sobre la muerte - considerarla horrible- lo que es horrible”<sup>b</sup>.</p>	Gobierno de las pasiones	Lógica  Física
<p>“Recuerda que quien te trata mal no es ni el que te ofende ni el que te agrade, sino tu juicio acerca de que ellos te están tratando mal. Por tanto, cuando alguien te moleste, que sepas que es tu propio juicio quien realmente te molesta. Intenta, pues, de primeras, no dejarte arrastrar por la impresión”<sup>c</sup>.</p>	Gobierno de las pasiones	Lógica
<p>“La tribuna y la cárcel son cada una un lugar; el uno, elevado; el otro, humilde; pero el albedrío es igual. Si quieres conservarlo igual en cada uno de esos lugares, puede ser conservado”<sup>d</sup>.</p>	Autoconocimiento	Ética

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a</sup> Crisipo (2006a, p. 472). Epicteto (2022,), <sup>b</sup> (p. 38), <sup>c</sup> (p. 53). <sup>d</sup> Epicteto (1993, p. 175).

### **Taller 5: Prosoché** <sup>34</sup>

*Descripción del taller:* La práctica de la *prosoché* o atención profunda y ampliada anima a los participantes a estar atentos a tres eventos que ocurren cuando se practica,

el primero son las representaciones que nos ocurren en el presente. Esto apunta a cómo interpretamos lo que estamos percibiendo por medio de nuestras impresiones [...] El segundo elemento al que debemos dirigir nuestra atención es a nuestros impulsos que ocurren en el presente [...] Esos deseos y aversiones pueden influir positiva o negativamente en nuestra voluntad moral [...] el tercer elemento al que presta atención la *prosoché* se refiere a las acciones que ocurren en el presente, o sea, cómo actuamos en nuestro día a día (Nardi, 2021, p. 85). <sup>35</sup>

Como se puede inferir la *prosoché* está en línea con el *método tríptico* indicado previamente, esta conducta práctica de las tres operaciones realizadas por el *hegemonikón*, el deseo, el impulso y el juicio. Así lo hace saber el filósofo emperador “borrar la imaginación, contener el instinto, apagar el deseo, conservar en ti el guía interior” (Marco Aurelio, 2005, p. 164). Al aplicar este tríptico con los eventos cotidianos y las representaciones que no se corresponden con la realidad, es decir, a los *phantasmas* se pueden gobernar las pasiones.

El taller de *prosoché* propone la atención a lo que ocurre, con detalle, con detenimiento para poder discernir la naturaleza de lo que ocurre y las implicaciones de ello, así nos invita el filósofo emperador a practicar la *prosoché*,

despreciarás un canto delicioso, una danza, el pancracio, si divides la tonada melodiosa en cada uno de sus sonos y respecto a cada uno te preguntas si éste te cautiva; porque antes te sentirás irritado. Respecto a la danza, procede de modo análogo en cada movimiento o figura. Y de igual modo respecto al pancracio. En suma, exceptuando la

---

<sup>34</sup> Ejercicio o acto de atención plena, es ser consciente de emociones y pensamientos, así como de su adecuada gestión.

<sup>35</sup> Edson Renato Nardi. Profesor del Centro Universitario Claretiano, integrante del proyecto BOECIO en Brasil.

virtud y lo que de ella deriva, acuérdate de correr en busca de las cosas detalladamente y, con su análisis, tiende a su desprecio; transfiere también esto mismo a tu vida entera (Marco Aurelio, 2005, p. 194).

La división de los eventos en pequeños sucesos continuos que configura el evento dota de fugacidad cada instante en la medida en que, al centrar la atención en cada instante, este ya fue, ello facilita soportar las dificultades que se puedan presentar ya que se reducen a una sucesión de pequeños instantes.

*Prácticas en la sesión:* guiados por una serie de preguntas se invita a los participantes a recordar y reflexionar sobre las situaciones, condiciones y sensaciones ocurridas en una franja temporal de media hora del día, para ello, los participantes podrán cerrar los ojos si se desea para recordar mejor (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 372). Sobre los recuerdos y las reflexiones se abordará la *prosoché* según lo manifestado por los participantes y los elementos teóricos de esta.

*Prácticas de entrenamiento:* Tanto en *Plomo o filosofía* (Barrientos-Rastrojo, 2022b) como en *Filosofar entre rejas* (Nardi, 2021), se proponen ejercicios a realizar de manera individual para entrenar en *prosoché*, estos ejercicios -nueve en total- procuran pausar o por lo menos reducir la velocidad cotidiana para detenerse y contemplar a través de los sentidos lo que ocurre alrededor del participante y extraer conclusiones sobre ello. Así lo indica Barrientos-Rastrojo (2022b) “estos ejercicios se combinarán con el registro de las reflexiones en el diario, reservando la última reflexión antes de la sesión para una síntesis donde se extraiga una máxima personal y se reflexione sobre ella” (p. 387).

**Tabla 6***Relación dimensional taller 5: Prosoché*

	BOECIO	Estoicismo
La división física en una sucesión de instantes no solo hace soportables las dificultades e intensifica el juicio en los acontecimientos, sino que transforma la manera de percibir lo que pasa y como pasa (incluso el tiempo).	Gobierno de las pasiones	Física
“No te confunda la imaginación de la vida entera. No abarques en tu pensamiento qué tipo de fatigas y cuántas es verosímil que te sobrevengan; por el contrario, en cada una de las fatigas presentes, pregúntate: ¿Qué es lo intolerable y lo insoportable de esta acción? Sentirás vergüenza de confesarlo. Luego recuerda que ni el futuro ni el pasado te son gravosos, sino siempre el presente. Y éste se minimiza, en el caso de que lo delimites exclusivamente a sí mismo y refutes a tu inteligencia, si no es capaz de hacer frente a esta nimiedad” <sup>a</sup>	Gobierno de las pasiones	Física
	Autoconocimiento	Ética
	Pensamiento crítico	Lógica
“te ocupas en vivir exclusivamente lo que vives, a saber, el presente, podrás al menos vivir el resto de tu vida hasta la muerte, sin turbación, benévolo y propicio con tu divinidad interior” <sup>b</sup>	Autoconocimiento	Ética

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a</sup> Marco Aurelio (2005, pp. 153-154). <sup>b</sup> Marco Aurelio (2005, p. 208).

### **Taller 6: Visión Cósmica**

*Descripción del taller:* Este taller se compone de una serie de ejercicios que buscan “el alejamiento de la circunstancia propia o ajena para contemplar desde lo alto el problema permite serenarse ante las embestidas de la vida” (López, 2021, p. 125)<sup>36</sup>. Con la *vision from above* en inglés visión desde arriba, se busca desensibilizar frente a las sensaciones que incendian a los sujetos, en procura de un mayor dominio racional (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 387). Los ejercicios llevan en principio a inmiscuirse detalladamente en la situación al punto que se generen pasiones que una vez reconocidas deben ser pausadas para luego mediante dos prácticas de alejamiento (primera ascensión y visión cósmica en la segunda) se valoren desde lo lejos y se reflexione sobre el real impacto, somos un grano de arena si nos vemos desde muy arriba.

Siguiendo las pautas del ejercicio al lograr la elevación se vuelve al tríptico de las operaciones realizadas por el *hegemonikón*, el deseo, el impulso y el juicio, al entrenar la disciplina del deseo y no actuar impulsivamente dado que desde lo alto los asuntos humanos parecen poco significativos, se logra operar con juicio en el discernimiento del asunto, incluso ante la inmensidad del universo hasta la muerte es una cosa que pareciera no ser tan temible.

*Prácticas en la sesión:* Se trata de un ejercicio en cuatro fases, (1) *Hundimiento*, siguiendo las pautas de la *prosoché* los participantes podrán recordar una situación que les haya afectado profundamente, dejando que la situación se *in-corpore* con el propósito que se sientan las mismas reacciones del momento recordado, la sesión finaliza con una reflexión grupal sobre posibles vías para reducir la pasión experimentada y se explica la teoría. (2) *Primera ascensión*, se repite el inicio del hundimiento, pero se detiene cuando se incorporen las emociones, para

---

<sup>36</sup> Marco Antonio López Cortés. Precursor del proyecto BOECIO en México. En 2017 realiza sus prácticas de fin de carrera en la prisión de Santa Martha Acatitla.

indicarles que imaginen ver los eventos desde una posición más arriba, como la azotea o la cima de una iglesia, los participantes deberán sentir la preocupación de ver sufrir a otra persona, pero a distancia, se han de imaginar que descienden a aconsejarle al otro cómo afrontar la situación (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 387-388).

(3) *Visión cósmica*, ahora los participantes se han de imaginar que están en la cima de un edificio muy alto, un avión o en la luna, desde donde contemplarán de nuevo el hecho del hundimiento, a esa altura no podrían escuchar las voces, solo escucharían el silencio atronador del espacio, sin embargo, no deben de dejar de ser conscientes del dolor de abajo. (4) *Reflexión grupal* compararán la diferencia entre el hundimiento y la visión cósmica, reflexionando sobre cómo se lograría saltar de una situación a la otra y las ventajas de esta práctica para el entrenamiento filosófico. (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 388).

*Prácticas de entrenamiento:* Se propone repetir el ejercicio anterior anotando las reflexiones diarias en el diario. Adicionalmente se propone a la luz de una serie de textos,

- (1) Elegir una frase directriz que ayude a dar solución al conflicto imaginado o bien, a amortiguar el dolor de la situación.
- (2) Pensar en cómo aplicarla a su conflicto específico.
- (3) Generar una reflexión sobre el particular.
- (4) La siguiente sesión abrirá un tiempo para comentar libremente los resultados de la actividad (López, 2021, pp. 130-131).

**Tabla 7***Relación dimensional taller 6: Visión cósmica*

	BOECIO	Estoicismo
En la inmensidad cósmica las cosas que para los estoicos son indiferentes son imperceptibles, desdeñables, como se puede extraer de las siguientes citas,		
“Asia, Europa, rincones del mundo; el mar entero, una gota de agua; el Atos, un pequeño terrón del mundo; todo el tiempo presente, un instante de la eternidad; todo es pequeño, mutable, caduco” <sup>a</sup> .	Gobierno de las pasiones	Ética
“se extiende en la infinidad del tiempo, acoge en torno suyo el renacimiento periódico del conjunto universal, calcula y se da cuenta de que nada nuevo verán nuestros descendientes, al igual que tampoco vieron nuestros antepasados nada más extraordinario” <sup>b</sup> .	Autoconocimiento	Física
“cuantas veces te remontaras a lo alto, verías lo mismo, su uniformidad, su pequeña duración” <sup>c</sup> .	Gobierno de las pasiones	Ética
“próximo está tu olvido de todo, próximo también el olvido de todo respecto a ti” <sup>d</sup> , “mira detrás de ti el abismo de la eternidad y delante de ti otro infinito” <sup>e</sup> , “¡Cómo en un instante desaparece todo: en el mundo, los cuerpos mismos, y en el tiempo, su memoria!” <sup>f</sup> .	Gobierno de las pasiones	Física

*Nota.* Elaboración propia. Marco Aurelio (2005), <sup>a</sup>(p. 122), <sup>b</sup>(p. 193), <sup>c</sup>(p. 213), <sup>d</sup>(p. 133), <sup>e</sup>(p. 95), <sup>f</sup>(p. 63).



### **Taller 7: Praemeditatio Malorum** <sup>37</sup>

*Descripción del taller:* Este ejercicio de anticipación imaginativa sobre eventos negativos (pérdidas) que podrían ocurrir, prepara a los participantes para enfrentar estas situaciones cuando se presenten.

la imaginación permite anticiparse a lo que se sentiría en el momento de dolor y, por otro lado, estructurar y secuenciar con detalle el curso de los acontecimientos, sensaciones y actuaciones que podrían suceder. En la medida en que la persona sabe que lo pensado no es real, logra cierto grado de relajación y, por ende, profundización. (Pérez, 2021, p. 67)

Debido a la separación entre el evento imaginado y el evento real, se puede llegar hasta el límite de la pérdida imagina pues finalmente es solo eso, un ejercicio imaginado. La meditación propuesta por este ejercicio persigue tres objetivos, Barrientos-Rastrojo (2022b).

- (1) *Entrenar por si en el futuro se produjese la dolorosa coyuntura* El entrenamiento previene los desafueros pasionales, y hay que entender las desventuras como un recurso para el fortalecimiento personal.
- (2) *Devolver el valor original olvidado a las entidades benéficas* La Filosofía nos avisa que no es extraño asistir a una “adaptación hedónica a lo que nos proporciona felicidad y placer” <sup>38</sup>
- (3) *Gobernar la vida en los momentos más dolorosos* El nivel más avanzado se basa en perder el principal de los bienes: la vida (pp. 401-403).

*Prácticas en la sesión:* Se proponen ejercicios (1) de encuentro y provocación, (2) para la reflexión grupal y (3) para intercalar entre teoría y práctica (Pérez, 2021, pp. 72-75), todos ellos

---

<sup>37</sup> *Praemeditatio malorum* o como anticiparse a la desgracia, no de manera pesimista sino como posibilidad de ocurrencia.

<sup>38</sup> Irvine citado y traducido por Barrientos-Rastrojo (2022b, p. 402).

tienen por común denominador el planteamiento de posibles pérdidas y las posibles herramientas para afrontarlas según lo indicado en el desarrollo teórico propio del taller.

*Prácticas de entrenamiento:* Las tareas de entrenamiento van en dos líneas, en primer lugar, se sugiere realizar *praemeditatio malorum* meditando “sobre una pertenencia a la que no se le da importancia. Si es posible, han de ser cuestiones nimias, como tener sal en las comidas, salir al patio y tomar el sol, ir con zapatos, etcétera” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 404). En segundo término, sugiere ir incrementando la intensidad de la eventual pérdida de unas despreciables hasta unas muy dolorosas tales como “perder la libertad condicional, las visitas familiares o la vida de un amigo cercano” (Pérez, 2021, p. 76). Ir de menos a más tiene la ventaja de ir preparando el cuerpo y la mente para las desgracias, que no sea de improvisto el cambio en la buena fortuna como nos ocurre a tantos, entre ellos, a Boecio (1997).<sup>39</sup>

después de estas palabras, calló durante unos instantes y, cuando su discreto silencio consiguió mi atención, comenzó a hablar así: «Sí he entendido bien las causas y la naturaleza de tu enfermedad, te consume el deseo y el anhelo de tu pasada Fortuna; ha sido su cambio, como tú mismo te imaginas, lo que destroza una parte tan grade de tu espíritu. Conozco los múltiples disfraces de este ser monstruoso y sé hasta qué punto se esfuerza por conseguir una encantadora amistad con aquellos que se empeña en engañar, hasta que, abandonándolos inesperadamente, los vuelve locos de dolor» (pp. 135-136).

---

<sup>39</sup> Acá la dama (*filosofía*) empieza la consolación a Boecio, el remedio para la mala fortuna puede ser la *praemeditatio malorum*.

**Tabla 8***Relación dimensional taller 7: Praemeditatio malorum*

	BOECIO	Estoicismo
<p>“En primer lugar, no te confundas; pues todo acontece de acuerdo con la naturaleza del conjunto universal, y dentro de poco tiempo no serás nadie en ninguna parte, como tampoco son nadie Adriano ni Augusto. Luego, con los ojos fijos en tu tarea, indágala bien y teniendo presente que tu deber es ser hombre de bien, y lo que exige la naturaleza del hombre, cúmplelo sin desviarte y del modo que te parezca más justo: sólo con benevolencia, modestia y sin hipocresía”<sup>a</sup>.</p>	Gobierno de las pasiones	Lógica Física Ética
<p>“Medita sin cesar en la muerte de hombres de todas clases, de todo tipo de profesiones y de toda suerte de razas”<sup>b</sup>.</p>	Autoconocimiento	Física
<p>“Rememora sin cesar a los que se indignaron en exceso por algún motivo, a los que alcanzaron la plenitud de la fama, de las desgracias, de los odios o de los azares de toda índole. Seguidamente, haz un alto en el camino y pregúntate: «¿Dónde está ahora todo aquello?» Humo, ceniza, leyenda o ni siquiera leyenda”<sup>c</sup>.</p>		

*Nota.* Elaboración propia. Marco Aurelio (2005), <sup>a</sup>(p. 146). <sup>b</sup>(p. 125). <sup>c</sup>(p. 214).

### **Taller 8: Pérdidas Reales o *Gymnastiké*** <sup>40</sup>

*Descripción del taller:* El taller está orientado a aumentar la complejidad, ya no solo de carácter imaginativo sino a la preparación del cuerpo para aumentar la capacidad ante la eventual frustración, en ese sentido nos dice Henríquez (2021) <sup>41</sup> que hace mediante “el sometimiento del cuerpo a pequeñas situaciones físicas adversas” (p. 141). Aumentando la fortaleza para afrontar pérdidas reales buscando mejorar la atención profunda y la plasticidad neuronal que se logra con entrenamientos frecuentes, sobre la plasticidad neuronal apunta Henríquez (2021), “los resultados alrededor del tercer o cuarto mes empezarán a ser casi automáticos y más acertados ante circunstancias que los provoquen. Esto se debe a que las redes neuronales se han fortalecido y empiezan a mandar sobre nuestro cuerpo” (pp. 144-145).

*Prácticas en la sesión:* En las sesiones de entrenamiento se retoma el juramento del filósofo, relacionado en 3.3.1 de este trabajo, se realiza la lectura siguiendo estos estos pasos

- (1) *Lectura íntegra y pausada*
- (2) *Lectura simple con ecos genéricos*
- (3) *Lectura con despliegue fenomenológico* <sup>42</sup>
- (4) *Sinfonía semántica*
- (5) *Frase focal*

los reclusos vivirán por medio de esa frase las dificultades de los ejercicios practicados durante la semana. Si está permitido, la escribirán en alguna parte de la celda o de la ropa.

---

<sup>40</sup> Ejercicios en los que se realizan o evitan acciones (dormir directamente sobre el suelo o comer el mismo tipo de alimento).

<sup>41</sup> Mario Raúl Henríquez García. Integrante del proyecto BOECIO en Gran Canaria, España.

<sup>42</sup> “Esta lectura está inspirada en la hermenéutica de Paul Ricoeur, la palabra musical de María Zambrano y la Filosofía Profunda de Ran Lahav” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 405).

Cada día deberán repetirla mentalmente al menos tres veces y meditar sobre ella en el diario, encabezando cada reflexión con ella (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 405-406).

Otra alternativa para practicar en las sesiones grupales mediante actividades que activan los órganos de los sentidos, en principio el abrumador silencio durante cinco minutos activa la audición, la visión se activa con fotografías impactantes, el olfato con folios impregnados de olores fuertes, con pruebas de papeles impregnados (sin tragar) se activa el gusto y con pequeños pellizcos el tacto. Centrándose luego en la reflexión sobre las sensaciones, pensamientos, incomodidades, sufrimiento, culpa, frustración, enfado, etc. (Henríquez, 2021, pp. 146-147).

*Prácticas de entrenamiento:* Se proponen ejercicios diarios de entrenamiento diseñados por cada participante según los criterios teóricos y prácticos discutidos en las sesiones de *gymnastiké* en los que puedan entrenarse para soportar gradualmente situaciones adversas, para ello pueden guiarse por las propuestas por Henríquez (2021), entre otras:

Ayunar.

Comer menos.

No fumar.

Dormir algún día en el suelo,

Hablar con una persona que te resulte antipática.

Hablar en público (si es que no se atrevía).

No hablar en todo el día (comunicarse por señas o por escrito).

Aguantar la respiración (p. 149).

**Tabla 9**

*Relación dimensional taller 8: Pérdidas reales o gymnastiké*

	BOECIO	Estoicismo
“que nos acostumbremos a las heladas y a los ardores, a la sed y al hambre, a la frugalidad del alimento y a la dureza del lecho, a la abstinencia de los placeres y a la paciencia en los trabajos. Por medio de esas cosas y otras semejantes se vigoriza el cuerpo y se hace impasible” <sup>a</sup> .	Autoconocimiento	Física Ética
“¿quién es el invencible? Aquel a quien no saca de sus casillas nada ajeno al albedrío” <sup>b</sup> .	Gobierno de las pasiones	Lógica
“debes imponerte una disciplina, seguir una dieta estricta, privarte de dulces, entrenarte a la fuerza, en horarios preestablecidos, haga calor o haga frío” <sup>c</sup> .	Gobierno de las pasiones	Ética
“tienes que cultivar o tu principio rector o tus cuestiones externas; centrar tu atención en tu interior o en el exterior” <sup>d</sup> .	Autoconocimiento	Ética
La ética estoica busca evitar el sufrimiento que genera la pérdida de un bien que el infortunio puede arrebatar, según los estoicos se puede aprender a vivir con indiferencia, sin sufrir por las pérdidas materiales o sobreponiéndose a ellas.	Gobierno de las pasiones	Ética

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a</sup> Musonio Rufo (1995, p. 88). <sup>b</sup> Epicteto (1993, p. 113). Epicteto (2022) <sup>c</sup> (p. 63), <sup>d</sup> (p. 65).

**Taller 9: Aceptación, Humildad Y Escucha (Akroasis)** <sup>43</sup>

*Descripción del taller:* Desde la realización previa de la *diakrisis*, en este caso actuando sobre lo que no depende de nosotros, en este taller Rojas y Carrero (2021) <sup>44</sup> proponen,

la aceptación de las cosas tal y como son, aboga por la identificación del carácter racional del ser humano, para reducir las pasiones que orientan las acciones hacia un estado de frustración ante las situaciones que no se pueden cambiar y el esfuerzo, muchas veces extremo, por transformar dichas acciones (p. 102).

Desde luego, no se pretenden aceptar pasivamente, sino actuar críticamente en el gobierno de las pasiones, en principio se busca que reconocida la impotencia se entrene la fortaleza del sujeto mediante un recorrido gradual como en la *prosoché*. Se inicia con la visión,

una imagen donde aparezcan realidades inconexas y contrapuestas, que perturben, o donde el sentido global sea muy complicado de comprender y aprehender. Se pedirá a los participantes que expliquen este “sentido global”, y el filósofo destruirá sistemáticamente las respuestas con implicaciones del elemento disparador (en este caso, la imagen) que no se hayan contemplado (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 413).

El propósito es lograr la turbación e ir la aumentando para alternativamente ir cambiando el foco en otras partes de la imagen diferentes a la que genera el disgusto, volviendo a este luego de un tiempo usado para análisis y reflexión según los lineamientos teóricos de *akroasis*, en este retorno a lo repugnante y al relacionarlo con lo previamente analizado llegarán a aceptar la foto.

Esta aceptación del destino, *amor fati*, claramente alineada con dos de los preceptos estoicos más difundidos, el de vivir conforme la naturaleza y el de aceptar que hay cosas que no

---

<sup>43</sup> En griego reunión de sabios, relacionado con saber escuchar y percibir.

<sup>44</sup> Víctor Andrés Rojas Chávez y Cindy Tatiana Carrero Torres. Integrantes del proyecto BOECIO en Colombia.

dependen de nosotros, esto último se describe en el apartado de *diakrisis*, respecto al primer precepto, así lo sentencia Epicteto “no te empeñes en que las cosas sucedan como desees, desea mejor que las cosas sucedan como suceden, y tu vida discurrirá apaciblemente” (2022, p. 41). Ahora bien, ello no significa la inacción, todo lo contrario, una vez aceptado que con los recursos puestos en marcha para conseguir los resultados esperados no ha sido posible, el éxito o no en esta empresa no ha de perturbar a quien la ha emprendido puesto que los resultados escapan de su voluntad quedando al albedrío externo que por demás está regido por el *lógos* universal así esto no se justifique o siquiera se identifique desde la perspectiva personal o circunstancial.

*Prácticas en la sesión:* El ejercicio propuesto para la visión tiene equivalentes con la audición o con el gusto, usando “alimentos que se hayan rechazado sistemáticamente en el pasado. Hemos trabajado con las clásicas espinacas, aunque también con productos como pétalos de rosas u otras flores comestibles, grano para animales o insectos (allá donde no es habitual consumirlos)” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 415).

*Prácticas de entrenamiento:* BOECIO propone entrenar con situaciones desagradables que normalmente evitaría “o exponerse a sabores, sonidos o imágenes de las que se ha escapado sistemáticamente” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 427). Así mismo se indica,

Para esto, se propone el uso del diario o libreta de notas, en las cuales podrán, inicialmente, realizar un listado de estas situaciones, para desde ellas identificar como aceptarían esa realidad y cómo, desde su autogobierno, pueden modificarlas para que sean aceptadas (Rojas y Carrero, 2021, p. 115).



**Tabla 10**

*Relación dimensional taller 9: Aceptación, humildad y escucha (akroasis)*

	BOECIO	Estoicismo
Séneca hace referencia al <i>amor fati</i> , “al que está resuelto los hados lo conducen, al que se resiste lo arrastran” <sup>a</sup> . Resultando inútil protestar contra lo inevitable, un estoico admirable no le perturbaría la desgracia o el encarcelamiento.	Gobierno de las pasiones	Lógica
<i>Amor fati</i> : quiere lo que quiere la razón universal, “cualquier cosa que te acontezca, desde la eternidad estaba preestablecida para ti, y la concatenación de causas ha entrelazado desde siempre tu subsistencia con este acontecimiento” <sup>b</sup> .	Autoconocimiento	Lógica
<i>Amor fati</i> : en la fortuna, “a ti te parece pequeño todo lo que tienes; a mí, todo lo mío grande. Tu ansia es insaciable; la mía está saciada. Eso les pasa a los niños que meten la mano en un cacharro de cuello estrecho para sacar higos con nueces: si se llenan la mano, no pueden sacarla y luego lloran. Suelta un poco y la sacarás. Y tú igual: suelta el deseo; no desees mucho y lo obtendrás.” <sup>c</sup> .	Gobierno de las pasiones	Ética
<i>Amor fati</i> : en el infortunio, “¿o ni siquiera le miras de frente, sino que dejando a un lado los discursos extensos suplicas que te deje libre? Hombre, a la cárcel has de ir alegre, apresurándote, adelantándote a los que te llevan.” <sup>d</sup> .	Gobierno de las pasiones Autoconocimiento	Ética Lógica

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a</sup> Séneca (2013a, p. 581). <sup>b</sup> Marco Aurelio (2005, p. 178). Epicteto (1993), <sup>c</sup> (p. 292). <sup>d</sup> (p. 354)

### **Taller 10: Caídas Y Desaliento**

*Descripción del taller:* Desde el proyecto BOECIO se propone que superada la mitad o los primeros dos tercios del programa puesto que, de manera similar a un gimnasio de ejercitación física, podría presentarse “proclividad al cansancio, al aburrimiento y, en última instancia, al abandono. Los participantes se hacen conscientes de que el avance no es tan rápido como en los inicios, y es preciso dedicar algunas reuniones a ejercitarse en la caída”. (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 428). Así mismo propone una metodología para ello que se puede sintetizar,

- (1) *Entrenar con la dificultad* [...] convertir la debilidad en recurso
- (2) *Paciencia* [...] dar tiempo a nuestro avance para que florezca a su propio ritmo y no según ritmos ajenos.
- (3) *Perseverancia* [...] se dibuja como virtud reina para enfrentar el desplome y el desaliento.
- (4) *Retirarse de la visión de la masa* [...] La vuelta al sí mismo dependerá del trabajo de separación, y ésta no nos devolverá recompensas sociales sino “sudor y sangre”
- (5) *Sudar* [...] La superación de los obstáculos muestra la grandeza de los individuos
- (6) *Pasar de la preocupación a la ocupación* [...] Frente a pensadores que impostan una crítica o lamento sobre la sociedad mientras defienden las estructuras de ésta con su inmovilismo, el estoicismo actúa con la esperanza del cambio
- (7) *Contemplar primeros resultados* [...] El avance en los momentos de desaliento se robustece rememorando los éxitos obtenidos, es decir, comparando la situación inicial con la presente (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 431-437).

**Tabla 11***Relación dimensional taller 10: Caídas y desaliento*

	BOECIO	Estoicismo
Entrenar con la dificultad, “vemos que los atletas, a quienes toca ocuparse de su fuerza, luchan con los más vigorosos y exigen a los que los entrenan para la competición que empleen contra ellos todas sus fuerzas; toleran que los golpeen y maltraten y, si no encuentran contrincante de su categoría, se arrojan contra varios a la vez. Se marchita sin oponente la virtud: se ve cuanta es su grandeza y cuanto su poder en el momento en que muestra de que es capaz con su resistencia. Conviene que sepas que los hombres buenos deben hacer lo mismo, de modo que no se espanten ante circunstancias duras y difíciles y no se quejen del destino, sino que den por bueno cuanto les ocurra, lo vuelvan bueno. Lo importante no es que soportas, sino de qué manera” <sup>a</sup> .	Autoconocimiento Pensamiento crítico Acciones comunicativas Gobierno de las pasiones	Ética Lógica
Paciencia, “nada importante se produce de pronto, ni siquiera la uva o el higo. Si ahora me dijeras: «Quiero un higo», te responderé que hace falta tiempo. Deja primero que florezca, luego que dé fruto, luego que madure” <sup>b</sup> .	Autoconocimiento	Física
Sudar, “¿quién es el invencible? Aquel a quien no saca de sus casillas nada ajeno al albedrío. Luego repaso y examino cuidadosamente cada una de las circunstancias” <sup>c</sup> .	Gobierno de las pasiones	Ética

*Nota.* Elaboración propia. <sup>a</sup> Séneca (2008, p. 68). Epicteto (1993) <sup>b</sup> (p. 104), <sup>c</sup> (p. 113).

### ***Taller 11: Conceptualización, Descripción E Hipótesis***

*Descripción del taller:* Este taller se realiza con el propósito que las PPL tomen conciencia del marco argumental y favorecer la crítica de dicho mismo marco (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 441). Se logra dicho propósito si se cumplen los objetivos,

1. Fortalecer las habilidades de conceptualización, definición y generación de hipótesis.
2. Promover la formulación y evaluación de razones pertinentes, significativas y contextualizadas.
3. Construir definiciones de acuerdo con los criterios de claridad, nitidez, univocidad y relevancia.
4. Sintetizar en un término o paráfrasis una situación, un tramado conceptual, una emoción o conjunto de ellas.
5. Reconocer las características de la hipótesis como respuesta a una pregunta determinada. (Cortés y Sarmiento, 2021b, p. 187).

*Prácticas en la sesión:* Para cumplir estos objetivos se realizan sesiones prácticas así, la primera de ellas es una dinámica grupal en la que a partir de imágenes de obras de arte se busca que los participen conceptualicen sobre estas a partir de la propuesta de título y su significado, es decir, conceptualizar y definir. La dinámica lleva cierta gradualidad que permite ir aumentando la complejidad de la conceptualización y definición para ir afinando y delimitando las mismas al punto que el grupo pueda proponer hipótesis sobre la obra, partiendo de la pregunta “¿qué quiso representar el autor con su obra?” (Cortés y Sarmiento, 2021b, p. 193). Hipótesis que serán contrastadas por el grupo para proceder a emitir conclusiones según lo inicialmente planteado y el *critical thinking*.

El siguiente ejercicio se desarrolla de manera similar, pero en esta oportunidad con una pieza sonora en la que el grupo deberá desplegar las hipótesis y posible título, título que deberá

ser explicado, según indican Cortés y Sarmiento (2021b) “de acuerdo con los criterios de claridad, univocidad y nitidez” (p. 193).

*Prácticas de entrenamiento:* Se puede usar lo aprendido en el taller de *prosoché* para que a partir de un acontecimiento importante y con la atención plena en ello, el primer día (de la práctica diaria semanal) se logre describir detalladamente la situación como una secuencia de fotogramas y proponerle un título a la película resultante; el segundo día a partir de la narración previa procurar encontrar detalles pasados por alto y proponer un título más preciso a la película resultante; los días siguientes se buscará plasmar la narración en un video, foto, meme u obra de teatro. Como alternativa se puede pensar en el primer día en “asociar un concepto o palabra que resuma lo sucedido en el día” (Cortés y Sarmiento, 2021b, p. 193). Contrastando la definición con la de un diccionario para justificar o no el uso del concepto o la elección de otro; el segundo día se repetiría afinando el concepto en precisión y claridad para continuar así toda la semana.

*Relación dimensional:* este primer taller de pensamiento crítico tiene relación directa como es de esperarse con la misma dimensión del proyecto BOECIO y sienta las bases para que en los siguientes talleres se relacionen además con las dimensiones de acciones comunicativas y el autoconocimiento, sin que se vea relación alguna de momento con ellas como tampoco con las tres dimensiones del estoicismo, salvo los vasos comunicantes que puedan surgir entre la lógica (informal) y el pensamiento crítico que propone BOECIO.

### **Taller 12: Argumentos (Razones, Conclusión Y Asunciones) Y Preguntas**

*Descripción del taller:* Este taller centrado en los argumentos tiene, entre otros propósitos, uno que consideramos clave y es el de reconocer las asunciones “en la medida en que las asunciones se ocultan, son introducidas en la conversación como válidas, despistando a la persona por medio del análisis del argumento” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 452). Cosa que permite la manipulación del privado de la libertad y esto puede limitar la des-inserción del pospenado. Sobre la contribución de este taller indica Salas (2021) <sup>45</sup> los objetivos,

1. Identificar las razones, conclusiones, argumentos e inferencias.
2. Comprender cómo se construyen los diversos modelos de argumentos.
3. Reflexionar sobre la importancia de la construcción de razonamientos ordenados en sus pensamientos y acciones cotidianas.
4. Incorporar argumentos y criterios en la exposición de temas. (p. 197).

*Prácticas en la sesión:* Para el logro de los objetivos se plantean cinco actividades para realizar en las sesiones de entrenamiento, la primera de ellas versa sobre la identificación de premisas y argumentos en textos; la segunda actividad son ejercicios basados en la propuesta *wonder ponder* <sup>46</sup> en la que se parte de una imagen para lograr el desarrollo y debate a partir de ella; la tercer actividad consiste en la identificación de nociones y elaboración de argumentación, partiendo del análisis de letras de canciones para identificar conceptos, ideas, juicios, etc. La cuarta actividad es el trabajo a partir de imágenes y en la última se trabajan criterios de pensamiento a partir de afirmaciones, preguntas o dilemas éticos (Salas, 2021, pp. 205-210).

*Prácticas de entrenamiento:* Se dejan argumentos de base para los entrenamientos diarios, argumentos que se van complejizando para lograr mayor desarrollo argumental en los

---

<sup>45</sup> Ángel Alonso Salas, Doctor en Filosofía y Doctor en Bioética, integrante del proyecto BOECIO en México.

<sup>46</sup> Propuesta de filosofía visual para niños. Salas realiza una aplicación/adaptación en este taller.

participantes; además se invita a que basados en las experiencias cotidianas propongan argumentos como parte del entrenamiento.

*Relación dimensional:* este taller, al igual que el anterior guarda una relación directa con la dimensión de pensamiento crítico del proyecto BOECIO, pero además al mejorar la capacidad argumental permite abonar el terreno para desarrollar las acciones comunicativas, otra dimensión del citado proyecto, ambas dimensiones permiten avanzar en los propósitos que busca BOECIO, el principal, la des-inserción, por lo que al lograr que la Persona Privada de la Libertad (PPL) sea un pensador crítico se hará consciente de las estructuras legales, institucionales e ilegales que le sujetan o que el mismo ha usado para controlar al otro; por demás, si las desconoce no será más que una pieza del poderoso engranaje hábilmente manejado por una cúpula que logra siempre salirse con la suya.

### ***Taller 13: Criterios De Validez***

*Descripción del taller:* El taller de criterios de validez busca lograr que los participantes determinen la validez o no de un argumento y ello se logra afinando los criterios que imprimen la validez a los argumentos, de manera tal que los participantes logren percibir en los argumentos como mínimo los criterios de relevancia que “afirma la bidireccionalidad entre las razones y las conclusiones” y bases suficientes, es decir si hay suficientes evidencias para conclusiones fiables (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 459-461).

*Prácticas en la sesión:* Partiendo de una pregunta a debatir que genere posiciones encontradas y la división del grupo se genera un debate entre los grupos y luego se invierten los papeles, es decir, cada grupo defenderá la posición contraria a la inicialmente adoptada,

en ambos debates, el filósofo subrayará cuando se usen técnicas de pensamiento crítico y dará un punto al equipo en cuestión por cada una. Este rol puede también puede

asignársele a un tercer grupo, cuyos integrantes funcionarán como jueces del diálogo (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 458).

*Prácticas de entrenamiento:* Los participantes valiéndose de una *prosoché* auditiva, tomarán un argumento de otra PPL y analizará razones, conclusiones, asunciones y criterios de validez; así mismo debería mejorar este u otro argumento según los criterios teóricos desarrollados en la sesión teórica.

*Relación dimensional:* en este caso aplica lo dicho en este aspecto en los dos talleres precedentes.

#### **Taller 14: Lenguaje**

*Descripción del taller:* El taller “propone una formación práctica: cada explicación se unirá a ejemplos del filósofo y de los internos” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 463) navegando sobre lo concerniente al lenguaje vago y al lenguaje cargado emocionalmente, combinando teoría con ejercicios prácticos durante la sesión.

*Prácticas de entrenamiento:* Barrientos-Rastrojo (2022b) propone lo siguiente,

los participantes dedicarán los días pares a realizar un ejercicio de gobierno de las pasiones; específicamente, el que hayan entrenado menos en los meses anteriores.

Mientras tanto, en los días pares:

- (1) Buscarán frases cargadas emocionalmente o vagas que hayan escuchado en prisión
- (2) Reflexionarán sobre el interés oculto o no consciente de quien las pronunció (p. 468).

*Relación dimensional:* en este caso aplica lo dicho en este aspecto en los tres talleres precedentes tomando mayor fuerza la dimensión de las acciones comunicativas y gobierno de las pasiones (que se practican en las sesiones de entrenamiento).



### **Taller 15: Falacias**

*Descripción del taller:* Este taller, íntimamente relacionado con el inmediatamente anterior busca que las PPL logren identificar los argumentos en apariencia correctos pero que no resisten un análisis detallado encontrando el argumento defectuoso, es decir, una falacia. En el taller se explican con ejemplos las diferentes falacias y la manera de encontrar los fallos argumentales para detectarlas.

*Prácticas en la sesión:* Mediante un debate como los anteriores, dice Barrientos-Rastrojo, formando tres grupos: (1) grupo a favor de un argumento, (2) grupo en contra del argumento, y (3) grupo que detecte errores de pensamiento crítico en ambos bandos. Nuevamente se seleccionará un tema que permita dividir al grupo, y cada equipo defenderá la postura contraria a sus creencias, mientras que el equipo de jueces irá evaluando y apuntando las estrategias de pensamiento crítico utilizadas, centrándose especialmente en las falacias y errores de pensamiento. Al final se abrirá una discusión grupal sobre cómo se podría haber mejorado el diálogo (2022b, p. 469).

*Prácticas de entrenamiento:* Por lo menos dos alternativas de entrenamiento se plantean, de una parte, el director del proyecto propone

la tarea de esta semana reiterará el modelo de dedicarse los días pares al gobierno de las pasiones y escribir conclusiones en el diario. Los días impares se destinarán a buscar falacias cometidas por otras personas y por uno mismo, e intentar descubrir cómo podrían desactivarse (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 472).

Alternativamente, los profesores Cortés y Sarmiento (2021c), proponen,

1. Se invitará a los asistentes a que detecten, en sus diálogos cotidianos presentes o pasados, el uso de falacias.
2. Reflexionar por qué esos argumentos resultaban ser falaces y cuál es o era su intencionalidad.

3. Desde una perspectiva crítica, juzgar las consecuencias a las que puede llevar a quien no reconoce y es persuadido por un discurso falaz.
4. Repetir este ejercicio durante cuatro días (pp. 223-224).

*Relación dimensional:* llegados a este punto se reitera la estrecha relación con las dimensiones de BOECIO, pensamiento crítico, acciones comunicativas y gobierno de las pasiones que como se ha indicado se practican en las sesiones de entrenamiento que propone BOECIO.

### ***Algunos Resultados Reportados Por El Proyecto BOECIO***

Bajo un diseño experimental cuantitativo y cualitativo han usado instrumentos que les permite valorar la mejora en habilidades filosóficas y comportamentales en los participantes en los talleres filosóficos (grupos experimentales) respecto a otros PPL que participan en otro tipo de talleres, tales como clases de inglés (grupos de control), reportando los siguientes resultados cuantitativos en la escala SAWS de Jeffrey Webster,

**Tabla 12**

*Resultados cuantitativos escala SAWS en prisión Serra Azul, Brasil*

Competencia	Grupo experimental	Grupo de control
Experiencia	1.7%	5.3%
Regulación emocional	15.2%	-2.1%
Humor	23.4%	4.3%
Reminiscencia / Reflexión	4.2%	1.3%
Apertura mental	14.3%	2.6%

*Nota.* Adaptado de Barrientos-Rastrojo (2022b, pp. 303-304).

Como puede interpretarse de los resultados mostrados en la tabla 12, el grupo experimental (el grupo de BOECIO) mejoró notablemente en todas las competencias evaluadas respecto al grupo de control, que incluso en una de ellas (regulación emocional) tuvo retroceso, menos en el criterio experiencia en el que la mejora es de una mejora notable en el grupo de control.

En esta misma prisión se aplicó la escala de sabiduría desarrollada por Monika Ardelt (3D-WS), reportando los siguientes resultados, Nardi (2022) “los datos del grupo de control, aunque en pequeña proporción, fueron superiores al grupo experimental en [...] la dimensión cognitiva. Por otro lado, el grupo experimental mostró resultados superiores en las otras dos dimensiones: afectiva [...] y reflexiva” (p. 91), el profesor Nardi llama la atención sobre la discrepancia entre las dos escalas y encontró como causa probable que “hubo un problema en la aplicación de los test en el grupo experimental, puesto que allí, no se explicaron las preguntas, cosa que sucedió en el grupo de control” (Nardi, 2022, p. 92). Dando lugar a un posible sesgo, sin embargo, al margen de este eventual sesgo, todo parece indicar que se consiguen mejoras considerables en los grupos experimentales según estos resultados cuantitativos. En cuanto a los resultados cualitativos se justifica citar en extenso al director del proyecto BOECIO,

[...] devolución del rostro a los reclusos: éstos manifestaron que, a diferencia de otras formaciones, BOECIO no los trataba con miedo, es decir, los educadores no los consideraban monstruos por sus delitos, los dejaban participar libremente y tomaban en cuenta sus aportaciones [...] algunos mencionaron mejoras en relaciones familiares [...] la mejora en el gobierno de las pasiones ha conducido a una disminución del número y frecuencia de aislamientos en los reclusos con los que trabajamos. Eso no quiere decir que hayan disminuido las reclamaciones; sin embargo, se han ejecutado sin la imposición pasional previa [...] reducción del consumo de estupefacientes [...] muchas personas con ideas suicidas empezaron a cuestionar las razones de las mismas y, eventualmente, a

abandonarlas. Los asistentes reportan que esto fue consecuencia de las reflexiones provocadas por las sesiones, que influían no sólo sobre ellos sino sobre su alrededor. Entiéndase que el éxito en este punto no radica en el abandono de las ideas suicidas, sino en la introducción de vectores racionales que fomenten una decisión autónoma del sujeto (sea a favor o en contra del suicidio) [...] los cambios fueron visibles en el personal de seguridad en Brasil. Una parte considerable veía inicialmente a BOECIO como una actividad más entre otras; sin embargo, al contemplar los cambios de los asistentes, solicitaron entrar en las reuniones. Como se señaló, algunos privados de libertad trasladados a otras prisiones consiguieron movilizar equipos de educadores y directivos que han contactado al proyecto para ser implantado en sus instituciones. En otros países, los presos defendieron el proyecto ante la amenaza de su cierre por parte de los directores [...] por último, hay que destacar la petición de los propios educadores para extender BOECIO hacia nuevos colectivos, como menores infractores, familias, personal de seguridad y hombres acusados de violencia de género. Asimismo, los contenidos han sido tomados parcialmente para su implementación en las prácticas profesionales y la vida personal de estos educadores (Barrientos-Rastrojo, 2022b, pp. 304-305).

Complementariamente a estos resultados cualitativos descritos en la cita anterior, se precisa indicar que en Brasil se obtuvieron los siguientes como resultado de entrevistas semiestructuradas e informes pedagógicos del grupo experimental que dan cuenta de “numerosos ejemplos del uso de las propuestas estoicas en el ámbito penitenciario en relación con situaciones enfrentadas en la vida cotidiana en el centro penitenciario o referentes al análisis que hacían de situaciones que potencialmente podrían generar violencia futura” (Nardi, 2022, p.88). Así mismo el líder de BOECIO en Brasil informa el testimonio de participantes de BOECIO, a manera de ilustración citaremos un par debido a su diáfana claridad, tal como se citó en Nardi (2022),

antes, si alguien me decía algo menospreciándome no lo aceptaba e iba a pedir satisfacciones donde sea. Hoy, si alguien me dice algo menospreciándome y yo sé que no sabe de qué está hablando, simplemente lo dejo pasar por que como yo sé, que no es verdad lo que está siendo dicho entonces no necesito angustiarme (p. 88).

Del relato citado podemos entrever que una vez aplicada la dicotomía de control y la diakrisis, el participante logra gobernar la pasión y evita la satisfacción (la pelea). Continúa el profesor del Centro Universitario Claretiano con otro testimonio de un participante de BOECIO,

tuve un problema con mi exmujer: ella no quiso firmar el documento para que yo pudiera ver a mi hijo. Por eso, solo pensaba en matarla y, ahora, no pienso así gracias al curso del Claretiano. Gracias a él, aprendí en una clase a ver el problema de aquí a diez años, o incluso cincuenta. De esta forma, percibí como el problema se volvía insignificante o incluso yo lo olvidaría (Nardi, 2022, p. 89).

Este participante aplicó lo aprendido en el taller de visión cósmica, permitiéndose gobernar la pasión que probablemente le devolvería a prisión si llevaba a recaudo su intención.

De los resultados de investigación y experiencias realizadas por BOECIO se citan algunas que dan cuenta de estos resultados cualitativos, esto indica el líder de BOECIO en Brasil, “los talleres brindados favorecen la mejora del individuo en reclusión en varias de las destrezas y habilidades adquiridas” (Nardi, 2022, p. 92). En España, en el Centro Penitenciario Las Palmas II, esto es lo que indica Henríquez (2022) “significó para las mujeres intervinientes un proceso de reconstrucción personal no solo en el contexto carcelario en el que se desarrolló, sino también orientado hacia un futuro en plena libertad” (p. 121). Cierro este apartado con los resultados cualitativos en México, los resume así el líder de BOECIO en el país azteca,

Aprender a sobrellevar su existencia en prisión bajo el gobierno de las pasiones.

Encontrar un consuelo en las cartas que escribió Séneca, con la finalidad de valorar su vida y la calidad del tiempo.

Trabajar en los duelos que cada una arrastra y de los que no pueden participar por estar en prisión.

Comprender otras formas de medir y vivir el tiempo.

Reflexionar sobre el suicidio y saber que lo que menos quieren es morir, pues existe un aliciente por el cual vale la pena vivir.

Valorar la vejez propia, de las amistades y sus familiares.

Comprender la valía de quien ha cometido suicidio, aunque no se comparte esta acción.

Pensar siempre en lo que depende, lo que no depende y lo indiferente.

Encontrar un referente en los textos del estoicismo.

Trabajar la servidumbre de las pasiones y la recta razón.

Comprender que el silencio, la escucha y estar atento a lo que los otros callan o dicen es una forma de estar cerca del otro.

Reflexionar el bien morir y la calidad del vivir.

Adquirir herramientas para afrontar la muerte de sus seres queridos (a la distancia o en libertad).

Trabajar en la “imperturbabilidad del espíritu” o ataraxia.

Resumir en una frase lo que el estoicismo les ha dejado “Resistir es existir” (Salas, 2022, pp. 78-79).

De la publicación *La filosofía a la sombra, Resultados de investigación y experiencias del proyecto BOECIO de filosofía aplicada en prisiones*, recogemos algunas oportunidades de mejora indicadas por el profesor Nardi para el desarrollo de futuras aplicaciones que recaben datos de investigación. La primera que sugiere es que, de manera similar a la investigación en salud, los participantes no sepan si son del grupo experimental o del grupo de control. La segunda guarda relación con la separación de los grupos, puesto que se realizaron los talleres de ambos grupos de manera simultánea y ello puede haber conllevado a que el grupo de control tuviera acceso a los textos del grupo experimental o que incluso por medio del diálogo entre integrantes de ambos grupos, los de control recibieran el beneficio buscado en el experimental.

Ya hemos hecho notar en este mismo apartado el posible sesgo por la manera como se aplicó y explicó el test de Ardelt y en ese sentido el profesor Nardi sugiere un protocolo específico de aplicación de este y del test de Webster. De otra parte, indica la necesidad de fijarse en la especificidad del contexto de los participantes que, al estar redimiendo pena por la participación en BOECIO, puede que no hayan desistido del mismo debido a las posibles consecuencias por el abandono. Así mismo sugiere prestar atención a la alta rotación que se presenta por traslados entre establecimientos penitenciarios de las PPL y que puede llevar a evasiones en la formación. Agrega sobre la importancia de capacitar adecuadamente a los aplicadores de BOECIO debido a lo singular de los talleres propuestos que va de la mano con la última oportunidad de mejora que guarda relación con la selección de perfiles adecuados para la implementación de BOECIO, al respecto llama la atención la precisión que hace Nardi (2022),

en cuanto a las representaciones y los objetivos que se deben perseguir en las propuestas pedagógicas en estos ambientes (tendencia a entender la educación como una adaptación ideológica al buenismo social) señalan la necesidad de selección de educadores BOECIO abiertos a la capacidad crítica, al diálogo filosófico y que dispongan de una posición no dogmática (p. 95).

## **Análisis de Resultados**

Al iniciar nos movía la inquietud de comprender los fundamentos filosóficos estoicos del proyecto BOECIO que desarrolla filosofía experiencial en cárceles dirigido a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y con ello dar respuesta a la pregunta de investigación que permitiera hallar *¿qué elementos teóricos de la filosofía estoica fundamentan el proyecto BOECIO y que pueda contribuir a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en Colombia?* Focalizados en esta pregunta, presentamos a continuación los resultados obtenidos de lo analizado en los capítulos 2 y 3. En ese sentido y conforme la hermenéutica de las fuentes disponibles del estoicismo y las publicaciones del proyecto BOECIO que hemos descrito en menor o mayor detalle en las páginas anteriores en el contexto de la prisionalización en Colombia y sus implicaciones permiten afirmar lo siguiente.

Los talleres de filosofía experiencial y en especial las prácticas cotidianas que se espera realicen los participantes están dotadas de un carácter emancipador de la prisión y de las estructuras de sujeción del privado de la libertad que mediante el desarrollo de hábitos como funciones avanzará en el propósito de pensar críticamente, gobernar sus pasiones y mejorar la comunicación con el otro y consigo mismo; lo anterior, aunado a la contemplación y reflexión habitual de su accionar cotidiano permitirá no ya la preocupación, sino la ocupación de su trasegar a la libertad con sentido ético que le permita su desarrollo moral en medio de la comunidad penitenciaria, la sociedad de la que ha sido excluido y se ha des-insertado e incluso como ciudadano global, en la medida en que están fundadas en el estoicismo mediadas por diseños metodológicos del proyecto BOECIO con positivos resultados, veamos en detalle.



## Gobierno De Las Pasiones

El trabajo en esta dimensión de BOECIO propone que la PPL que practique los ejercicios logre vivir -a pesar de su condición de privado de la libertad- conforme la naturaleza, es decir según el *lógos* universal y bajo la tutela del principio rector y la recta razón; no busca que se extirpen las pasiones, se busca que las gobierne; que regule sus deseos, para ello puede aplicar la *diakrisis* y saber qué es lo que de él depende, “de las cosas que existen, unas dependen de nosotros, otras no (Epicteto, 2022, p. 33). Según discurren las cosas conforme la naturaleza, nada le debería sorprender, ni la enfermedad, ni la muerte, “la muerte, por ejemplo, no es nada horrible” (Epicteto, 2022, p. 38). La muerte hace parte de un proceso natural (*physis*) el problema está en la interpretación que se hace sobre el asunto, el juicio.

Sobre el juicio que se hace sobre las cosas, dice el esclavo liberto, “no son las cosas las que preocupan a las personas, sino los juicios que se forman sobre las cosas” (Epicteto, 2022, p. 38). Juicio que se perfecciona distinguiendo los *phantasmas* de las *phantasias* y con los recursos que provee la dimensión del pensamiento crítico de BOECIO, estos recursos ayudan a fortalecerse y soportar con valor, así invita Marco Aurelio (2005) “ser igual que el promontorio contra el que sin interrupción se estrellan las olas. Este se mantiene firme, y en torno a él se adornece la espuma del oleaje” (p. 94). Clara descripción de la imagen popular del estoico, firme ante la desgracia, pero en adición, continúa el emperador con una invitación plenamente aplicable al mundo de la prisión y sus implicaciones “«¡Desdichado de mí, porque me aconteció eso!» Pero no, al contrario: «Soy afortunado, porque, a causa de lo que me ha ocurrido, persisto hasta el fin sin aflicción, ni abrumado por presente ni asustado por el futuro»” (Marco Aurelio, 2005, pp. 94-95). Hasta recuperar la libertad y más allá.

## **Pensamiento Crítico**

Estrictamente hablando el estoicismo no practica el pensamiento crítico, al menos no como se conoce hoy, sin embargo, está alineado a la lógica y a la dialéctica estoica, en este sentido el trabajo en esta dimensión de BOECIO alineada con la *Stoa* en sus tres dimensiones (*lógos, physis y ethos*) se funda en la búsqueda que hace el estoico del bien y el vivir conforme la naturaleza, cosa que constituye el bien supremo para el practicante del estoicismo. Ello es vivir conforme la ética y la física en armonía con la lógica, recordemos que hacen parte de un todo indisoluble y para interiorizar esto cobran importancia las herramientas que entrega la dimensión del pensamiento crítico de BOECIO, el *critical thinking* va en contravía de la razón instrumental buscando superarla, buscando que las PPL, orientadas por lo general a obtener alguna retribución en las acciones realizadas (razón instrumental) realice las acciones conforme la ética, buscando el bien según la providencia, no útil instrumentalmente, el bien según la razón universal.

Fortalecer el pensamiento crítico en las PPL permitirá buscar la liberación de las supraestructuras dentro y fuera de prisión que les cosifica e ideologiza en la medida en que se haga consciente los marcos ideológicos, sensológicos o biopolíticos desde los cuales se les presentan los argumentos y así facilitar su réplica argumental y la crítica del marco impuesto, toda vez que se evita la manipulación racional, esto, ayudado con el gobierno de las pasiones que evita su manipulación emocional, busca devolver la autonomía a la PPL (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 441). Autonomía ligada a la libertad y al ejercicio del pensamiento para emitir los juicios de valor sobre lo que acontece y dotar del juicio moral correspondiente liberados de prejuicios, ideologías y sensologías subyacentes u otros mecanismos de control como los biopolíticos, procurando que bajo sus propios criterios argumentativos puedan legitimar respuestas a estos intentos de sujeción para liberar al sujeto sujetado por las estructuras de poder.

## Acciones Comunicativas

Los estoicos reconocen y afirman la sociabilidad de los hombres “lo que no beneficia al enjambre, tampoco beneficia a la abeja” Marco Aurelio (2005, p. 127). Las acciones comunicativas reafirman esa sociabilidad en la medida en que están desprovistas de objetivos egocéntricos a diferencia de la utilitarista acción estratégica que persigue fines personales y no comunitarios. La acción comunicativa tiene una clara relación con el *lógos* estoico y la visión cosmopolita de la *Stoa*, así lo expresa Epicteto (1993) “eres ciudadano del mundo y parte de él” (p. 185). Esto escribía Marco Aurelio (2005) “¿de qué otra común ciudadanía se podrá afirmar que participa todo el género humano?” (p. 83). El cosmopolitismo estoico reconoce la pertenencia a una ciudad más cercana, “¿qué es un hombre? Una parte de la ciudad, primero de la de los dioses y los hombres y, después de eso, de la que te sea más cercana, que es un pequeño remedo de la universal” (Epicteto, 1993, p. 171).

Bajo la cosmovisión estoica resultará necesaria una comunicación adecuada entre iguales, cosa que se puede trasladar a la cárcel una pequeña ciudad más cercana en la que, si se desea la *resocialización*, se debe propender la socialización, esta última se da cuando se reconoce el otro como igual y no se menosprecia “no se trata de luchar contra la prisión sino contra los modos despreciadores que se asientan en ella” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 116). Se procura entonces con los talleres avanzar en acciones comunicativas buscando que se vea el otro íntegramente humano y no como un recurso, un medio, una cosa, sacudiendo la normalidad cosificadora al interior de la prisión contribuyendo conjuntamente con el gobierno de las pasiones y el pensamiento crítico para lograr la des-inserción del penado y que este tampoco sea agente cosificador.

## **Autoconocimiento**

El privado de la libertad participante en los talleres de BOECIO empieza a cambiar cuando aplica lo dialogado con el proyecto y con el estoicismo, cuando se convence a sí mismo de la necesidad de transformarse en ese ser prosocial, sabio, fuerte, moderado y justo, es decir, virtuoso, que busca la ataraxia, la imperturbabilidad. No será suficiente con que lea a los estoicos, apunte, raye y subraye, reflexione y lleve el diario sino interioriza los aprendizajes y realiza las prácticas cotidianas de los ejercicios propuestos de manera tal que desarrollando hábitos como funciones se logre avanzar hacia la imperturbabilidad.

Ataraxia, que no debe entenderse como pasividad ante las dificultades cotidianas, sino como un aprendizaje activo que mantenga el gobierno de nuestras pasiones y los deseos. Es preciso indicar que esta dimensión de autoconocimiento no debe confundirse, menos equipararse con la autoayuda ni está encaminada a la auto alienación en el sentido de la productividad individual al pretender trabajar sobre, con y hacia uno mismo, lo que se busca es el cultivo de un espíritu atento, virtuoso, cuidadoso y con dominio de sus pasiones, “habla contigo mismo, ejercita las representaciones, trabaja las presunciones” (Epicteto, 1993, pp. 404-405).

Continúa el esclavo liberto “no hay que matar a nadie ni encadenarlo ni ofenderlo ni llevarlo al ágora, sino que hables tú contigo mismo, que eres a quien más obedecerás, para quien nadie es más convincente que tú. (Epicteto, 1993, p. 435). En suma, el autoconocimiento contribuye con la des-inserción social en la medida en que el privado de la libertad interiorice, dimensione el alcance y las limitaciones de las prácticas estoicas que fortalecen las otras dimensiones del proyecto BOECIO.

## Reportes De BOECIO

De los resultados reportados por el proyecto BOECIO sobre la aplicación de los talleres, encontramos que a nivel cuantitativo caracterizan cinco variables “experiencia, regulación emocional o de empatía, agudización de la sutileza afectiva, reminiscencia o reflexión sobre uno mismo, habilidades para enfrentar con humor las dificultades de la existencia, y apertura mental” (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 303), cuyos resultados están indicados en la Tabla 12 de este trabajo, según estos resultados se logran mejoras significativas en (1) regulación emocional, en (2) habilidades para tomarse los problemas con humor las dificultades de la existencia y (3) la apertura mental, mejoras no tan llamativas en (4) reminiscencia, mientras que en (5) experiencia la mejora se presentó en el grupo de control.

Sobre los resultados, apunta Barrientos-Rastrojo “llama la atención la reducción de la diferencia en el criterio “experiencia”, aunque pone de manifiesto que la recogida de datos no estuvo sesgada o influida por los resultados esperados” (2022b, p. 303). Así mismo se encontraron resultados superiores en el grupo de control medido con la escala Ardelit en las dimensiones cognitiva, afectiva y reflexiva. De otra parte, son llamativos los resultados cualitativos que se expresan en las publicaciones de BOECIO al respecto. Sin embargo, no constituyen base suficiente para inferir el éxito de los talleres en filosofía estoica como elemento resocializador y reductor de los índices de reincidencia, se requerirían estudios correlacionales y de mayor volumen de datos para inferir los resultados en el comportamiento del pospenado, su des-inserción y su eventual reincidencia, teniendo presente el dilema ético que representa recabar datos, su eventual uso y el futuro de esos datos, lo que dificulta este tipo de estudios de largo plazo.

## **El Aporte De BOECIO A La Resocialización**

La resocialización en los actuales programas de *tratamiento* penitenciario se queda corto al no propiciar elementos que permita a las PPL desvincularse de las condiciones que le han llevado a prisión, por el contrario, las relaciones de sujeción a estas meta-estructuras pueden profundizarse durante el internamiento en prisión, de esto da cuenta la reincidencia como resultado de la pobre resocialización en un sistema penitenciario que ha sido reiterativamente declarado por la Corte Constitucional de Colombia en Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)<sup>47</sup>, es decir, paradójicamente no se cumple la ley en sitios donde se confinan a los que la incumplen. Hemos insistido en lo que consideramos un fallo sistemático en los propósitos de la ley penal y del sistema penitenciario, las cifras analizadas de la *tabla 1* dan cuenta de la tendencia en los últimos años al aumento de la reincidencia penitenciaria.

Reconocemos que esta problemática es multicausal y por lo tanto requiere la atención de esas diversas causas si se quiere apuntar a la solución, por lo que valoramos positivamente la propuesta de BOECIO en términos de la necesidad que existe para con las PPL y lograr que el INPEC complementariamente a sus programas de resocialización considere la pertinencia de este tipo de propuestas que mediante prácticas filosóficas busca que las PPL logren el gobierno de las pasiones, el desarrollo del pensamiento crítico, las acciones comunicativas y el autoconocimiento, propuesta que por demás es pertinente dado el estado actual de la situación penitenciaria y criminológica del país, de paso contribuir con el logro de uno de los fines de la pena en Colombia, la resocialización.

---

<sup>47</sup> Pueden consultarse las sentencias T-153 de 1998, T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.

Hemos indicado previamente que BOECIO propone y desarrolla la emancipación de los mecanismos de sujeción, este en principio es el elemento clave del proyecto en la medida en que podría lograr que ocurra un cambio real en las coordenadas existenciales del penado que conlleven si es del caso y así lo decide él al arrepentimiento sincero de las conductas pasadas y en un futuro para el ejercicio ético de la ciudadanía en el marco del contrato social y en función de la reflexión del sujeto, no únicamente por la ejecución de la pena, pues esta última no siempre resulta suficiente para evitar la reincidencia, lo hemos mostrado en la *tabla 1*.

El pospenado, puede no discernir críticamente o dejarse gobernar por las pasiones en el marco de un mundo externo a los muros de prisión, que en principio segrega, estigmatiza y excluye, ya este reinsertado en el mundo sin que suceda su des-inserción puede regresar a estar tras las rejas.

Las tecnologías programáticas de *resocialización* institucionalizadas se ubican en el marco de la razón instrumental, es decir que responden a las necesidades para que el sistema funcione, esto es que a los penados se les provee de formación para que puedan generar ingresos una vez pospenados, sin que necesariamente esto logre dotarles de escudos frente a las ideologías, sensologías y biopolíticas, legales, ilegales e institucionalizadas, lo que les puede llevar a ser víctimas de estas y al querer *tener* y no *ser* pueden desviarse por el camino rápido, la ley del atajo y allí es donde cobra importancia las enseñanzas y prácticas estoicas medidas por el proyecto BOECIO, procurando vacunar a las PPL del dispositivo normalizador capitalista en el que las cosas y las personas sirven en cuanto sean útiles, es justo allí donde se debe ser disruptivo para romper con estos dispositivos que sujetan y que el privado de la libertad sea libre de estos mecanismos, recupere su identidad y su dignidad, sea un librepensador; BOECIO dota de un sentido ético para el desarrollo moral, pero la PPL debe interiorizar las prácticas estoicas.

## **BOECIO En El Contexto Penitenciario Colombiano**

En principio BOECIO contribuye con un componente de la *resocialización*, mejor aún de la des-inserción, sin embargo, BOECIO se enfrenta a retos propios del sistema penitenciario en Colombia, algunos en mayor o menor medida conocidos en sistemas latinoamericanos, estos son, sin orden de prioridad o injerencia: el creciente hacinamiento en las cárceles, penitenciarías y centros de detención transitoria (estaciones de policía y URI), las paupérrimas condiciones higiénico sanitarias y de alojamiento consecuencia del hacinamiento, las dificultades para lograr en condiciones dignas el acceso al agua, al descanso nocturno, a los servicios de salud, de recreación, de alimentación y actividades de redención de pena; entre otros, las anteriores se configuran como barreras dado que los participantes podrían no tener satisfechas las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades, su dignidad humana.

Las PPL pueden fácilmente desvincularse de sus círculos familiares y sociales, cuando se logran mantener, estos se ven amenazados por la posibilidad de traslados a otras regiones del país, lo que dificulta el mantenimiento de estas relaciones y en ese sentido la PPL se ve sometida a un abandono o amenaza de ello. Algunos, ensimismados o refugiados en nuevos círculos de orden carcelario pueden quedar sujetos a estos. Justo de esto BOECIO promete liberarlos, pero requiere un alto compromiso de participación y de llevar a la práctica los ejercicios filosóficos estoicos, cosa que se puede lograr en prisión valiéndose de lo propiamente disciplinar, ahora bien, para evitar que sea un dispositivo disciplinar, debe mediar el acompañamiento del filósofo (monitor) que ayude a detectar y liberar de estas prácticas propias del sistema penitenciario puesto que esto contradice los fundamentos de la filosofía experiencial en prisión, de hecho se ubican en las antípodas de los objetivos del gimnasio filosófico estoico que propone BOECIO; contar con estos filósofos (monitores) se configura en una dificultad para su desarrollo.



Con lo indicado podemos afirmar que la propuesta de los diseños metodológicos del proyecto BOECIO para desarrollar filosofía experiencial en cárceles dirigido a las PPL responde a las dimensiones filosóficas del movimiento estoico y por los resultados publicados logran los propósitos coadyuvantes de la resocialización, en términos legales, y la des-inserción en términos de BOECIO de las PPL, siempre y cuando estas propuestas metodológicas pasen de ser nociones orientadoras ante las vicisitudes al interior de los penales y pasen a ser experiencias que permita una respuesta habitual, entendiendo hábito como función, tal como hemos indicado previamente puesto que las PPL son sometidas en su cotidianidad a situaciones, condiciones, microfísicas de poder que en otros escenarios son inadmisibles pero que en los penales pasan desapercibidas por la costumbre, mediados por el poder dominante.

BOECIO no es una caja de herramientas, menos la solución a la situación problema del país para con los privados de la libertad ni en el fallo sistemático de las prácticas de resocialización, pero si es una estrategia que según los resultados reportados funciona en la medida en que se reconozca la necesidad y pertinencia para el desarrollo de este tipo de propuestas de manera transversal e integradora a las prácticas establecidas, de manera tal que se aproveche el tiempo y la experiencia que significa estar privado de la libertad. Estos talleres y sus fundamentos estoicos desarrollados mediante ejercicios periódicos lograrán modificar el *hegemonikón*, el principio rector de los estoicos, y en ese sentido, los participantes podrán adquirir un sentido ético que les permita el cabal desarrollo moral y social en aquel mundo que le es ajeno mientras está privado de la libertad pero del cuál necesariamente hará parte y debería poder fundirse en el con un cambio de coordenadas existenciales en las que logre desarrollarse autónomamente.

## Discusión

En primer término ha de quedar claro que la apuesta por talleres filosóficos hacen parte de una de las estrategias del *re* (*resocialización, reinserción, rehabilitación, reeducación, etc.*) en este caso de la educación para la *rehabilitación social*, lo que le pone la máscara de inhabilitado a la Persona Privada de la Libertad (PPL), por lo que preferimos una desinserción; ahora bien, al margen de ello, esto implica que todos y cada PPL debería tener al menos la expectativa sino la posibilidad de recibir una oferta académica con la oportunidad de acceder a la educación que le permita aprovechar y mejorar su capacidad racional y crítica en procura de dotar a su proyecto de vida como pospenado de un sentido moral para su futura desinserción, esto debería ser parte del resultado del conocido como *tratamiento* penitenciario si se desea evitar la reincidencia.

Si lo mínimo esperable es cumplir la ley, se esperaría que el dispositivo penitenciario permita el cumplimiento de la misma, para el caso de la pena impuesta a un infractor, cumplir la ley es lograr la resocialización, “la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización” (Ley 65, 1993, p. 2). Aunque la propuesta de BOECIO no pretende ser un dispositivo resocializador, si procuran la desinserción,

los talleres filosóficos no pretenden una reinserción social del sujeto en el medio que lo condujo a la cárcel, sino su desinserción de ese sistema y, en cambio, su inserción en un medio que litiga contra los presupuestos reduccionistas de la producción. En este sentido, se cambia el objetivo de la formación profesional por el cuidado del sí mismo, que logra la apropiación de uno o la construcción de un rostro propio, la emancipación y la libertad por medio de la crítica de los presupuestos del sistema productivista y cosificador (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 159).

Dada la requerida autonomía y la dignidad humana de las PPL, estas deben poder acceder voluntariamente al *tratamiento* penitenciario conforme sus necesidades y expectativas de manera tal que puedan estructurar su futuro proyecto de vida. Sin embargo, el *tratamiento* penitenciario

y la educación se ven afectados por la necesidad del penado de redimir pena, en lo que las actividades del plan ocupacional de los establecimientos constituyen el camino para lograr en menor tiempo la libertad. Esta posibilidad de educación está mediada por el interés de la redención y no necesariamente por los beneficios que la educación pueda reportarle a la PPL, tal como una educación que permita *ser* y rehacer crítica y constructivamente su proyecto para la emancipación de los dispositivos de sujeción del mundo intra y extracarcelario que le pueden devolver a la condición de privado de la libertad.

Desde la bioética, a la luz del principio de justicia que enuncian Beauchamp y Childress (1999/1994), llevado al ámbito penitenciario, el *tratamiento* penitenciario no necesariamente se aplica a las PPL bajo la premisa de que estos reciban la intervención requerida conforme sus condiciones singulares de personalidad, situación jurídica y contexto familiar y social; además se tienen a PPL condenadas que no logran acceder al *tratamiento* penitenciario, incumpliendo el fin esencial de la pena que se ha indicado es la *resocialización*, en un sentido bioético estas PPL pierden la posibilidad de resignificar su vida durante la privación de la libertad y son propensas a reincidir en conductas que le puedan llevar de nuevo a la cárcel. Bajo este principio, se sigue que es apenas justo que las PPL libre y autónomamente tengan la opción de participar en propuestas disruptivas que procuren herramientas que permitan mejoras en sus capacidades para liberarse de los yugos que le han mantenido y le amenazan con llevarle de nuevo a situaciones de pérdida de la libertad, pero para ello debe repensarse los objetivos, planes, programas y proyectos que regulan la educación penitenciaria para la *reinserción* (desinserción) social del pospenado.

De otra parte y conforme los resultados obtenidos y reportados por el proyecto BOECIO, se esperaría que los participantes que interioricen los ejercicios filosóficos estoicos puedan lograr mejoras significativas en su calidad de vida intra carcelaria, puesto que a la luz de la cotidianidad

de los establecimientos penitenciarios coexisten sensologías, ideologías, dispositivos biopolíticos y microfísicas de poder que no se pueden soslayar, por el contrario, la formación ética desde la perspectiva estoica, en especial aquella que permite el gobierno de las pasiones y el pensamiento crítico contribuye para desarrollar la reflexión y la acción para continuar la vida al interior del régimen penitenciario y una vez sea pospenado; atreviéndonos a visualizar la propuesta de los talleres filosóficos de BOECIO como un horizonte alternativo al *tratamiento penitenciario*.

De los resultados de BOECIO, ya Nardi nos hacía caer en cuenta de un posible sesgo al aplicar los test de Ardelt ante lo cual sugiere “la necesidad de mejorar algunos procedimientos de aplicación” (Nardi, 2022, p.92). También encontramos interesante que el líder de BOECIO en Brasil se cuestione “si las instituciones penales estarán preparadas para proyectos orientados al desarrollo de habilidades filosóficas como las propuestas por BOECIO” (Nardi, 2022, p.92). Llega a esa pregunta luego de narrar como algunos participantes recibieron castigos por la institucionalidad debido al desarrollo y aplicación del pensamiento crítico por parte de las PPL.

Esta respuesta particular de ese penal se puede extrapolar al sistema penitenciario colombiano en la medida en que el sistema es una herencia de los regímenes positivistas (filadélfico, auburniano y *panóptico* benthamiano) con tintes progresistas que incluye la resocialización como su fin esencial, resocialización que se busca aplicar el *tratamiento* siguiendo métodos rígidos, disciplinarios y totalitarios. En este régimen cualquier crítico disidente es interpretado como una amenaza al sistema establecido y se castiga.

Ahora bien, este caso particular narrado por Nardi y la extrapolación propuesta al sistema penitenciario colombiano se puede contrastar con un par de comentarios que hace el director de BOECIO en el sentido de facilitar talleres al personal de vigilancia y custodia,

dentro de los grupos brasileños del proyecto se produjo una feliz circunstancia, que narramos a continuación: las instituciones nos habían facilitado realizar talleres, pero el

personal no mostró ningún interés por los mismos; pocos meses después de iniciar, algunos vigilantes comenzaron a ver cambios relevantes en los detenidos y exploraron qué estaba motivándolos, y al descubrir como origen nuestras sesiones, exigieron para su continuidad recibir esa misma formación. En México se produjo una situación cercana: visitando una de las prisiones donde BOECIO avanzaba con éxito, tuvimos una larga reunión con el director, quien al final nos solicitó, personalmente, al menos una conferencia para los custodios, para explicarles los beneficios del trabajo filosófico y animarlos a implicarse en la formación (Barrientos-Rastrojo, 2022b, p. 176).

Lo anterior implicaría que BOECIO de manera complementaria y además necesaria, deba ampliar sus talleres de filosofía experiencial con P.R.E.Sos<sup>48</sup> a otros colectivos que pueden contribuir (o entorpecer) los propósitos de BOECIO, tales como el personal de custodia y vigilancia, así como otros grupos de interés en el entorno penitenciario.

Si bien la ley propende que el *tratamiento* penitenciario ha de implementarse para lograr la resocialización, esta vuelta a la sociedad debería partir de las particularidades de la PPL, su personalidad, sus condiciones de vida, sus expectativas, su sentido de vida y las acciones de su vida que le permita reflexionar y tomar acción para llegar a ser un *ser* que resignifique su vida durante y después de la prisión puesto que ha de asumir en libertad con sentido moral.

En términos de los objetivos de la investigación, hemos de indicar que estos han sido alcanzados en la medida en que se han explicado los fundamentos filosóficos del estoicismo y como estos pueden contribuir a la des-inserción de las PPL mediante el desarrollo y fortalecimiento de prácticas filosóficas estoicas como las propuestas por BOECIO, esto, aplicado al contexto del sistema penitenciario colombiano, observando que su enfoque contribuye con la des-inserción social del futuro pospenado, dado que las dimensiones del proyecto BOECIO y sus

---

<sup>48</sup> Personas en Riesgo de Exclusión Social. <https://institucional.us.es/boecio/> último acceso abril 8 de 2023.

diseños metodológicos pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral del sujeto que participa en los talleres que desarrollan estas prácticas de filosofía experiencial.

Al margen de lo anterior, pensamos que aún existe un vacío de conocimiento para proponer los talleres como método de ayuda a la des-inserción social y en ese sentido estamos de acuerdo con lo que expresa Nardi (2022),

existe la necesidad de dar continuidad y ampliar el proyecto para poder contar con datos cada vez más robustos. Si esos nuevos datos corroboran los resultados iniciales señalados en este texto, efectivamente se estará creando un enfoque didáctico pedagógico importante para la transformación de vidas y personas que se encuentran en entornos de reclusión (p. 93).

Solo precisaríamos que preferimos llamar este nuevo enfoque didáctico andragógico en lugar de pedagógico y que de hecho se requiere profundizar en las necesidades peculiares de las PPL que perfeccionarían dicho método. Dicho esto, hemos de indicar que se logró dar respuesta a la pregunta de investigación, puesto que se hallaron y además explicaron los elementos teóricos de la filosofía estoica que fundamentan el proyecto BOECIO y que en efecto pueden contribuir a la des-inserción de las PPL en Colombia.

## Conclusiones

El Código Penitenciario y Carcelario colombiano busca la resocialización y la reinserción social (*preferimos desinserción social*) mediante el *tratamiento* penitenciario, *tratamiento* que por demás se queda corto no solo en alcance y cobertura, especialmente en los centros de detención transitoria, sino que además no diferencia entre los sindicados y los condenados, tampoco considera condiciones particulares del infractor y las condiciones factuales de las conductas delictivas. Con el pretensioso método universal de erradicación de estas conductas, en las que quizá el trabajo, el estudio o la enseñanza, es decir, de la razón instrumental, en las que se responde a las necesidades del sistema capitalista funcionen para reducir los delitos contra el patrimonio económico, pero no necesariamente para otros tipos de delitos al desconocer las motivaciones y otras tantas condiciones que se han de configurar al cometer el delito.

La misma fórmula de *tratamiento* penitenciario no necesariamente ha funcionado para quienes han llegado a prisión por delitos como rebelión, contra la vida o contra la libertad sexual, etc. El *tratamiento* penitenciario no está lo suficientemente diseñado y afinado para lograr el mandato legal de la resocialización, error de diseño que se agrava si se tiene en cuenta la capacidad real y los índices de hacinamiento que siguen en tendencia al aumento año tras año. En adición, los paupérrimos e insuficientes servicios penitenciarios básicos (salud, alimentación, alojamiento, educación, etc.), sumado el deficiente tratamiento psicológico conlleva a una ya de por si dificultosa vuelta a la sociedad del pospenado.

Dadas las cifras de reincidencia presentadas en este trabajo se puede afirmar que la resocialización en Colombia no es más que una simple declaración de intenciones, no se cumplen los objetivos de reinserción social, dado que los programas de *tratamiento* penitenciario no han sido individualizados, esto les deslegitima y resta efectividad puesto que no se ejerce el

*control* sobre individuos concretos, sino que se aplican formulas universalizantes en colectivos irregulares, lo que no hace más que dispersar los resultados conllevando a que los penales le hagan honor a su nombre y solo se pase allí en pena, castigados, lo que hace que las PPL abandonen la idea y el fin de la inclusión social, cosa que se refuerza en una sociedad excluyente como la colombiana, es decir, el sistema penitenciario está en una paradoja ontológica, existe para resocializar pero no lo hace, solo es una gran bodega de excluidos a pesar de su discurso resocializador.

Hemos dicho que no se cumplen los objetivos de reinserción social, debemos corregir y decir que sí se cumplen, dado que se reinsertan los pospenados en esa sociedad que ya les excluyó en la que aún estarán presentes las condiciones y poderes que le han llevado a prisión, por lo que propendemos por buscar, tal como hemos sostenido en este trabajo -de la mano con el profesor Barrientos Rastrojo- la des-inserción social en la que se logre una reinserción emancipadora como la que propone el proyecto BOECIO, de manera tal que la PPL se libere no solo de la cárcel, sino además y de manera necesaria de esos mecanismos de dominación que han mantenido al sujeto-sujetado, muchas veces sin que siquiera sea reconocida.

Para lograr lo anterior, tal como hemos mostrado en esta investigación, puede seguirse el programa ético de los estoicos, en el que la concepción cognitiva de las emociones tiene como *telos* lograr como gobernar las pasiones buscando la *ataraxia*, condición que consideramos utópica pero no por ello deja de ser una buena guía, especialmente en contextos penitenciarios en los que una emoción no gobernada puede acarrear consecuencias graves e incluso fatales, con el agregado que al ser dueño de las pasiones se devuelve la libertad al privado de ella, adquiriendo un rostro propio, impidiendo la coacción del otro antes dominador. Para lograrlo BOECIO propone el entrenamiento filosófico que permitirá adquirir hábitos como funciones (*ethos-lógos*).



Los estoicos basaron su filosofía en la amalgama *lógos-ethos-physis*, estas dimensiones comulgan con algunas carencias filosóficas de los privados de la libertad, especialmente por la consabida manipulación a la que son sometidos pero que puede ser contrarrestada con el *lógos* estoico dimensionada en el pensamiento crítico que provee BOECIO. Análogamente al gobierno de las pasiones, abordada desde el *ethos* estoico permite se recobre el rostro, la autonomía y la reflexión ética como sujeto social que puede hallar un desarrollo moral coherente entre lo que piensa, hace y sus efectos como abeja en la colmena, sea esta la cárcel o la ciudad. Con la *physis* estoica, BOECIO ayuda a identificar la física realidad, reconociendo los *phantasmas*, es decir, ubica a la PPL en su realidad y le permite, dada su amalgama inicial (*lógos-ethos-physis*) identificar los marcos ideológicos, sensológicos y biopolíticos que le excluyeron de la sociedad.

La propuesta enfocada en lograr la des-inserción que ofrece BOECIO se enmarca en la escuela de pensamiento estoico en sus tres dimensiones (*lógos, physis y ethos*) que como se ha indicado previamente aparecen íntimamente unidas y desprovistas de valor independiente al ser parte *sine qua non* no funciona el conjunto de la filosofía estoica sin embargo, en la propuesta metodológica la dimensión de mayor relevancia es la dimensión ética, cosa que por demás tiene el agregado reflexivo sobre sus conductas, acciones y omisiones que se espera de los participantes de los talleres de filosofía experiencia en prisión que propone el proyecto BOECIO y que puede contribuir a la *desinserción* esperada y que sea un sujeto liberado, no necesariamente libre, pero si un sujeto no sujetado.

Como se ha mostrado, se alcanzaron los objetivos general y específicos en la medida en que se explicaron los fundamentos filosóficos del estoicismo y como estos pueden contribuir a la resocialización y la desinserción de las PPL con propuestas como las ofrecidas por el proyecto BOECIO mediante talleres que permitan el gobierno de las pasiones, el desarrollo del

pensamiento crítico, el autoconocimiento y el desarrollo de acciones comunicativas.

Dimensiones aplicadas al contexto del sistema penitenciario colombiano, hallando los fundamentos epistemológicos de los diseños metodológicos de formación en filosofía experiencial del proyecto BOECIO y analizando las dimensiones de la filosofía estoica y del proyecto BOECIO que como se ha indicado pueden dotar de un sentido ético para el desarrollo moral del sujeto partícipe de las prácticas de filosofía experiencial.

Estos resultados son importantes en la medida en que pueden vislumbrar que se requiere diseñar y desarrollar una propuesta de intervención andragógica-anagógica-filosófica en procura de la *desinserción* social de las PPL, focalizada en estos seres complejos, cargados de una vida previa y en una condición actual de vida, digamos extrema, en situaciones complejas a las que se enfrentan y solucionan de una u otra manera, lo que les da la capacidad de resolver un problema, pero no necesariamente mediante el pensamiento crítico. Por ello consideramos que esta propuesta debe enfatizarse en el *ser* y su resignificación a partir de la experiencia de estar privado de la libertad y las peculiaridades del sistema penitenciario que conlleve a las PPL a una reflexión-acción sobre la forma de vida futura que desea llevar y al sistema a disponer de la oferta institucional para lograr su emancipación y que no obedezca únicamente a la razón instrumental sin desconocer su necesidad para lograr que ese *ser* resignificado cuente con herramientas para lograr el sustento y progreso en medio del actual sistema socio económico.

Finalmente se ha de indicar que validar la pertinencia de manera práctica del proyecto BOECIO y su esperado efecto en la *desinserción* de las PPL en Colombia requerirá la puesta en marcha de futuras aplicaciones e investigaciones que permitan obtener datos suficientes con la limitante ética y operativa de medir la reducción de la reincidencia en los participantes de BOECIO.

## **Post Scriptum**

“¿Crees acaso que puedes imponer algo a un espíritu libre?” (Boecio, 1997, p. 164).

## Referencias

- Alcaldía de Medellín (2023). *Alcalde de Medellín Daniel Quintero explica cómo será la cárcel metropolitana*. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/alcalde-de-medellin-daniel-quintero-explica-como-sera-la-carcel-metropolitana/>
- Aristóteles. (1999). *Retórica*. (Q. Racionero, Trad.) Gredos.
- Arnaiz, G. (2007). El «giro práctico» de la filosofía. *Diálogo Filosófico*. 68 (p. 170-206).  
<https://www.dialogofilosofico.com/index.php/dialogo/article/view/376>
- Balza, I. (2013). Tras los monstruos de la biopolítica. *Dilemata*. N. 12 (p. 27- 46).  
<https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/214>
- Barrientos-Rastrojo, J. (2019). Philosophical practice as experience and travel. *Socium i vlast*. (4), 29-44.  
[https://www.researchgate.net/publication/338222272\\_Philosophical\\_practice\\_as\\_experience\\_and\\_travel/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/338222272_Philosophical_practice_as_experience_and_travel/citation/download)
- Barrientos-Rastrojo, J. (2021). *Filosofía Experiencial en prisión*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 19-39). Plaza y Valdés.
- Barrientos-Rastrojo, J. (2022a). *Fundamentos para una Filosofía Aplicada en Prisión. El Proyecto BOECIO*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 16-37). Peter Lang.
- Barrientos-Rastrojo, J. (2022b). *Plomo o Filosofía. Entrenar para la desinserción social en prisión*. Universidad Nacional Autónoma de México.  
<https://www.bioetica.unam.mx/storage/resources/sections/2/texts/2/24.pdf>

- Beccaria, C. (1994). *De los delitos y las penas*. (J. De las Casas, Trad.) SKLA.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (1999). *Principios de Ética Biomédica*. (T. Gracia, J. Júdez y L. Feito, Trad.) Masson.
- Boecio. (1997). *La consolación de la filosofía*. Madrid: AKAL.
- Brenifier, O. (2011). *Filosofar como Sócrates: Introducción a la práctica filosófica*. Diálogo.
- Brun, J. (1997). *El Estoicismo*. (J. Blanco Regueira, Trad.) Universidad Autónoma del Estado de México.
- Bustos, J., & Hormazabal, H. (1997). *Lecciones de Derecho Penal*. Trota.
- Canto-Sperber, M. (Dir.). (2000). *Filosofía griega*. Docencia.
- Castro, E. (2008). Biopolítica: de la soberanía al gobierno. *Revista latinoamericana de filosofía*, 34(2), 187-205.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73532008000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73532008000200001&lng=es&tlng=es)
- Cely, G. (2008). *Ethos vital y dignidad humana. Reflexiones bioéticas*. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/3544>
- Consejo Superior de Política Criminal. (2021). *Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025*.  
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>
- Constitución Política de Colombia (1991, 20 de julio). Artículo 20.  
<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Corte Constitucional de Colombia (1998, 28 de abril). Sentencia T-153-98 (Eduardo Cifuentes Muñoz, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2013, 28 de junio). Sentencia T-388-13 (María Victoria Calle Correa, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-388-13.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2015, 16 de diciembre). Sentencia T-762-15 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2016, 13 de abril). Sentencia 181-16 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-181-16.htm>

Corte Constitucional de Colombia (2017, 28 de abril). Sentencia 276-17 (Aquiles Arrieta Gómez, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-276-17.htm>

Cortés, J & Sarmiento, I. (2021a). *Diakrisis o distinguir lo que depende de mí y aceptar lo que no depende de mí*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 159-172). Plaza y Valdés.

Cortés, J & Sarmiento, I. (2021b). *Pensamiento crítico I. Conceptualización, definición y generación de hipótesis*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 185-196). Plaza y Valdés.

Cortés, J & Sarmiento, I. (2021c). *Pensamiento crítico III. Falacias*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 215-226). Plaza y Valdés.

Crisipo. (2006a). *Testimonios y fragmentos I*. (J. Campos & M. Nava, Trads.) Gredos.

Crisipo. (2006b). *Testimonios y fragmentos II*. (J. Campos & M. Nava, Trads.) Gredos.

Davis, A. (2016). *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*. E. Mendieta (Ed.), (I. Fortea, Trad.). Trotta.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE (2022). *Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

De Oto, A., & Quintana, M. (2010). Biopolítica y colonialidad. Una lectura crítica de Homo sacer. *Tabula Rasa*, (12), 47-72.  
<https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tabularasa/article/view/1440>

El Espectador. (2022, 9 de noviembre). No se coartará la libertad de expresión: Minjusticia en proyecto carcelario. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/no-se-coartara-la-libertad-de-expresion-minjusticia-en-proyecto-carcelario/>

Elorduy, E. (1972). *El Estoicismo. Tomo I*. Gredos.

Epicteto. (1993). *Disertaciones por arriano*. (P. Ortiz García, Trad.) Gredos.

Epicteto. (2022). *Manual de Estoicismo*. (O. Martínez García, Trad.) EDAF.

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2001). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión*. (A. Garzón, Trad.). Siglo XXI.

Foucault, M. (2014). *Nietzsche la genealogía, la historia*. Pre textos.

Freire P. (1975). *Acción Cultural para la Libertad*. Tierra Nueva.

Garzón, J., Llorente, M. y Suárez, M. (2018). *¿Qué hacer con la reincidencia delincencial? El problema y sus posibles soluciones*. Fundación Ideas para la Paz.

<https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Resources/Multimedia/-que-hacer-con-la-reincidencia-delincencial-el-problema-y-sus-posibles-soluciones>

Gil, M. (2014). *La teoría de las emociones de Martha Nussbaum: el papel de las emociones en la vida pública*. [Tesis doctoral, Universidad de Valencia]. Repositorio de tesis de la Universidad de Valencia. <https://roderic.uv.es/handle/10550/39523>

González, M. (*en prensa*). La filosofía estoica como práctica espiritual para enfrentar la adversidad. En J. Cortes & V. Sarmiento (Ed.), *De la comprensión a la práctica del estoicismo. Diálogo entre el proyecto internacional BOECIO y la UNAD*. Sello Editorial UNAD

Gracia, D. (2009). *Fundamentación y Enseñanza de la Bioética*. El Búho.

Habermas, J. (1989). *Discurso filosófico de la modernidad*. Taurus.

Hadot, P. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua*. (J. Palacio, Trad.) Siruela.

Hadot, P. (2013). *La ciudadela interior*. (M. Cucurrella, Trad.) Salamanca: Alpha Decay.

Han, B. (2014). *Psicopolítica*. Herder.

Hegel, F. (1981). *Lecciones sobre historia de la filosofía*. Herder.

Henríquez, M. (2021). Gymnastiké o entrenamiento físico. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 137-157). Plaza y Valdés.



- Henríquez, M. (2022). *El trabajo Filosófico con Mujeres Reclusas y Hombres Condenados por Violencia de Género en España*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 115-122). Peter Lang.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a. ed.). McGraw-Hill.
- Herrero, J. (2016). *Elementos del pensamiento crítico*. Marcial Pons
- Heywood, A. (1998). *Politica ideologies. An introduction*. Palgrave.
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2014). *Cien Años de Construcción de un Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia*.  
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/reseña+historica+documental+100+años+prisiones.pdf/>
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2021). *Tercer Café del Mundo. Resocialización 2021*.  
[https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/RendicionCuentas2021/ABCE%20resocializacionv2%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/RendicionCuentas2021/ABCE%20resocializacionv2%20(1).pdf)
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (2022). *Informe estadístico septiembre 2022*.  
[https://www.inpec.gov.co/web/guest/servicio-militar/-/document\\_library/hkdff8GqMhsn/view\\_file/1521434](https://www.inpec.gov.co/web/guest/servicio-militar/-/document_library/hkdff8GqMhsn/view_file/1521434)
- Instituto Nacional Penitenciario INPEC. (s.f.). *Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC)*.  
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1246928/45.pdf/8c97ad02-9a04-db8e-04a3-4f96de06eca7>

Jakobs, G. (2007). *La pena estatal: significado y finalidad*. En E. Montealegre, Derecho Penal y Sociedad (Vol. I, pág. 30). Universidad Externado de Colombia.

Jiménez, N. H. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho:*

*División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.

<https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337/214421443308>

Laercio, D. (2007). *Vidas de los Filósofos Ilustres*. (C. García, Trad.) Alianza.

Ley 65. (1993). *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. 19 de agosto de 1993. D.O. No. 40.999.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Ley 74. (1968). *Por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos*. 26 de diciembre de 1968.

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486>

Ley 115. (1994). *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. 8 de febrero de 1994.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 599. (2000). *Por la cual se expide el Código Penal*. 24 de julio de 2000.

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

Ley 906. (2004). *Por la cual se expide el Código Penal*. 31 de agosto de 2004.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Long, A. (1984). *La Filosofía Helenística*. (P. Jordán, Trad.) Alianza.

López, M. (2021). *Visión cósmica*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 123-135).

Plaza y Valdés.

- Malinowski, B. (1985). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-Agostini.
- Mannheim, K. (1941). *Ideología y utopía: una introducción a la sociología del conocimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Marco Aurelio. (2005). *Meditaciones*. (R. Bach Pellicer, Trad.). Gredos.
- Mir Puig, S. (2011). *Derecho Penal: Parte General*. Reppertor.
- Musonio Rufo. (1995). *Disertaciones Fragmentos Menores*. (P. Ortiz García, Trad.). Gredos.
- Nardi, E. (2021). *Prosoché o atención profunda y ampliada*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 81-98). Plaza y Valdés.
- Nardi, E. (2022). *El Proyecto BOECIO en Brasil*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 81-95). Peter Lang.
- Nietzsche, F. (1994). *Aurora, Reflexiones Sobre los Prejuicios Morales*. Edita.
- Nisbet, R. (1986). *Conservadurismo*. Alianza.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). (2010). *Manual de principios básicos y prácticas prometedoras en la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento*. Naciones Unidas.  
[https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL\\_DE\\_MEDIDAS\\_SUSTITUTIVAS\\_AL\\_ENCARCELAMIENTO\\_-\\_UNODC.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL_DE_MEDIDAS_SUSTITUTIVAS_AL_ENCARCELAMIENTO_-_UNODC.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). (s.f.). *Reforma penitenciaria y medidas alternativas al encarcelamiento en el contexto Latinoamericano*.  
[https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion\\_6/OTC\\_006.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/TechnicalConsultativeOpinions2013/Opinion_6/OTC_006.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos*.

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales y humanas*.

Ediciones de la U.

Ossa, M. (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria. *Ratio Juris*,

7(14), 113-140. <http://dx.doi.org/10.24142/raju.v7n14a4>

Parsons, T. (1951). *El Sistema Social. La conducta desviada y los mecanismos de control social y del Sistema Social*. Alianza Editorial.

Pérez, C. (2021). *Enkrateia o gobierno de las pasiones*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.),

*Filosofar entre rejas*. (pp. 41-64). Plaza y Valdés.

Pérez, C. (2021). *Praemeditatio malorum*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 67-

79). Plaza y Valdés.

Perniola, M. (2008). *Del sentir*. Pre-textos

Pineda, D. (2002). *La educación moral en «Filosofía para Niños»*. En F. García-Morián

(Coord.), *Matthew Lipman: Filosofía y Educación*. (pp. 117-143). De la Torre.

Pinker, S. (2018). *En Defensa de la Ilustración*. Paidós.

Pohlenz, M. (2022). *La Stoa. Historia de un movimiento espiritual*. (S. Mas, Trad.). Taurus.

Real Academia Española – RAE (2023, 23 de abril). *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed.,

[versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es>

Reale, G. & Antiseri, D. (1988). *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico. Tomo Primero Antigüedad y Edad Media*. Herder.

Rojas, V. y Carrero C. (2021). *Aceptación y akroasis*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 99-122). Plaza y Valdés.

Rojas, V. y Carrero C. (2022). *Facilitadores de Diálogos Filosóficos con Personas Privadas de Libertad*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 97-114). Peter Lang.

Roxin, C. (1997). *Derecho Penal: Parte general (Vol. I)*. Civitas.

Rumbo, C. (2013). Los retos del proceso de reinserción social en el Estado mexicano, frente a la figura del penitenciarismo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología ISSN 2145-549X, Vol. 5. No. 1*, 150-173.  
<http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/13/395>

Salas, A. (2021). *Pensamiento crítico II. Argumentos y criterios*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 197-214). Plaza y Valdés.

Salas, A. (2022). *Prácticas Estoicas en Santa Martha*. En J. Barrientos-Rastrojo (Ed.), *La Filosofía a la sombra*. (pp. 65-79). Peter Lang.

Sarmiento, I. V. (2023). Repensar la formación carcelaria en Colombia desde una perspectiva filosófica. *Revista Internacional De Filosofía Aplicada HASER, (14)*, 17–40.  
<https://revistascientificas.us.es/index.php/HASER/article/view/22885>

Sarmiento, I. y Cortés, J. (2021). Distinguir los *phantasmas* de las *phantasias*. En J. Barrientos (Ed.), *Filosofar entre rejas*. (pp. 173-184). Plaza y Valdés.

Sarmiento, I. y Cortés, J. (s.f.). *Syllabus del curso Filosofar como entrenamiento para la vida*.

Documento sin publicar. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Séneca. (2008). *Diálogos*. (J. Mariné Isidro, Trad.) Gredos.

Séneca. (2013a). *Epístolas Morales a Lucilio Vol. I*. (I. Roca Meliá, Trad.) Gredos.

Séneca. (2013b). *Epístolas Morales a Lucilio Vol. II*. (I. Roca Meliá, Trad.) Gredos.

Silva, J. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Civitas.

Triana, L. (2021). Componente ético en una política de acceso a internet para las personas privadas de la libertad. *Revista Espirales*, 5(5), 1–11.

<https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/espiales/article/view/3272>

Triana, L. (2023). enCARCELados. ¿Pueden las personas privadas de su libertad ser agentes políticos? *Revista de filosofía, arte, historia y cultura AION*, 12(61).

<https://aion.mx/destacado/encarcelados>

Universidad de Sevilla. (2023). *Proyecto Boecio: Estudio de la eficacia de la Filosofía Aplicada en Prisión para el desarrollo de las virtudes dianoéticas y éticas*.

<https://institucional.us.es/boecio/>

Velásquez, F. (2009). *Derecho Penal: Parte General*. COMLIBROS.

Wachowski, L. y Wachowski, L. (Directoras). (2003). *The Matrix Reloaded* [Película]. Warner Bros Productions, Silver Pictures Productions & Village Roadshow Pictures Productions.

Zaffaroni, E. (1992). *Hacia un realismo jurídico penal marginal*. Monte Ávila Editores.

Žižek, S. (2003). Introducción. En Slavoj Žižek (Comp.), *El espectro de la ideología: un mapa de la cuestión*. (pp. 7-42). Fondo de Cultura Económica de Argentina.